
LA REVISTA
HISPANO-AMERICANA
A SUS LECTORES

Con el presente número cesa por ahora la publicación de esta REVISTA. Lo participamos pesarosamente á los distinguidos escritores con cuya colaboración nos hemos honrado, y á todas las personas que nos han favorecido con su suscripción. Por desgracia, ni el inestimable concurso de aquéllos, deuda eterna para nuestra gratitud, ni la obsequiosa bondad de éstas, ni los esfuerzos y sacrificios del propietario del periódico, han sido bastantes para granjear á nuestra obra el favor del público en proporción que haga posible, ó soportable al menos, su continuación.

No osamos, sin embargo, atribuir el deplorado fracaso, ni á lo que enseñan lastimosas y perennes estadísticas sobre el general estado intelectual de nuestro País, ni al lógico desvío de toda profunda afición científica y literaria, que deba ser, por largo tiempo aún, su consecuencia en ciertos elementos sociales dedicados á otras luchas de más positivista necesidad, y á otras lecturas de menor cuantía. Lo achacamos únicamente á la irremediable y ya

demostrada deficiencia de nuestra aptitud en una empresa de tal naturaleza é importancia. De todos modos, ple-gamos, aunque con honda pena, en nuestras humildes manos, la noble, generosa bandera que con tan inútil entusiasmo levantamos hace año y medio, en servicio de la civilización española, y de sus fecundas relaciones entre los pueblos del viejo y del nuevo mundo, de ella nacidos. Y sírvanos el recuerdo del buen propósito que nos hizo emprender la jornada, de lenitivo al natural desaliento de la vuelta.

Madrid 16 de diciembre de 1882.

JACINTO MARÍA RUIZ.

SALVADOR LÓPEZ GUIJARRO.

EL DÉFICIT DE AYER

EL DE HOY Y EL DE MAÑANA

I.

LA HACIENDA Y LA POLÍTICA.

Cuando las Cortes extraordinarias de Cádiz decretaban el impuesto progresivo al mismo tiempo que abolían los derechos exclusivos, privativos y prohibitivos de los señores territoriales; cuando muchos años después el partido progresista suprimía los diezmos y sacaba á la venta las inmensas propiedades del clero regular; cuando el partido moderado establecía el nuevo sistema tributario extendiéndolo á casi todas las provincias de la Península sobre las ruinas de las antiguas rentas provinciales de Castilla y sus equivalentes de Aragón, Valencia y Cataluña; cuando vuelto otra vez al poder el partido progresista proclamaba la desamortización de la fortuna inmueble del clero secular sin permiso de nadie; cuando la unión liberal, con el consentimiento debidamente solicitado de la Santa Sede, terminaba la desamortización eclesiástica, y realizaba la de los bienes de los pueblos, y de los establecimientos de beneficencia y de instrucción pública; cuando los economistas radicales de la revolución de septiembre aceptaban y planteaban el programa de las juntas revolucionarias condenatorio de los estancos y de la contribución sobre los consumos, las cuestiones de Hacienda se hallaban estrechamente unidas con las políticas. El triunfo de cada una de las grandes ideas financieras, acertadas ó erróneas, era también el triunfo de un gran principio político, justo ó inicuo, regenerador ó funesto.

Hoy no sucede así. Acerca de los problemas de la Hacienda no existen diferencias esenciales entre los diversos partidos políticos. Á través de las desventuras de la Patria, y por efecto de su misma

magnitud, los radicalismos habían ido abandonando sus pretensiones. La misma revolución de septiembre, después de proclamar el desestanco del tabaco, prescindió de él, y nadie lo reclama ahora. El impuesto sobre los consumos, cuya abolición había ocupado principal lugar en la bandera revolucionaria, fué restablecido inmediatamente para los presupuestos municipales, y poco después para el del Estado por los mismos partidos que lo habían suprimido.

Nada hay, en las reformas financieras del actual Gobierno, que no hubiera podido ser obra de una situación política distinta. Las condiciones con que se han realizado la conversión de las deudas amortizables primero, y la del 3 por 100 después; la promesa, que en tantos casos los contribuyentes han considerado más bien como amenaza terrible, de rebajar desde 21 á 16 el tipo máximo de la contribución territorial; la lucha sostenida con los sindicatos acerca de las tarifas y cuotas de la industrial y de comercio; las innovaciones introducidas en el sistema del impuesto sobre los consumos; la invención de ese otro impuesto, á que no se ha logrado dar nombre propio, y que se designa en los documentos oficiales con la denominación de equivalente de los antiguos sobre la sal; la subida de los tipos de exacción en las trasmisiones de los derechos reales y en todos los usos del papel sellado; la creación de los nuevos jefes de las administraciones provinciales de la Hacienda del Estado; la extensión de los recursos contenciosos á los impuestos indirectos, son reformas buenas ó malas en su esencia, ó en su desarrollo, fecundas en bienes ó desastrosas; pero no son por su carácter político más propias de esta situación que de otra cualquiera más liberal ó más conservadora. Todo lo que ha hecho el Sr. Camacho como Ministro de Hacienda del partido fusionista lo habría podido hacer en los mismos términos como Ministro del partido moderado.

Una sola cuestión podría exceptuarse. La reforma arancelaria, por su índole, se aviene mejor, cuando se plantea y resuelve como el actual Gobierno lo ha hecho, con las ideas y procedimientos de los partidos radicales que con los de los conservadores. Pero dejando esta aparte, sin detenernos siquiera á notar una vez más el hecho de que en todas las agrupaciones políticas más liberales ha habido siempre proteccionistas, sin que en las más conservadoras hayan faltado amigos del libre cambio, lo cierto es que en todo lo restante no hay diferencias de doctrina política. Y para que este hecho fuese más patente, la suerte ha querido, por caprichosas com-

binaciones momentáneas, que los aumentos en la contribución de consumos y otras innovaciones análogas hayan tenido por principales defensores en la comisión ministerial de presupuestos del Congreso á distinguidos economistas de la revolución de septiembre y el tratado comercial con Francia á un hombre ilustre, perteneciente por sus ideas, por su historia, por sus compromisos y por su consecuencia al partido liberal-conservador.

El primer error cometido por el actual Gobierno en estas materias ha consistido, en mi juicio, en desconocer esas verdades, pretendiendo convertir, con sus provocaciones tenaces y sus injustas censuras, los problemas de la Hacienda en cuestiones de partido, y procurando con empeño que durante toda una larga legislatura las dos conversiones de las deudas del Estado y las reformas de los impuestos hayan sido el principal campo de batalla entre la actual situación y sus adversarios; en lo que opino que ha tenido más parte el interés mal entendido de sus reformas financieras que el propósito de compensar la falta absoluta ó la escasez de programa político.

No por eso doy al olvido la máxima, tantas veces y con distintas fórmulas proclamada, de que la política influye en la Hacienda y la Hacienda en la política. Á procurar de ella nueva demostración está principalmente destinado este escrito, en el que me esmeraré por juzgar y calcular sin pasión política, que creo impropia y perjudicial en asuntos financieros, pero encomendando á los números, buscados y expuestos de buena fe, que fijen los términos justos para comparaciones que habría sido mejor no provocar, pero que ya es imprescindible hacer para la legítima defensa.

II.

DIFERENTES CLASES DE DÉFICIT.

La palabra déficit tiene distintas acepciones al tratarse de los presupuestos y de las cuentas generales del Estado; lo que á menudo parecen ignorar muchos que la emplean con facilidad y soltura no justificadas.

Los balances de los presupuestos, que suelen hacerse en las Memorias anualmente presentadas por los Ministros de Hacienda á las Cortes para darles cuenta de la situación del Tesoro y para propo-

nerles los proyectos de leyes financieras, calculan tres clases de déficit, cada una de las cuales corresponde á un período de tiempo de la historia del presupuesto respectivo. El primer déficit consiste en el exceso de los gastos presupuestos sobre los ingresos también presupuestos por la ley, contando entre los primeros los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios y demás gastos debidamente autorizados. Es el segundo la diferencia entre las obligaciones reconocidas y liquidadas, y los valores también liquidados, suponiendo que aquéllas sean mayores que éstos. Y por último, resulta el tercero de comparar, no ya lo previsto y lo liquidado, sino lo realizado en la recaudación y en los pagos.

El balance provisional correspondiente al año económico 1880 á 1881, último publicado por la Administración, resume de esta manera sus resultados, en millones de pesetas, con distinción de lo que se refiere al presupuesto general y de lo que pertenece al especial de rentas, y añadiendo á lo liquidado y á lo recaudado hasta fin de junio lo que, según cálculo prudencial del Sr. Ministro, se liquidaría y recaudaría en el semestre de ampliación:

1.º—PREVISIONES DE LA LEY.

	<u>GENERAL.</u>	<u>ESPECIAL.</u>
Recursos presupuestos.....	792	35
Gastos presupuestos.....	877	36
<i>Exceso de los gastos presupuestos...</i>	<u>85</u>	<u>1</u>

2.º—LIQUIDACIÓN.

Valores probables.....	766	27
Obligaciones probables.....	868	39
<i>Exceso de las obligaciones probables.</i>	<u>102</u>	<u>12</u>

3.º—INGRESOS Y PAGOS.

Recaudación probable.....	746	25
Pagos probables.....	838	39
<i>Exceso de los pagos.....</i>	<u>92</u>	<u>14</u>

Las leyes de aprobación de las cuentas generales definitivas del

Estado fijan sólo las cantidades relativas á las dos últimas clases de déficit indicadas en los balances, prescindiendo ya del cómputo de lo meramente presupuesto y determinando lo liquidado y lo realizado. Hé aquí, por ejemplo, cómo las consigna en su art. 7.º, en millones de escudos, la de 28 de mayo de 1878, última de las publicadas hasta ahora:

«La liquidación definitiva de los presupuestos ordinario y extraordinario del año económico de 1865 á 1866, con inclusión de las resultas de presupuestos anteriores y de las que al cerrarse este ejercicio pasaron á los presupuestos de 1866 á 1867 con arreglo al art. 22 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850, es como sigue:

Derechos reconocidos á favor del Estado.....	293
Obligaciones reconocidas y liquidadas.....	<u>336</u>
Déficit en los recursos de los presupuestos, con inclusión de las resultas de ejercicios cerrados.....	<u>43</u>
Recursos realizados por el Tesoro durante el ejercicio de los presupuestos ordinario y extraordinario del año económico de 1865 á 1866 en virtud de los mismos y de las resultas de ejercicios anteriores.....	251
Obligaciones en los 18 meses del ejercicio.....	<u>293</u>
Déficit en los recursos realizados cubierto con productos de la deuda flotante del Tesoro.....	<u>42</u>

Pero ninguna de las tres clases explicadas de déficit es la que más importa conocer, determinar y combatir. Lo que más principalmente interesa al Estado no está en las diferencias que haya entre los gastos y los ingresos presupuestos, ni entre las obligaciones y los recursos liquidados, ni entre la recaudación y los pagos realizados. Consiste en la diferencia de más ó de menos entre sus gastos ordinarios y sus rentas de carácter permanente.

Al Estado, lo mismo que al individuo, le puede suceder que en una situación desfavorable ó ruinoso de su Hacienda le resulte sobrante en las cuentas de un año determinado; ó que, por lo contrario, en una situación de desahogo ó de mejora, le resulte déficit. Tres causas pueden producir esos efectos: gastos extraordinarios, ingresos extraordinarios ó disminución de la deuda.

Un empleado que no tiene más recursos que su sueldo de 30.000 reales, gasta un año 36.000. Hay, por tanto, 6.000 de déficit. Pero sus obligaciones estaban reducidas á mantener á su mujer y á una hija: desde hacía algún tiempo, ahorraba 6.000 rs. anuales; ha gastado en el año del déficit 12.000 con motivo del casamiento de su hija; ha cubierto esa cantidad dejando de ahorrar este año y consumiendo el ahorro del anterior; y para en adelante quedan sus gastos disminuídos por estar ya su hija fuera de su casa. Su situación económica ha mejorado sin dudá alguna en el año del déficit.

Un agricultor gasta 14.000 rs., importando sus ingresos 18.000. Tiene, para el año en que eso sucede, un sobrante de 4.000. Pero procede de que obligado él por necesidades apremiantes, ha vendido por 6.000 rs. una de la tierras en que consistía su fortuna y cuya pérdida hará disminuir sus rentas para lo venidero. Ha empeorado su situación el año del sobrante.

El balance anual de un industrial demuestra que sus gastos han subido á 100.000 pesetas, y sus ingresos á 80.000. Resulta, para el año, un déficit de 20.000. Pero al comenzar enero debía 70.000, y de ellas ha pagado en los doce meses 40.000, que forman parte de las 100.000 gastadas. Aunque ha tenido que contratar un nuevo préstamo para cubrir el déficit, queda éste compensado con exceso por la disminución de la deuda en mayor cantidad. La situación del industrial ha mejorado en el año de déficit.

El Sr. Camacho, en su Memoria ministerial de 1872, proclamando y aplicando en parte las máximas que acabo de exponer, consignaba las cantidades en que había consistido el déficit cada año desde 1850 á 1870-71, eliminando los recursos extraordinarios procedentes de emisiones de deuda perpetua ó amortizable. Con igual razón y de la misma manera, para fijar bien la relación entre los gastos ordinarios y los recursos permanentes, se deben tomar en cuenta, por una parte los beneficios pasajeros obtenidos para el presupuesto por la desamortización de las propiedades del Estado, y por otra los beneficios definitivos que la amortización de capital de la deuda produce en la situación financiera.

Con este procedimiento, de estricta justicia, aparece en seguida muy clara la verdad indudable de que en los cinco años económicos de 1876-77 á 1880-81, habiendo sido la deuda extinguida mayor que el déficit, no hubo en éste las condiciones desastrosas que antes tuvo y que después ha vuelto ya á tener.

Pero á esa demostración, hecha con los mismos números oficia-

les publicados por el actual Gobierno, me parece oportuno que precedan todavía el análisis de los elementos del déficit y una rápida reseña de la presencia constante y funesta de éste en nuestra historia financiera.

III.

LOS ELEMENTOS DEL DÉFICIT.

Catorce son los datos que la contabilidad oficial depura y consigna para deducir, sumando unos y restando otros, el déficit final entre los recursos realizados y las obligaciones satisfechas en el ejercicio de un presupuesto anual.

1.º Gastos numéricamente determinados por la ley de presupuestos.

2.º Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

3.º Exceso de los pagos sobre los gastos presupuestados en los capítulos en que la ampliación ha sido autorizada por la ley.

4.º Pagos hechos por resultas de ejercicios cerrados.

5.º Pagos realizados por otros capítulos que, como los de resultas, están señalados en la ley por la palabra *Memoria*.

6.º Gastos autorizados por leyes especiales.

7.º Créditos anulados, como sobrantes.

8.º Obligaciones reconocidas y liquidadas, que quedan pendientes de pago para los presupuestos futuros.

9.º Ingresos calculados por la ley de presupuestos.

10. Exceso, en unos ingresos, de lo liquidado sobre lo presupuesto.

11. Exceso, en otros, de lo presupuesto sobre lo liquidado.

12. Recursos concedidos por leyes especiales.

13. Ingresos por resultas de ejercicios cerrados.

14. Ingresos liquidados, que quedan pendientes de cobro para los presupuestos venideros.

Los dos conceptos relativos á las leyes especiales faltan unas veces y otras no, siendo de desear que para los gastos no los haya nunca y para los recursos escaseen lo posible. Los demás concurren siempre para el cálculo del déficit, sin que sea preciso detenerse á explicar cuáles lo forman y aumentan y cuáles lo disminuyen.

Naturalmente, cuando además del presupuesto general hay uno

especial, como en la actualidad, se han de duplicar la mayor parte de los datos.

Todo ello es menos sencillo de lo que sin duda opinan muchos cuando hablan del déficit, creyendo encontrarlo desde luego en una sola cantidad y en un solo significado; pero no he hecho sino indicar en los términos más precisos las indispensables operaciones aritméticas que se ejecutan para los resúmenes de los balances y de las leyes de aprobación de las cuentas del Estado, y que se seguirán practicando, por lo menos, mientras no se varíen las condiciones principales del sistema de contabilidad.

De la sencilla enumeración de los elementos del déficit se pueden deducir muchas conclusiones; pero ahora me limitaré á consignar las dos siguientes:

1.^a Que la diferencia entre los gastos y los ingresos calculados desde luego y numéricamente determinados por la ley es sólo uno de los elementos del déficit, que ha de ser añadido á otros varios, no sólo para fijar el definitivo del ejercicio del presupuesto, sino también para determinar el que primeramente resulta de las previsiones de la ley; y que, por tanto, incurren en grave error los que censuran á un Ministro de Hacienda por el mero hecho de que el déficit definitivo de un ejercicio sea mayor que el deducido por la comparación de los gastos y de los ingresos numéricamente determinados por la ley.

2.^a Que el solo hecho de la cuantía del déficit definitivo no es tampoco razón suficiente para censura ó elogio del Ministro de Hacienda, exigiendo la justicia que se penetre en el examen de los pormenores de su administración. Dejando, por ejemplo, un Ministro para años venideros obligaciones que deberían ser satisfechas en el corriente, aparecería disminuído el déficit, y el motivo nada tendría de plausible; y, por lo contrario, suprimiendo los atrasos en los pagos á fuerza de celo y de recursos bien aplicados, haría otro Ministro crecer el déficit, sin que la causa fuese en manera alguna digna de vituperio.

Todos los diversos elementos de déficit que brevemente he enumerado pueden reducirse á cuatro principales para las consideraciones generales que en este escrito me propongo exponer, y son:

1.^o Diferencia entre los gastos y los ingresos numéricamente señalados por la ley de presupuestos, si la importancia de los primeros es mayor que la de los segundos.

2.^o Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

3.º Resultas de ejercicios cerrados, en el supuesto de que el saldo de su cuenta consista en exceso de gastos sobre ingresos.

Y 4.º Las diferencias entre lo calculado y lo realizado, así respecto de los ingresos como de los gastos.

IV.

REMEDIOS CONTRA EL DÉFICIT.

Dos sistemas distintos para combatir el déficit han seguido los autores de los cinco presupuestos anuales de 1876-77 á 1880-81, y el Gobierno actual.

El del partido liberal-conservador está comprendido en las tres reglas siguientes:

1.ª Contener cuanto sea posible el aumento de los gastos, sujetándolo en todo caso á que sea menor que el de los ingresos, y no permitiéndole crecer sino en los que directamente fomentan el desarrollo de la riqueza general.

2.ª Mejorar las rentas del Estado.

3.ª Amortizar deuda.

Siendo mayor cada año el crecimiento de los ingresos que el alcanzado por los gastos, sin contar los de la deuda, y ascendiendo á mayor cantidad la deuda extinguida que la nuevamente creada, la situación de la Hacienda pública prospera; y aunque en la liquidación de los presupuestos resulte déficit, si éste es menor que la porción amortizada de capital de la deuda, no sólo no amenaza con desastres, sino que demuestra que entre los ingresos permanentes y los gastos ordinarios hay un sobrante.

Después haré ver, con los datos oficiales, cuán cumplidamente fué realizado este programa del partido liberal-conservador.

El actual Gobierno proclamó otro sistema, que consistía en:

1.º Presentar desde luego nivelados los presupuestos.

2.º Contraer el compromiso de no conceder suplementos de crédito ni créditos extraordinarios.

3.º Separar de las cuentas generales del presupuesto las resultas de ejercicios cerrados.

4.º Prometer que no habría diferencias entre lo presupuesto y la recaudación y pagos.

De esta manera eran valientemente negados y suprimidos los

cuatro principales elementos de déficit. Después veremos á lo que ha quedado reducida en la práctica esta teoría del actual Gobierno. Ahora conviene recordar los términos en que la expuso:

En su Memoria ministerial y en sus proyectos de ley de 24 de octubre de 1881, el Sr. Camacho presentó nivelados los presupuestos y se lisongeó con la esperanza de que aquella nivelación era sólida, y no cedería después su lugar al déficit. En los debates parlamentarios prometió con insistencia realizar aquella esperanza. En la sesión del 7 de noviembre decía al Congreso de los Diputados: «Os he demostrado, señores, con las declaraciones que he hecho en este día, la *nivelación real* de los presupuestos que he tenido la honra de presentar á las Cortes;» y en la de 19 del mismo mes: «Nada aventuro al asegurar, con la mayor buena fe, que he puesto los medios para que el presupuesto no tenga déficit, y que tengo el convencimiento de que el déficit no resultará.» Y lo mismo repitió varias veces en el Congreso y en el Senado.

Pero antes había ido más allá, mucho más allá, en esta clase de declaraciones el actual Ministro de la Gobernación, que, llevando la voz del partido constitucional, sostuvo la doctrina de que el desnivel de los presupuestos constituye infracción de la ley fundamental de la Monarquía, por exigir ésta que no se prevea nunca déficit. Hé aquí sus propias palabras, copiadas del *Diario de las Sesiones* del 28 de mayo de 1880: «Este es el más leve de los dos aspectos bajo los cuales infringís la Constitución. Más grave es el que va á ocuparme ahora y que consiste en haberos permitido erigir en sistema eso de traer aquí los presupuestos con déficit conocido. Hubo un tiempo en que se tenía el pudor de no querer traer los presupuestos á las Cortes sino nivelados, y para esto se apelaba á toda aquella prestidigitación de los números que acredita por sí sola de hacendistas á algunos individuos de la actual mayoría y aun á alguno de los actuales Ministros... El traer los presupuestos con déficit es perfectamente anticonstitucional; no se puede hacer eso dentro del texto de nuestra Constitución: «Todos los años presentará el Gobierno á las Cortes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente y el plan de contribuciones y *medios para cubrirlos*.» Es decir, que hay que traer los ingresos nivelados con los gastos; es decir, que si no se pueden crear nuevos recursos y aumentar los ingresos, hay que castigar los gastos para que resulten cubiertos; es decir, que la Constitución no ha querido que en ningún caso deje de traer el Gobierno los presupuestos nivelados.»

Pocas palabras bastan para refutar esta doctrina singular que el actual Gobierno no ha podido sostener un momento en la práctica. La Constitución de la Monarquía reconoce la existencia de la deuda del Estado, que es la consecuencia del desnivel de los presupuestos. Al déficit se atiende en primer término con la deuda flotante, que es un medio de cubrir los gastos empleado en muchos casos por el actual Gobierno como por todos sus antecesores, y que no es convertida en deuda perpetua ó amortizable, sino cuando llega la ocasión de hacerlo convenientemente.

La renuncia á todo crédito extraordinario y á todo suplemento de crédito fué anunciada por el Sr. Camacho en su Memoria ministerial de 24 de octubre de 1881 en los siguientes términos: «El Ministro que suscribe considera oportuno hacer una declaración que estima importante sobre el sistema seguido en la confección de este presupuesto. Ha sido práctica constante que los Ministros de Hacienda, teniendo presente la cuantía de los recursos probables, y guiados por un laudable propósito, limitaran la facultad de sus compañeros en la determinación de los gastos propios de los servicios de sus respectivos departamentos, estableciendo discusión sobre este punto y obteniendo por lo general rebajas más ó menos crecidas en los créditos que habían de reclamarse. Pero estas concesiones, que reducían el importe del presupuesto de gastos, no siempre afectaban á los servicios, y como éstos demandaban mayor suma, ocurría después forzosamente la necesidad de los suplementos de crédito y con ellos el aumento de los gastos públicos y una de las principales causas de los más crecidos déficits. No pudiendo menos de estimarse vicioso dicho sistema, en la formación de los que hoy se someten á la aprobación de las Cortes se ha seguido otro enteramente contrario, dejando á la exclusiva responsabilidad de cada Ministro la fijación de los créditos en justa proporción á las necesidades de los servicios, bajo la garantía de que no han de solicitarse suplementos á los que ahora se señalen.» Y más adelante, en el mismo documento, volvía á decir: «El Gobierno de S. M., en su deseo de determinar anticipadamente y con toda la precisión posible la importancia real de los gastos y la prudente estimación de los ingresos para poder combatir el déficit con pleno conocimiento de las causas que lo originan, se ha impuesto, como se ha dicho antes, el propósito de no autorizar en todo el ejercicio la concesión de suplementos de crédito.»

Discutiendo con el Sr. Ministro de Hacienda en el Congreso, ma-

nifesté varias veces, y especialmente en la sesión del 5 de noviembre último, mi opinión de que era irrealizable su promesa de no decretar créditos extraordinarios, y le anuncié que él los decretaría en este año económico, como sus antecesores lo habían hecho siempre. El Sr. Ministro no se dió por convencido. El tiempo me ha dado la razón.

Pero por lo menos, con su plan de omitir los créditos suplementarios y extraordinarios, ofreció algo el actual Gobierno contra el déficit, aunque su ofrecimiento se haya quedado por cumplir; no sucede lo mismo con su reforma de las cuentas del Estado, para que no sean parte del presupuesto las resultas de ejercicios cerrados por ingresos y gastos. Con esta innovación no se procura siquiera disminuir una peseta en los gastos, ni aumentarla en los ingresos.

En los balances provinciales y en las cuentas se han computado siempre con separación las resultas de ejercicios cerrados. Toda la diferencia entre lo practicado hasta ahora y lo prescrito para en adelante, consistirá en que, en vez de consignar el dato al pie de un estado, se le hará constar en un estado especial; en que, en lugar de ir al final de una página, ocupará la página siguiente. Buscaría en vano quien tratara de encontrar por este camino alteración real y efectiva en el déficit.

Las resultas de ejercicios cerrados son un hecho constante y necesario en nuestro sistema de contabilidad. Prescindiendo de ellas, la cuenta queda incompleta. Hay, en rigor, dos clases de resultas, que entre sí se compensan hasta cierto punto, no en la cantidad pero sí en el concepto: los ingresos y los pagos por resultas de ejercicios cerrados, y las obligaciones reconocidas y los valores liquidados que quedan pendientes de pago y cobro y pasan como resultas á los presupuestos futuros.

Si las cantidades que se recaudan por lo atrasado fuesen iguales á las que quedan para ser recaudadas en lo venidero, habría una compensación entre ellas. Sucedería, por ejemplo, que de una contribución presupuesta en 20 millones, se recaudarían en un año 17 por cuenta del mismo y 3 por los anteriores, quedando otros 3 para los años venideros. En este caso, es evidente que prescindiendo de la primera partida de 3 millones recaudados por no corresponder al ejercicio, y de la segunda por no estar recaudada dentro de él, la cuenta quedaría incompleta y aparecería produciendo cada año 17 millones una contribución que cada año produciría 20.

No es eso exactamente lo que sucede, porque en las resultas de ejercicios cerrados casi siempre los pagos son mayores que los ingresos, y por lo contrario, cuando el Tesoro está desahogado y paga al corriente los servicios del Estado, los créditos pendientes de cobro exceden siempre de los débitos al terminar el ejercicio. Pero hay que contar de todos modos con las resultas. Se han hecho presupuestos generales sin créditos para los gastos del culto y del clero, y hasta sin créditos para la Deuda; no se ha visto desde la ley de contabilidad de 1850, ni se puede ver, una cuenta de presupuestos en que las resultas no figuren. Bueno es que figuren con separación, pero no con tanta que queden alejadas de la cuenta del ejercicio, y que se crea poder prescindir de ellas para computar el déficit. Á éste contribuyen directamente, puesto que su saldo es cubierto con los ingresos propios del presupuesto corriente.

La ley de 31 de dieiembre de 1881 dice en su artículo 1.º: «A contar desde el año económico actual, dejarán de formar parte del presupuesto corriente las resultas de ejercicios cerrados por ingresos y gastos del Estado.» Pero en su art. 6.º, después de decir que forme *parte integrante* de la cuenta general del Estado una nueva, parcial, en que se incluyan los déficits y los remanentes de los presupuestos, las partidas por resultas de ejercicios cerrados y los recursos extraordinarios, dispone lo siguiente: «Como saldo presentará esta cuenta general la suma suplida por el Tesoro á los presupuestos generales del Estado.» De tal manera estaba imbuído el autor de la ley en la idea de que ha de haber déficit después de haberlo él suprimido, que ha mandado por ese precepto legal que lo haya. Á tanto, en materia de déficit, no llegó jamás ningún otro hacendista; y para llegar hasta ahí, ha sido preciso olvidar que en algunos años económicos, en 1851, en 1856, en 1864-65, en 1868-69, las resultas por ejercicios cerrados no contribuyeron á aumentar el déficit y sí á disminuirlo, porque sus ingresos superaron á sus pagos; ha sido preciso olvidar que, al mismo tiempo de proponer la reforma de la ley de contabilidad, se presentaban los presupuestos con sobrante y se aseguraba que no aparecería déficit en ellos; ha sido preciso olvidar que se pedía también entonces á las Cortes autorización para emitir en 4 por 100 amortizable 128 millones de pesetas efectivas más de lo que importaba la deuda flotante. Tres datos únicamente han de servir para formar el saldo de la nueva cuenta de «La Hacienda con el Tesoro,» y son el de la liquidación de los presupuestos, el de las resultas por ejercicios cerrados y el

de los recursos extraordinarios aplicados á déficits anteriores (1). La promesa de que el primero de esos tres saldos no representaría un déficit, la providencia excesivamente previsora y completamente nueva en la historia financiera, de emitir deuda del Estado para la extinción de la flotante en mayor cantidad que el importe de ésta, y el recuerdo de que las resultas por ejercicios cerrados se saldaron con sobrantes algunos años, sin que haya razón para que no se salden de igual manera otra vez, indicaban la posibilidad y hasta anunciaban la probabilidad de que en el feliz semestre segundo del año económico 1881-82, y en el no menos afortunado año 1882-83, no hubiese déficit en el resultado final de la nueva cuenta. Y sin embargo, en medio de esos halagüeños ofrecimientos y de esos preparativos de holgura, se ha hecho por primera vez del déficit una institución legal permanente, y se le ha otorgado el privilegio de que, si bien condenado á *no formar parte* del presupuesto, aparezca siempre triunfante, necesario, imprescindible, exigido imperiosamente por la ley en la cuenta especial, que en definitiva lo ha de resumir todo, y *cuyo saldo* ha de ser, según ordena el legislador, la *suma suplida* por el Tesoro al presupuesto.

Sea error ó descuido de redacción, sea verdad escapada de los artificios con que se la oscurecía, el contenido de ese último párrafo del art. 6.º de la nueva ley, no necesitamos detener más la atención

(1) Art. 6.º de la ley de 31 de diciembre de 1881:

“Á partir de la cuenta general del Estado, correspondiente al presente año económico, formará parte integrante de la misma una nueva cuenta parcial denominada “Cuenta de la Hacienda con el Tesoro público por los resultados de presupuestos liquidados.”

Á esta cuenta se cargarán:

1.º Los déficits que ofrezca la liquidación de los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios y especiales.

2.º Los déficits que igualmente produzcan en cada año las resultas de presupuestos cerrados.

Serán de abono en la misma cuenta:

1.º Los remanentes que presente la liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

2.º Los remanentes que asimismo se obtengan en cada año por resultas de ejercicios cerrados.

3.º Los recursos extraordinarios que se autoricen para cubrir déficits de presupuestos anteriores.

Como saldo presentará esta cuenta general la suma suplida por el Tesoro á los presupuestos generales del Estado.”

en él. Lo único que importa consignar para nuestro propósito de hoy es que en lo sucesivo, lo mismo que antes, ni más ni menos, los balances y las cuentas determinarán con separación los ingresos y los pagos propios del presupuesto, y realizados durante su ejercicio; los que se hayan realizado en el período de su duración por resultas de ejercicios anteriores, y los que queden pendientes para realizarse en los venideros; y que por aquí no se aumentará ningún ingreso ni se disminuirá ningún gasto, ni por tanto, se modificará en lo más mínimo el déficit.

Como último remedio contra éste, el actual Gobierno prometió que no habrá diferencias entre lo presupuesto y lo recaudado en materia de ingresos. En la Memoria ministerial de 24 de octubre se dice: «El cálculo de los rendimientos de todos los impuestos, contribuciones y rentas que se modifican y quedan expresados se ha hecho sobre la base de que si resulta error, sea por exceso, pero nunca por disminución de los ingresos; y en cuanto á los demás conceptos del presupuesto de ingresos, las cifras que se fijan como valores probables son las mismas recaudadas en el ejercicio del presupuesto del año económico anterior.»

Algo debilitadas fueron estas seguridades, entre otros actos del Gobierno, por sus propias declaraciones al presentar el proyecto de ley para variar la reforma de la contribución de consumos. Entonces confesó que había cometido error al calcular su importe, y que ese error no produciría exceso, sino disminución de ingresos; y además reconoció que era impracticable lo mandado, viniendo á dejar reducida á 86 millones de pesetas la partida del presupuesto, que primeramente había lucido con el número redondísimo de 100 millones. Algunos otros desfallecimientos de los primitivos cálculos se notan también en la historia sobremanera accidentada de la reforma ó de la creación de varios impuestos; pero como aquí no hago más que exponer y comentar las teorías proclamadas por el Gobierno para la supresión del déficit, nada añadido, respecto de esta parte de las mismas, consistente en la promesa de no equivocarse en los cálculos para los ingresos, hasta que llegue el momento de ver si entre la promesa y su cumplimiento surge déficit también.

Puestos uno al frente del otro los programas del partido liberal-conservador, y del Gobierno que le ha sucedido en el poder, nos falta demostrar cuál ha sido cumplidamente ejecutado, y cuál quedó fallido en la práctica; pero antes de hacer el examen del déficit en los cinco presupuestos de 1876-77 á 1880-81 y de observar el que apare-

ce para 1882-83, y para los años venideros, conviene echar una ojeada, siquiera sea muy rápida, sobre lo que fué el déficit antes de esos dos períodos de tiempo.

V.

EL DÉFICIT ANTES DE 1875-76.

Desde el establecimiento del nuevo sistema tributario en 1845 hasta la terminación de la última guerra civil carlista en 1876, ha habido, según las cuentas del Estado, algunos presupuestos anuales saldados con remanentes; pero debiéndose este resultado á los recursos extraordinarios. Entre los recursos permanentes y los gastos ordinarios hubo siempre déficit.

Empréstitos forzosos exigidos á los contribuyentes, emisiones de títulos de la Deuda de veinte clases distintas, recursos sacados en formas varias de la desamortización, fueron sucesivamente arrojados á la sima del déficit para cegarla. Sería enojosa su enumeración. Su resumen es fácil y claro: la totalidad de la fortuna inmueble del Estado y las cuatro quintas partes de los cincuenta mil millones de reales á que ascendía en 1876 la Deuda del Estado incluyendo los títulos dados en garantía, habían sido invertidos en cubrir el déficit de aquellos treinta años.

En algunos hubo mejora para la situación de la Hacienda; pero ya se iban graduando de un modo alarmante síntomas de malestar antes de las graves innovaciones ocurridas en 1868 y 1869, y cuyas funestas consecuencias agravaron después la anarquía y las guerras.

Para encontrar fácilmente expresivos y autorizados testimonios de la magnitud y condiciones que el desastre alcanzó, basta abrir por cualquiera parte las colecciones de documentos oficiales, abundantes en amargas lamentaciones de los Ministros de Hacienda.

El Sr. Ardanaz decía en su Memoria de 29 de octubre de 1869: «Los datos que preceden expresan en toda su desnudez y con gran elocuencia la situación de la Hacienda pública. Dos años sucesivos con déficit, que se aproxima, en cada uno de ellos, á 100 millones de escudos, habían de embarazar y hacer sumamente difícil la gestión del Tesoro. Se ha retrasado fatalmente el pago de obligaciones apremiantes, aunque se acudió á todos los medios para encontrar fondos, y las fuerzas del Gobierno se quebrantan y los recursos del País se agotan sin hallar término á tan violenta situación... Á esta precaria situación de la Hacienda pública corresponde otra no

menos angustiosa para el País, porque en las cuestiones económicas se enlazan, más rápidamente que en ninguna otra, las causas con los efectos. La baja constante de los valores del Estado produce la depreciación de todos los bienes inmuebles; el alto interés del numerario, imposibilidad de desarrollar la industria.»

El Sr. Figuerola empezaba la conclusión de su Memoria ministerial de 23 de mayo de 1870 con las siguientes frases: «Tal es, presentada en sus detalles más importantes, la actual situación de nuestra Hacienda. No hay para qué ocultar su gravedad y las dificultades que encierra. Un déficit y más que déficit, un estado de déficit considerable y, aunque decreciente, sostenido durante una serie de años; para cubrirlo, necesidad de acudir á recursos eventuales, de difícil, si no imposible reemplazo; una deuda cuyos intereses anuales tienden á representar próximamente la mitad del presupuesto de gastos; grandes sacrificios impuestos por la fuerza de las cosas al contribuyente, al empleado, al rentista, á la masa general de ciudadanos; forzadas economías en los servicios, de los cuales éstos tienen que resentirse, quebrantando la administración pública, cabalmente cuando más vigor necesita; un sin fin de reformas que emprender y con ellas un sinnúmero de reclamaciones más ó menos atendibles por parte de los intereses amenazados; terribles batallas que sostener contra la coalición de estos intereses, y, en último término, complicaciones políticas que luego vienen á caer de rechazo sobre la gestión rentística; éstos y otros varios accidentes sirven á los pesimistas de oficio para trazar de la situación de nuestra Hacienda un cuadro por extremo aflictivo, y para poner á cada paso en sus labios la horrible palabra bancarota.»

En la Memoria del Sr. Camacho, de 11 de mayo de 1872, se decía: «El déficit de 1870-71, según la liquidación que el Ministro que suscribe presenta á las Cortes en cumplimiento de la Constitución de la Monarquía, ascendió á 227 millones de pesetas. El déficit del ejercicio corriente, según el proyecto de ley que presenta por separado, asciende á 187 millones. El previsto para 1872-73 ha de guardar relación con estos resultados, si con decisión y con energía no se acude á su remedio. El Gobierno aspira á modificar, con el concurso de las Cortes, la gravísima situación que aparece de lo expuesto, reduciendo los gastos, aumentando los ingresos y adoptando las soluciones excepcionales que las circunstancias demandan con imperio. Que es llegado el momento de resolver la cuestión económica y de escogitar los medios de hacer frente á los descubiertos

del Tesoro, nadie puede dudarlo; y el Ministro de Hacienda cree prestar á su País un servicio declarándolo y sosteniéndolo así, pues sólo de este modo puede formarse la opinión que ayuda á los Gobiernos.»

Y en un proyecto de ley de la misma fecha decía aquel Ministro lo que sigue, creyéndose ya obligado á pedir la tristísima y extrema providencia de reducir los intereses de la Deuda: «Asombra el rapidísimo crecimiento que en pocos años ha tenido nuestra Deuda pública. Debíamos 7.000 millones de reales al comenzar el siglo; habíamos duplicado aquella cifra en 1850; aparece triplicada en 1868, y la tenemos hoy elevada á más del cuádruplo; y eso sin incluir en los veintinueve mil y tantos millones que representan las deudas perpetuas lo que importan el empréstito Fould, las negociaciones de pagarés con el Banco de España, los billetes hipotecarios y los bonos del Tesoro que no figuran en los cuadros de la Dirección General del ramo, porque se consideran como deudas especiales de tesorería. De modo que mientras en cincuenta años habíamos contraído 7.000 millones de deuda, después en veintiuno, hemos contraído en realidad más de 14.000 millones en consolidado al 3 por 100 y en obligaciones de ferrocarriles, y además la deuda del Tesoro, representada por títulos de varias especies... Como después la progresión ascendente de las rentas se suspendió en 1864, comenzando un movimiento de retroceso que ha hecho bajar las aduanas de 260 millones de reales á 176, los tabacos de 365 á 218, el sello y timbre de 107 á 93, las loterías de 231 á 112, habiéndose suprimido las rentas de la sal, la pólvora y los consumos, que habían alcanzado á producir reunidas 326 millones de reales, ha llegado el caso de encontrarse el presupuesto con 700 millones de reales en baja en los ingresos antiguos, mientras crecían los gastos, principalmente por el aumento de los intereses, habiéndose acudido en vano para llenar el hueco de cifra tan considerable á las contribuciones directas, á privar á la hacienda del municipio y de la provincia de sus más naturales recursos y á sustituir los antiguos impuestos con otro nuevo que no ha logrado aclimatarse.

»El Gobierno conoce todo lo grave de esta situación y se ha resuelto á hacer cuanto es necesario para remediarla... Persuadido de que ha hecho cuanto es por el momento humanamente posible por los medios ordinarios para disminuir el déficit de 900 millones de reales que resultarán probablemente al terminar en 31 de diciembre la ampliación del ejercicio corriente, y viendo que aun así aquél as-

ciende todavía á 456 millones de reales, acude á un recurso extremo, cuya gravedad comprende, pero cuya eficacia es de todo punto evidente para rebajar con seguridad completa esta importante cifra.

»El remedio es la reducción temporal de los intereses de la Deuda, pagando una parte de ellos en un valor especial con interés y amortización. Hace tiempo que sobre este punto se viene la opinión formando... Como después de tamaños esfuerzos todavía nos resulta un déficit de 456 millones de reales, claro es que si todos ellos no han de ser estériles, es necesario que por su lado se impongan también análogos sacrificios los que disfrutan rentas á cargo del presupuesto, consumiendo tan grande parte de sus ingresos líquidos. En esto hay una gran justicia, como se comprende sin necesidad de entrar en explicaciones; y hay además evidente conveniencia para los mismos rentistas, porque á nadie puede ocultarse que por el camino que marchamos llegaremos muy pronto á una situación de dificultades extremas, cuyo alcance nadie puede calcular; mientras que soportando hoy el gravamen de recibir en un valor la parte que no se les puede pagar en dinero, no sufren más daño que el de una dilación de presente, que les asegura la integridad de su derecho en lo futuro.»

En el discurso regio leído en la apertura de las Cortes de 15 de septiembre de 1872 había dos párrafos sobre Hacienda, en que se deploraba la mala situación de la misma y se anunciaba un arreglo con los acreedores, que es lo mismo que decir una rebaja en el pago de las obligaciones contraídas con ellos: «Llamo vuestra especial atención sobre el estado de la Hacienda; la crisis por que atraviesa es grave y difícil; pero no hay dificultad invencible para voluntades perseverantes y para espíritus alentados y serenos. En vez de vacilación y flaqueza, mostremos resolución y energía; y apercebidos de la situación en que estamos, acudamos decididos á su remedio, para que logremos, por un esfuerzo digno de una raza tan vigorosa como la nuestra, corregir los abusos, simplificar los servicios, reducir los gastos, ensanchar las fuentes de riqueza, fomentar la prosperidad pública y levantar sobre inquebrantables cimientos el crédito de la Nación. Mi Gobierno, atento como debe á tan preferente cuidado, os dirá toda la verdad en los presupuestos que presentará á vuestro examen... Asimismo os presentará un arreglo prudente con los tenedores de la Deuda pública, que asegure el pago de sus intereses; y de esa manera se elevarán esos valores, puestos por la Constitución del Estado bajo la salvaguardia del honor nacional.»

El Sr. Ruiz Gómez, en su Memoria ministerial de 27 de aquel mismo mes, se dirigía á las Cortes en estos términos: «Habéis visto que nuestra deuda flotante exterior, representada por letras de vencimientos á cargo de las Comisiones de Hacienda en el extranjero, importa una suma de 635 millones de reales, ó sean 158.800.000 pesetas. Falta demostrar lo que nos cuesta. El interés de estos préstamos varía desde el 9 por 100 hasta el 22,73 por 100 anual á que se realizó una operación importante por el Gobierno anterior. Su término medio es 17,16 por 100... El Ministro de Hacienda expone francamente la situación y adopta el único remedio que á su juicio tiene, porque no puede prolongarse sin graves peligros, no puede continuarse esa serie de operaciones de préstamo, cada día más onerosas. La prueba está en la manera que ha tenido el Tesoro de conllevar esta situación, sin precedente en ningún período de nuestra historia financiera... Es necesario decir muy alto que la Nación debe llegar en cuestiones de impuestos al límite de lo posible. Hemos tenido anualmente, desde la revolución acá, un déficit medio que se aproxima á 250 millones de pesetas, y para saldarlo necesitamos gravar cada presupuesto con impuestos permanentes que importan 25 millones de pesetas.»

El Sr. Tutau, en un programa ó manifiesto fechado en 9 de mayo de 1873, decía en la *Gaceta de Madrid*: «Ha pasado ya el tiempo en que para sostener incólume el crédito del Estado se dejaban entrever con timidez los males de la Hacienda y el estado angustioso del Tesoro, sin presentar á los ciudadanos toda la extensión del déficit del presupuesto y el aumento creciente de la deuda flotante. Las dificultades financieras se han extremado; el Tesoro tiene sobre sí obligaciones de importancia, y la deuda de la Nación llega á un punto cuyo desarrollo preocupa á los partidos y á los Gobiernos.... Que atravesamos un período crítico en que el patriotismo exige de nosotros pruebas públicas y solemnes como buenos hijos de España; que ha llegado el momento de presentar afirmaciones concretas, capaces de volver á su estado normal el presupuesto; que estamos ya en ocasión de hacer sacrificios extensivos á todas las clases y á todas las fortunas, lo dice bien claramente el estado de la Hacienda y la situación del Tesoro. No basta lamentarse del mal y deplorar sus consecuencias. Es necesario poner el remedio con prontitud y aplicarle con energía. Las situaciones difíciles se afrontan y se vencen por el valor y la resolución. La duda, la indiferencia, el pesimismo debilitan los caracteres más enteros y echan por tierra las medidas

más salvadoras. Energía y firmeza hanse menester para dominar la situación económica y financiera; y el Gobierno de la República demostrará hasta la evidencia que no le abandonan esas cualidades.»

El Sr. Echegaray comenzaba así en 19 de marzo de 1874 el preámbulo del decreto de establecimiento del Banco Nacional único: «Abatido el crédito por el abuso, agotados los impuestos por vicios administrativos, esterilizada la desamortización por el momento, forzoso es acudir á otros medios para consolidar la deuda flotante.»

El Sr. Camacho estampaba las siguientes enérgicas frases en la Memoria ministerial que acompañaba á los decretos de 26 de junio de 1874 sobre aprobación de los presupuestos de aquel año: «Grave y difícil por demás es la situación de la Hacienda pública: la necesidad del urgente remedio á nadie se oculta. Sin embargo, este remedio no puede llevarse á cabo sin la ayuda de todos; y los varios intereses que se controvierten pueden impedir aquella ayuda. El camino del orden y de la regularidad administrativa parece que es el que pudiera inspirar más garantías, y sin embargo, el Ministro que suscribe, al tomar posesión del cargo que desempeña por la confianza de V. E., pretendió intentarlo, y las desconfianzas sobrevinieron; lejos de encontrar el apoyo que buscaba en beneficio del Tesoro, tuvo que continuar un camino, que puede ser y ha sido para él, como para todos sus dignos predecesores, preciso, y por el cual podrán satisfacerse necesidades del momento, pero no se encuentra al cabo sino la ruina. ¿Será posible buscar otros que ofrezcan esperanza de salvación para la Hacienda pública? El intentarlo siquiera es patriótico; si los intereses que han de cooperar al éxito facilitan la empresa, el éxito será seguro; si se alejan, si hostilizan, la solución será imposible; pero en ese caso la responsabilidad moral del Ministro quedará á salvo. La opinión, unánime en este punto, cree que la Hacienda no puede continuar un día más en su presente estado; y cualesquiera que sean los obstáculos que se presenten para la formación de un nuevo presupuesto y la resolución de las dificultades pendientes, preciso es tratar de dominarlos, teniendo en cuenta que las necesidades públicas son la medida de los poderes del Gobierno en las presentes circunstancias y su deber satisfacerlas con la decisión que infunden el patriotismo y la responsabilidad aceptada... Las causas varias que han traído á la Hacienda á su presente lamentable estado son conocidas. Coincidieron con la revolución de 1868 alteraciones profundas en las rentas públicas, que amenguaron grandemente los recursos del Erario, privándose así la

nueva situación de la fuerza y del crédito que un presupuesto sólido proporciona. Los tiempos de novedades políticas, que siempre alarman quebrantando la confianza, son los menos adecuados para las reformas económicas transcendentales, cuyos inconvenientes son menores ó más seguras sus ventajas, en días serenos y bonancibles. La fuerza de las circunstancias fué sin duda entonces superior á los mejores propósitos, y la desaparición de recursos positivos acreció rápidamente el antiguo déficit. Sobrevino á poco, y cuando no se había reconstruído aún el edificio económico, una desastrosa guerra civil, todavía mantenida...»

A pesar de los patrióticos esfuerzos y las enérgicas frases de los Ministros del ramo, la Hacienda empeoraba sin cesar. La política la había arruinado y sólo á la política podía deber su regeneración. En la ley de presupuestos de 1872, en los decretos del Gobierno de la República, de octubre de 1873, y en los del Poder Ejecutivo, de junio de 1874, se intentó restablecer contribuciones con mal acuerdo suprimidas, crear otras nuevas, dar crecimiento á las existentes; pero empresas tales no podían prevalecer cuando la guerra civil carlista se extendía por gran número de provincias de la Península, y la cantonalista estallaba en otras, y la de Cuba llamaba la atención de los Gobiernos, y el poder central era débil, y todos los resortes de la autoridad estaban rotos ó quebrantados. Quedaron agotados, entretanto, los últimos restos de la riqueza inmueble del Estado. Empeñadas las minas de Almadén para muchísimo tiempo, el producto de la venta de las de Riotinto fué destinado á hacer un último esfuerzo de pago á los tenedores extranjeros de títulos de la Deuda pública, por sus créditos ya vencidos. Para pagar los de fecha corriente, desapareció ya por completo toda consignación de cantidad en los presupuestos de 1874-75, al mismo tiempo que se autorizaba ó se daba encargo al Ministro de Hacienda para convenir con los acreedores la manera de reducir los intereses á que tenían derecho. El Tesoro tropezaba con las dificultades más extremas para allegar recursos, aun con las condiciones más desventajosas. Nadie le prestaba sino mediante prenda ó fianza, y aun así se agotaban los medios de conseguirlo. Hipotecadas las últimas grandes propiedades inmuebles, entregados á los acreedores por millares de millones de pesetas los títulos de la Deuda emitidos con el solo objeto de que les sirvieran de garantía de sus préstamos, comenzadas ya á vender en el mercado esas garantías, creciente por momentos el peligro de que hubiera de continuar aquella manifestación suprema de inevita-

ble bancarota, empeñada la renta del timbre, germinando ya por todas partes los proyectos para la pignoración de la de los tabacos, alcanzaron el déficit y las cifras representativas de la totalidad de la deuda contraída proporciones nunca antes conocidas y verdaderamente pavorosas.

VI.

EL DÉFICIT DESDE 1876-77 Á 1880-81.

Con la paz había naturalmente de mejorar el estado de la Hacienda. Innecesario trabajo sería demostrar que, con su auxilio eficazísimo disminuyeron las dificultades, decreció el déficit, renació el crédito, se repusieron las rentas del Estado; el debate habría sólo de versar en todo caso sobre si las ventajas proporcionadas por la terminación de los disturbios políticos y de las guerras fueron bien aprovechadas, ó pudieron serlo mejor. Fácil me sería, entrando en ese terreno, recordar juicios tristes, augurios melancólicos de muchos hombres políticos y de hacendistas que, después de restablecida y consolidada la paz, juzgaban de todo punto imposible el desempeño de las rentas, la resurrección del crédito, el aumento de los recursos, la disminución de la deuda, en las condiciones y en el tiempo en que esas mejoras se han conseguido. Pero ahora voy sólo á contestar con citas de documentos oficiales y de números á tres cargos principales que, por lo relativo al déficit, han hecho al partido liberal-conservador sus adversarios.

Se nos ha dicho:

- 1.º Que ocultábamos el déficit de los presupuestos.
- 2.º Que lo dejábamos crecer de una manera desventajosa.
- 3.º Que aquel déficit amenazaba á la Hacienda con próxima ruina.

La primera acusación no está en armonía con aquella otra que nos hacía el Sr. Ministro de la Gobernación, cuando sustentaba en los términos que antes he recordado, que infringíamos la ley constitucional presentando presupuestos con déficit confesado; pero se nos ha dirigido con insistencia por persona no menos autorizada.

Su injusticia es evidente. Bastaría, para demostrarla, la ley de 25 de junio de 1880, que fijaba en 836 millones de pesetas los gastos del Estado y calculaba en 791 los ingresos, señalando de esa manera una primera partida de 45 millones de déficit, que había de ser aumentada con los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios, siempre concedidos antes y después de aquella fecha; con

las resultas por ejercicios cerrados, que todavía á nadie se le había ocurrido separar de la cuenta de los presupuestos, y que seguirán influyendo en el cómputo del déficit á pesar de lo después legislado; con los pagos previstos por la ley, pero no determinados numéricamente por la misma; y con lo que dieran de sí las demás causas de desnivel en los presupuestos, que ya he enumerado, y que el sistema de contabilidad vigente admite y aun hace necesarias.

Además, el Gobierno liberal-conservador, sin que ninguna necesidad del momento le apremiara, disfrutando de un desahogo del Tesoro apenas conocido antes en España, teniendo todas las obligaciones del Estado satisfechas al corriente sin necesidad de haber pedido al crédito ni á los contribuyentes ningún auxilio nuevo para 1880-81, contando con la seguridad de que tampoco lo necesitaba para 1881-82, aprovechaba todas las ocasiones de llamar la atención de las Cortes y del País sobre el déficit de los presupuestos, sobre todo cuando al acercarse naturalmente, por la mejora del crédito, la época de la conversión de las amortizables, aquel déficit, que había sido compatible con un estado de equilibrio, ó, por mejor decir, de sobrante real y efectivo, entre los ingresos permanentes y los gastos ordinarios, iba á perder la ventaja de estar acompañado de amortizaciones anuales de capital de la deuda, que lo compensaban con exceso y satisfactoriamente.

Levantando con energía mi voz contra el déficit, al comenzarse en el Congreso de los Diputados la discusión de los presupuestos, declaré como Ministro de Hacienda que no admitiría de manera alguna la rebaja de una sola peseta en ninguna de las partidas que componían el de ingresos. Hé aquí las propias frases entonces por mí pronunciadas y que copio del *Diario de las Sesiones* del 2 de junio de 1880: «Desde ahora lo digo: no puedo admitir ningún voto particular, ninguna enmienda que disminuya el presupuesto de ingresos. Y digo más: enmienda hay que pide la disminución de los ingresos proponiendo al mismo tiempo otros recursos. Pero yo declaro seriamente, deliberadamente, después de haberlo pensado bien, que si, en efecto, la disminución del gravamen impuesto á los haberes del personal de las clases activas y pasivas, civiles y militares, pudiese ser compensada con una disminución en los gastos del material, yo aceptaría la disminución en los gastos del material sin aceptar la rebaja en los descuentos del personal; y que si se me prueba que la disminución de la contribución territorial puede ser compensada con un aumento en los consumos, de esta ó de la otra

manera, aceptaría el aumento en los consumos y no la disminución en el tipo de la territorial. Por ahora y mientras *el déficit* sea lo que es, mientras el déficit sirva aquí para que *todos*, por lo menos en este punto, estemos conformes y *reconozcamos en él, no sólo la más grave de las cuestiones financieras, sino también la más grave é importante de las cuestiones políticas* que en este momento se presentan, mi tarea es muy triste. Aquí se hacen en uno y en otro sentido pinturas tristísimas, unas veces de las clases pasivas, otras veces de las clases activas, otras de los contribuyentes, y yo, en realidad, á esos cuadros no puedo oponer otra cosa sino mayores tristezas. No puedo oponerme al alivio que se pide para las clases activas y pasivas sino acordándome de los contribuyentes; no puedo oponerme á la triste pintura que se hace de la situación del contribuyente sino acordándome de los servidores y de los acreedores del Estado.»

Tal fué constantemente el lenguaje del Gobierno liberal-conservador, á quien, sin embargo, se acusa de que ocultaba la existencia del déficit. En el discurso de la Corona, leído por S. M. en las Cortes el 30 de diciembre de 1880, escribió las siguientes frases: «Lleva hoy sobre sí este País por amortizaciones una carga superior á las fuerzas de casi todos los demás, *y siendo cada año menos el capital de sus deudas, y mejor su situación económica*, se saldan no obstante *con notable desnivel* sus presupuestos. En el ínterin, se da el singular espectáculo de que las propias amortizaciones, que tan duros sacrificios imponen, se realicen á disgusto de los que al parecer favorecen, en razón á que tales valores, por el desahogo del Tesoro y la disminución general del interés del dinero, consecuencia forzosa de la prosperidad pública, obtienen mayor precio en el mercado que íntegramente representan y que, al amortizarlos, abona el Estado. Basta con esto para persuadirse de que ha llegado la ocasión *de contener resueltamente el déficit*, aminorando, con ventaja común, algunas de las más graves obligaciones actuales, *y acrecentando además los ingresos públicos*, ya con la adopción de *nuevos impuestos*, ya con la reforma de los existentes, sin imponer mayores cargas al suelo nacional.—De tener es en cuenta, para justificar más todavía *la necesidad de fortalecer el presupuesto*, que el cumplimiento de la ley de 21 de julio de 1876 sobre la Deuda, aumentará, antes de mucho, notablemente, las obligaciones del Estado; y que el descuento con que en tanta parte se ha atendido hasta aquí á dotar la amortización y restaurar el crédito, no puede continuar como está perpetuamente, por lo que hace, sobre todo, á algunos pequeños haberes,

en que es causa de dolorosas privaciones para gran número de servidores de la Iglesia y del Estado.»

Haré todavía otra cita, aunque las anteriores bastarían. En el preámbulo del proyecto de ley para conversión de los amortizables, presentado á S. M. por el Ministerio liberal-conservador el 8 de febrero de 1881, decía: «Por lo mismo que la situación del momento permite obrar con un desahogo que rara vez se consiguió en épocas anteriores, el Gobierno cree que es mayor su responsabilidad y debe ser más grande su previsión para acudir al remedio de las necesidades que la Hacienda siente ó habría de sentir más adelante. Los esfuerzos reclamados á los contribuyentes, los sacrificios exigidos á los servidores y á los pensionistas del Estado, el donativo del clero no han sido estériles. Desde la ley de 21 de julio de 1876, en que se reanudó el pago de los intereses de la Deuda, aunque reducidos temporalmente de acuerdo con los acreedores, el País ha dado pruebas de cumplimiento leal de sus compromisos y obligaciones, que han restablecido su crédito. A los temores de que en la época fijada para el aumento de los pagos de su Deuda no fuese posible realizarlo, ha reemplazado la universal creencia de que es fácil anticipar resoluciones definitivas y satisfactorias.—Pero, al mismo tiempo, *la persistencia y el crecimiento del déficit* en los presupuestos, á pesar de haberse aumentado considerablemente las rentas, de haberse contenido el desarrollo de los gastos, entre los que hay algunos que convendría aumentar, y de haberse conservado ingresos que sería bueno disminuir ó suprimir, *merece fijar la atención del legislador.*»

Tócame ahora demostrar que si había desnivel desfavorable en los presupuestos, no sucedía lo mismo entre los ingresos permanentes y los gastos ordinarios del Estado.

Importó el déficit, en millones de pesetas, según los guarismos estampados en la Memoria ministerial de 24 de octubre de 1881:

En 1876-77.....	12
En 1877 78.....	59
En 1878-79.....	73
En 1879-80.....	91
En 1880-81.....	106

Los estados de recaudación y pagos, publicados posteriormente en la *Gaceta*, hacen subir á 116 millones de pesetas el déficit de 1880-81.

Desde luego bastaría aplicar la regla de la ley de 31 de diciembre, que manda apartar de la cuenta de los presupuestos el saldo por resultas de ejercicios cerrados, para disminuir considerablemen-

te los guarismos que acabamos de ver. En el déficit de 1876-77 habría que rebajar 13 millones, con lo que quedaría convertido en sobrante. En el de 1880-81, la reducción sería de más de 34 millones. Pero, hecha ya esta ligera indicación, no me detengo más en este punto por las razones ya expuestas.

Lo que la exactitud de los cálculos exige que se consigne, como causa legítima de efectiva rebaja que es necesario hacer en el déficit de los presupuestos para fijar la comparación entre los recursos y los gastos ordinarios, son las cantidades invertidas cada año en la amortización de deuda pública. Las destinadas á este objeto en el presupuesto de 1880-81 fueron:

	Pesetas.
Para amortización de residuos de deuda consolidada.	50.000
De acciones de carreteras.....	1.999.000
De acciones de obras públicas.....	520.000
De obligaciones de ferrocarriles.....	7.029.975
De billetes de material del Tesoro.....	62.500
De deuda del personal.....	1.250.000
De 2 por 100 exterior.....	8.514.000
De 2 por 100 interior.....	16.331.000
De bonos del Tesoro.....	17.944.000
De obligaciones 3 junio 1876.....	45.650.000
De obligaciones 11 julio 1877.....	11.400.000
Del préstamo Fould.....	1.318.509
Del préstamo Rothschild.....	766.063
De valores de la Caja de Depósitos.....	2.700.000
De deuda perpetua por consignación de pagarés....	9.000.000
De id. con el producto de bienes del Estado.....	2.550.201
	127.085.248

No es posible determinar con precisión, en las deudas amortizables, lo que es obligación propia de un año determinado y lo que constituye un gasto extraordinario y pasajero; pero no cabe duda en que extinguiéndose anualmente mayor cantidad efectiva de deuda que el importe definitivo del déficit, se debe menos al final del ejercicio que á su comienzo, y la Hacienda mejora á pesar del desnivel en los presupuestos.

Al mismo tiempo que se empleaban en la desamortización tan considerables sumas, se contenía con mano vigorosa el desarrollo de los gastos, y se daba gran impulso á la mejora de las rentas.

Para demostrar que los gastos estuvieron contenidos con desusada severidad, basta consignar las cantidades á que ascendieron en varias épocas los pagos realizados por cuenta de los respectivos pre-

supuestos, con deducción de los correspondientes á la Deuda pública, incluyendo los de todas las demás secciones de obligaciones generales del Estado y departamentos ministeriales, y también los relativos á presupuestos extraordinarios y especiales.

En los cinco primeros años, de que poseemos cuentas publicadas, los pagos por todos conceptos, menos el de la Deuda, fueron en millones de pesetas, los siguientes:

En 1850.....	297
En 1851.....	319
En 1852.. . . .	308
En 1853.....	310
En 1854.....	270

Recibieron después rápido desarrollo, así los gastos como los ingresos del Estado, y en los cinco años anteriores á las grandes novedades comenzadas en el de 1868-69, los pagos importaron:

En 1863-64.....	574
En 1864-65.....	603
En 1865-66.....	621
En 1866-67.....	542
En 1867-68.....	510

El período de tiempo transcurrido después hasta el presupuesto de 1876-77, no tuvo condiciones normales, por lo que sus datos estadísticos no sirven para comparaciones como la que nos ocupa. El atraso que hubo en los pagos de muchas obligaciones, disminuyendo considerablemente las cantidades satisfechas, lejos de demostrar economía y severidad en los gastos, como sucede en épocas normales, es un hecho desventajoso. Y las extraordinarias sumas invertidas en las imperiosas exigencias de las guerras, contribuyen de la misma manera, aunque en sentido contrario, á establecer esenciales desemejanzas entre los pagos realizados en la citada época, y los de años más tranquilos. Por esta razón, en 1874-75 y en 1875-76, al alcanzar los gastos de la guerra su desarrollo máximo, llegó la totalidad de los pagos á cantidades superiores á todas las que antes y después ha importado á pesar del grande atraso en que estaban otras importantes obligaciones del Estado.

Después de la paz, han consistido los pagos, exceptuando los de la Deuda (1), en las siguientes cantidades de millones de pesetas:

(1) Los datos relativos á los años anteriores á 1868-69 están tomados de las cuentas definitivas de presupuestos. Los de fecha posterior, de los balances provisionales, menos los de 1880-81, que he debido buscar en los estados de recaudación y pagos. En los tres años últimos, hay que tener presente que para rebajar de la totalidad de

En 1876-77.....	588
En 1877-78.....	595
En 1878-79.....	577
En 1879-80.....	588
En 1880-81.....	588

Ni han crecido durante ese tiempo, ni han sido tan grandes como lo eran muchos años antes. Y conviene además advertir que la mayor diferencia entre los presupuestos de gastos de 1876-77 y los de 1880-81, consiste en que éstos, además de tener aproximadamente la misma cantidad para el servicio ordinario de obras públicas, están aumentados con 24 millones de pesetas para servicios extraordinarios de carreteras y ferrocarriles, siendo además ampliable alguno de los capítulos relativos á estos últimos. Y no sería muy inoportuno añadir que entre los pagos hechos se cuentan los 40 millones de pesetas del descuento á las clases activas y pasivas y al clero que, en realidad, no se hacían, y que figuran por separado entre los ingresos como pudieran ser minoración de los pagos.

Y mientras éstos no crecieron en la cuenta de los cinco presupuestos ni un solo millón de pesetas, véase la que acontecía con los ingresos. Las 14 contribuciones que en los presupuestos vigentes figuran por más de un millón, produjeron respectivamente en 1876-77 y en 1880-81 los que á continuación se expresan:

	En 1876-77.	En 1880-81.
Territorial.....	150	156
Industrial.....	25	32
Derechos reales.....	20	24
Minas.....	1	1
Ingresos de Estado.....	1	1
Cédulas personales.....	5	2
Descuentos sobre sueldos.....	37	39
Tarifas de ferrocarriles.....	8	9
Azúcar peninsular.....	0,2	2,1
Consumos.....	68	79
Aduanas.....	83	115
Timbre.....	36	42
Tabacos.....	91	114
Loterías.....	55	57
	<u>580,2</u>	<u>673,1</u>

los pagos los de la Deuda, se debe tomar en cuenta, además de la sección 3.^a de las obligaciones generales, los 9 millones de pesetas, incluídas en el presupuesto especial para amortización, y en esos mismos años y en los dos que les precedieron, los productos de ventas de bienes del Estado, destinadas al mismo objeto.

Los portazgos, que han desaparecido del presupuesto vigente, produjeron en 1880-81 3 millones y medio que hay que añadir á los 93 á que aproximadamente asciende la diferencia de más obtenida en ese año sobre 1876-77. Y por si á alguno ocurriere la observación de que quizás se deba tan importante mejora á que las rentas sufrieran, en la época de disturbios y guerras, bajas que naturalmente hayan cesado con la paz y la tranquilidad, bueno es advertir que, con la sola excepción de la lotería, que en 1864-65 llegó á 57 millones, ningún otro de los impuestos y rentas había alcanzado jamás en ningún año económico antes de 1875 las cantidades que produjo en 1876-77, en las cuales hubo ya notable crecimiento respecto de las de 1875-76 (1).

Los gastos contenidos dentro de límites infranqueables; rebajas en ellos para dejar sitio á un aumento de 24 millones de pesetas en los servicios de carreteras y de ferrocarriles; mejoras en las rentas por valor de 100 millones de pesetas, y disminución de la Deuda por medio de fuertes amortizaciones que importaban al año más de 127 millones: tales fueron los resultados innegables del sistema que el Gobierno liberal-conservador se propuso seguir y realizó con feliz éxito para combatir el déficit.

VII.

EL DÉFICIT EN 1881-82 Y EN 1882-83.

La primera parte del programa del Gobierno actual respecto de los medios de suprimir el desnivel de los presupuestos, quedó desde luego sin cumplir. Los propósitos de que la ley comenzase estableciendo la nivelación ó señalando un sobrante, fueron abandonados muy pronto. Aquella teoría sobre el carácter vitando de infracción de la ley constitucional que revisten las leyes de presupuestos con déficit conocido, no ha impedido que los dos primeros artículos de la de 1882-83 fijen los gastos en 789 millones de pesetas y calculen los ingresos en 780.

(1) Todas las cantidades que representan los productos de las rentas se refieren únicamente á los valores de las mismas, correspondientes á los presupuestos en cuyo ejercicio se realizaron. Las resultas de ejercicios cerrados, ni en los estados de recaudación ni en los balances, están expresadas con los detalles que serían necesarios para saber lo que por este concepto debe añadirse á cada renta ó impuesto determinado á fin de fijar su verdadero producto anual.

No ha prosperado mejor la otra parte del sistema proclamado, que consistía en la *garantía* de que no se decretarían suplementos de crédito ni créditos extraordinarios para el segundo semestre de 1881-82 ni para 1882-83.

Un real decreto de 14 de febrero de este año concedió un crédito extraordinario de 800.000 pesetas con destino á los gastos de la cárcel-modelo de esta corte. Con igual objeto había otro entre los de 1880-81 que sirvieron para que el actual Ministro de Hacienda calculase el déficit de aquel año, que tan amarga censura le mereció.

En 30 de abril pidió el Gobierno á las Cortes la aprobación de aquel real decreto y además la concesión de un suplemento de crédito de 65.000 pesetas para *gastos imprevistos* de Gracia y Justicia, y de otro de 600.000 pesetas para material de ingenieros, y un crédito extraordinario de 2 millones para la Exposición general española de la Industria y de las Artes. Además, solicitó ya para 1883-84 y 1884-85 otros dos créditos de 2 millones para la misma Exposición. Todo fué concedido por las Cortes y convertido en leyes. Naturalmente, el Ministro tuvo que decir, para justificar su propuesta, que se trataba de atenciones de carácter extraordinario *que no pudieron preverse á la formación de los proyectos*, reconociendo así la justicia de las observaciones que se le habían hecho en el Parlamento y que no había encontrado atendibles.

Por ley de 28 de junio se concedió un suplemento de crédito de 300.000 pesetas, para calamidades públicas.

Por otra de 9 de julio se ha otorgado un crédito de 60.000 pesetas para trasladar las cenizas del Príncipe de Vergara y 150.000 para erigirle un monumento.

Un real decreto de 26 de agosto concedió un suplemento de crédito de 30.000 pesetas para material de la Imprenta Nacional, en atención *al carácter eventual* de los gastos propios de aquel establecimiento, y *á la imposibilidad* de suspender ni un solo día la *Gaceta*.

Otro de igual fecha, un crédito extraordinario de 25.000 pesetas para Correos. En el preámbulo dice el Sr. Ministro de Hacienda: «Los gastos afectos al servicio de Correos son de una índole tan especial que *no pueden preverse de una manera exacta* al formar los presupuestos; por esta razón no es de extrañar, como lo sería tratándose de otros servicios, *que en el primer mes del año económico se haya sentido ya la necesidad de las ampliaciones de los créditos legislativos.*»

Una real orden del Ministerio de Fomento, de 31 de agosto, dice así: «Extraordinarios son, en verdad, los sacrificios que han de originarse al Tesoro, sacrificios por otra parte que durante el presente año económico son superiores á los legalmente posibles dentro de los créditos consignados para la construcción y reparación de carreteras; pero el Gobierno abriga la fundada confianza de que las Cortes no han de negarle ni escasearle los medios y recursos necesarios.» Aquí está explícitamente anunciado un nuevo y cuantioso crédito, suplementario ó extraordinario.

Por real decreto de 23 de septiembre se autoriza la traslación de la Imprenta Nacional, con la condición de que para sufragar los gastos prepara el Ministro de la Gobernación el oportuno expediente, teniendo en cuenta las prescripciones vigentes sobre contabilidad.

Otro real decreto de 2 de noviembre concede un crédito extraordinario de 495.000 pesetas para la Exposición de Minería.

Uno de 24 del mismo mes tres suplementos de crédito; uno de 1.492.604 pesetas para personal de Audiencias, otro de 126.146 para material de las mismas, y otro de 24.938 para Comisiones especiales y visitas á los juzgados, registros y notarías, y un crédito extraordinario de 583.333 para indemnización de testigos.

Otros tres reales decretos de la misma fecha conceden un crédito extraordinario de 75.000 pesetas para material del Consejo de Estado; un suplemento de 1.250.000 pesetas para material de ingenieros, y otro suplemento de 41.644 para material de la Imprenta Nacional.

En 13 de diciembre ha leído en el Congreso el Sr. Ministro de Hacienda dos proyectos de ley; uno aprobando los créditos concedidos por los reales decretos citados de agosto y noviembre, que aumentan en 30.000 pesetas los gastos del segundo semestre de 1881-82, y en 4.114.415 los del año 1882-83; y otro para añadir al presupuesto del Ministerio de Estado la cantidad de 300.000 pesetas para resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados á súbditos franceses residentes en España durante las últimas insurrecciones carlista y cantonal.

Entre los planes anunciados por el actual Gobierno, y que no han logrado convertirse en realidad, ó por mejor decir, que han sido sustituidos en la práctica con lo diametralmente contrario á ellos, la justicia exige contar lo relativo á su promesa de economías. Inmediatamente que se hizo cargo de la dirección de los negocios, publicó un manifiesto al País, y en él decía: «El Gobierno estudia con

esmero los problemas económicos y administrativos; y mientras lleva sus soluciones, bien al presupuesto, bien á otras leyes, no es ocioso sepa V. S. que si hay *posibilidad y deliberado designio de hacer economías*, compatibles siempre con la marcha de los servicios reproductivos, *no entra en manera alguna en su propósito abandonar ningún ingreso*. Las economías que no respondan á ideas mezquinas ni á pasiones políticas, *el Gobierno las acometerá con resolución* en todos aquellos ramos cuya índole lo consienta.» Y después, el Consejo de Ministros colocó en el discurso de la Corona estas frases: «Con solícito afán ha procurado mi Gobierno mejorar la Hacienda Nacional, y si el sagrado respeto que las leyes le merecen ha contenido sus propósitos de reforma, tan pronto como esté constituido el Congreso, os propondrá las medidas que considera necesarias *para salvar la situación de nuestro presupuesto*, á pesar de todos, *en progresivos y crecientes déficits*, y para obtener desde luego la segura nivelación, tan apetecida y hasta ahora no lograda.»

Pronto y fácilmente se puede poner á la vista del lector la cuenta clara de las economías adoptadas con su anunciada energía por el Gobierno para salvar la situación del presupuesto. Entre el de 1888-81 y el de 1882-83, hay en los gastos las diferencias siguientes:

BAJAS.	
En la Deuda.....	68.631.256
En cargas de justicia.....	248.703
En Gracia y Justicia.....	238.532
	<hr/>
	69.118.491
	<hr/>

AUMENTOS.	
Casa Real.....	250.000
Cuerpos Colegisladores.....	129.500
Clases pasivas.....	1.860.013
Presidencia.....	22.500
Estado.....	406.770
Guerra.....	7.970.620
Marina.....	3.981.476,37
Gobernación.....	1.027.291
Fomento.....	13.364.826,11
Hacienda.....	1.372.968
Gastos de contribuciones.....	10.790.773,52
	<hr/>
	41.176.738
	<hr/>

Lo que principalmente debe llamar la atención en los aumentos es la esplendidez extraordinaria con que se han mejorado los haberes del personal, al mismo tiempo que se ensanchaban sus plantas y que se disminuía considerablemente el descuento sobre los sueldos.

El Ministerio de Estado ha aumentado las dotaciones de los ministros plenipotenciarios en Viena, en el Haya y en Bruselas; ha creado legaciones en Rumanía y en Grecia; ha aumentado los sueldos á los secretarios en Roma, á los individuos de la legación en el Japón y á los funcionarios de varios consulados; ha obtenido créditos preventivos indeterminados para nuevas legaciones y consulados en Colombia, Chile y el Ecuador.

El de Gracia y Justicia ha aumentado los sueldos á los magistrados y abogados fiscales y á varios dependientes del Tribunal Supremo y al teniente fiscal de la Audiencia de Madrid, y ha creado una plaza de dependiente en la de Sevilla.

El de la Guerra ha aumentado seis plazas de vocales en la Junta Consultiva de Guerra; ha mejorado los sueldos de los ministros generales y togados, de los dos fiscales y del brigadier secretario del Consejo Supremo; ha aumentado plazas en las plantas del personal de las Direcciones generales de las armas, é introdujo después de presentados los presupuestos una reforma en ellos con el principal objeto de dar colocación á los oficiales de reemplazo y movimiento á las escalas para conceder ascensos. Este proyecto originó por sí solo en la última hora de la discusión de los presupuestos un aumento de 5.629.694 pesetas.

El Ministerio de Marina creó unas plazas y mejoró el haber de otras en su Secretaría; concedió gratificaciones á los secretarios de las comandancias generales, á los comisarios-secretarios de las intendencias y al archivero del cuerpo de Infantería de Marina; creó los cuadros de dos nuevos batallones y mejoró el sueldo de los sargentos.

En la sección del presupuesto correspondiente al Ministerio de Fomento, se aumentaron las siguientes cantidades para los sueldos de nuevas plazas, ó mejoras de las que ya existían: 79.000 en la secretaría; 9.000 en las secciones de los gobiernos de provincia; 14.750 en las plantas de la Escuela Normal de Maestros, de la Escuela-Modelo de Párvulos, de la agregada á la Normal de Maestras y del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos; 104.750 en el personal de profesores y dependientes de los Institutos del Cardenal Cisneros y de San Isidro; 618.490 en el de catedráticos, ayudantes, secretarios

y dependientes de las facultades de las Universidades; 27.684 en el de las Academias de Bellas Artes y de Medicina de Madrid, del Museo Nacional de Pintura y Escultura, de la Alhambra, del cuerpo de Archiveros, del Museo Arqueológico, de Bibliotecarios, y del Observatorio Astronómico; 232.000 en el Consejo Superior de Agricultura, en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, en el cuerpo de ingenieros de montes, y en el de ayudantes; 542.795 en las dependencias de la Junta consultiva de Obras públicas, en el cuerpo de ingenieros de caminos, en las plantas del personal de ayudantes y sobrestantes; 38.125 en la sección administrativa del Canal de Isabel II; 18.630 en el personal de guarda-almacenes y torreros de faros; 139.250 en el cuerpo de ingenieros de minas, en el de auxiliares facultativos, y en la dirección del mapa geológico; 35.782 en el Instituto Geográfico y Estadístico. Es de notar que en muy grande parte estos aumentos se hicieron por la comisión de presupuestos del Congreso, con el asentimiento del Gobierno.

El Ministerio de Hacienda aumentó plazas y mejoró sueldos en su Secretaría, en el Tribunal de Cuentas, en las Direcciones y centros generales; en el cuerpo de abogados del Estado; en la Administración Económica provincial; en la fábrica del timbre; en las de tabacos; en el personal de consumos.

Hay además en el presupuesto de 1882-83, comparado con el de 1880-81, un aumento de 1.860.013 pesetas para clases pasivas; y la mejora concedida á éstas y á las activas por la disminución del descuento sobre sus haberes importa 17.375.000.

Todas esas ventajas concedidas al personal suman las siguientes cantidades:

En el Ministerio de Estado.....	155.500
— Gracia y Justicia.....	48.130
— Guerra.....	5.779.691
— Marina.....	1.980.746
— Fomento.....	1.860.256
— Hacienda.....	1.603.613
Clases pasivas.....	1.860.013
Rebaja en el descuento.....	17.375.000
	<hr/>
	30.662.949

Después han venido los suplementos de crédito, que ya he citado, para el personal de las Audiencias y las comisiones especia-

les y visitas á los juzgados, registros y notarías, con motivo de las reformas en el Enjuiciamiento criminal. Para seis meses y medio ó siete han importado más de millón y medio de pesetas. Para un año, por tanto, serán un aumento de tres, y con los antes enumerados, compondrá un acrecimiento de gastos anuales de personal por cantidad de más de *treinta y tres millones de pesetas*.

La única baja de importancia que hay en el presupuesto de 1882-83, comparado con el de 1880-81, la relativa á la Deuda pública, tiene su historia, que no voy á hacer yo. Prefiero copiar la explicación hecha de ella por el Sr. Ministro de Hacienda, y de esa manera cada cual habrá copiado algo en este asunto. Hé aquí lo que el Sr. Camacho dijo en la sesión del Congreso del 19 de noviembre de 1881:

«Señores diputados, tuve noticia de que el Ministerio anterior iba á presentar el proyecto de conversión de deudas amortizables, por el mensaje á las Cortes que puso en labios de S. M. en la legislatura anterior. Era esto público, pero yo no conocía el proyecto: entré en el Ministerio, y tres ó cuatro días después, una persona muy allegada al Sr. Cos-Gayón me dijo que se le había indicado si yo querría conocer el proyecto de deudas amortizables, y contesté que tendría en ello mucho gusto; se me remitió ese proyecto, que he conservado y que es el que tengo en la mano; y por consiguiente, conozco el pensamiento del Sr. Cos-Gayón, le he examinado y estudiado con cuidadoso esmero. Dados estos antecedentes, pregunto al Sr. Cos-Gayón: ¿qué diferencia hay entre su proyecto y el mío? El tipo, el interés, el plazo y los valores á que alcanza la conversión; me parece que éstas son las diferencias. Yo fijo el tipo de 85 para la emisión, mientras su señoría no le fijaba, y quería otro, según ahora parece resultar. Su señoría señalaba el 5 por 100 de interés, yo señalo el 4 por 100. Su señoría se proponía hacer la amortización en veinticinco años, yo en cuarenta; y por último, su señoría limitaba la operación á las obligaciones de Banco y Tesoro, aduanas, bonos y la deuda flotante sin interés; yo la extiendo además á otras deudas amortizables, á la flotante, y al descubierto de la tesorería. Concibo que respecto á estos puntos de divergencia se hayan hecho observaciones; lo que no concibo es que se hayan combatido algunos preceptos del proyecto, que estando copiados del de S. S., deberían, en mi humilde opinión, haber sido respetados.»

El Sr. Ministro indicó con precisión y exactitud las diferencias

entre su proyecto y el de su antecesor. Me parece que las alteraciones por él introducidas no fueron felices. Sigo creyendo que el tipo de 85 y el interés al 4 no eran de modo alguno preferibles á otro tipo más alto con el interés al 5. La experiencia me ha dado ya la razón. En vez del conflicto creado al Banco de España y del malestar producido entre los acreedores que compraron á 85 un papel que ha decrecido después tanto en el mercado, si el Ministro de Hacienda hubiera emitido cincos á 95, precio que indudablemente le habría sido aceptado por los que le tomaron cuatros á 85, aquel nuevo valor estaría hoy alrededor de la par y antes de mucho tiempo podría ser naturalmente convertido en títulos al 4 por 100, con lo que, sin tropiezos ni pérdidas para nadie, habrían venido á resultar los cuatros á 95, sin otra diferencia que la de los intereses entre una y otra conversión. Muchos que no reconocían la verdad de este cálculo cuando yo lo exponía en el Congreso discutiendo con el Sr. Ministro, deben verla ahora muy clara á la luz de la cotización bursátil. También insisto en que no hubo ventaja para el Estado en comprender en la conversión los títulos del 2 por 100, cuyos tenedores han obtenido aumento de interés al mismo tiempo que se les rebajaba á los de las amortizables al 6. Pero contrayéndonos ahora al examen del déficit, debe constar que la rebaja de éste, obtenida en las obligaciones de la Deuda, que constituye la única economía realizada en los presupuestos por el Gobierno actual, se debe á un proyecto que copió del formado por el liberal-conservador.

Desgraciadamente, le faltó copiar también el propósito firme de aprovechar esa rebaja para combatir eficazmente el déficit. Oscurecido éste un momento por ella, ha vuelto á aparecer en seguida con condiciones desfavorables, gracias á los extraordinarios aumentos alegremente concedidos á los sueldos del personal, y á las concesiones hechas también á los acreedores fuera del límite de lo indispensable.

La perspectiva que ya ofrecen los elementos de déficit para 1882-83 y para 1883-84, no tiene nada de halagüeña. Los dos primeros artículos de la ley de presupuestos señalan ya un desnivel de más de 8 millones de pesetas. Las reformas después introducidas por otra ley en la contribución de consumos deben hacer bajar los productos de ésta en 11 millones y medio, según el cálculo presentado á las Cortes por el Sr. Ministro, debiendo, por tanto, ser añadida esa cantidad á la anterior, para determinar la porción de déficit

que resulta ya de las primeras previsiones del legislador. Por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no se puede presumir, vistos los ya concedidos en los primeros meses del ejercicio, que sea menor de 10 millones lo que al déficit haya que añadir. Por resultas de ejercicios cerrados no pongamos 34 millones de pesetas, que fué su saldo en 1880-81; pero preciso será temer, por lo menos, 14 millones, término medio anual en el último quinquenio. Las cuatro cantidades indicadas dan un déficit de más de 43 millones para 1882-83. A él será preciso añadir para el año inmediato 37 millones por consecuencia del convenio hecho para la conversión del consolidado, y tendremos 80 millones de déficit, cuya compensación será imposible buscar, como antes, en la amortización de deudas, que no llegará á 25 millones.

Faltaría calcular las nuevas aportaciones que al déficit traerán sus demás ordinarios elementos; especialmente, las diferencias de menos entre los ingresos presupuestos y la recaudación, y las diferencias de más que en los gastos produzcan los pagos por los capítulos señalados con la palabra Memoria y por ampliaciones de los créditos fijados. Por este último concepto habrá sin duda cantidades no despreciables. En cuanto á las contribuciones, es indudable que alguna, como la de cédulas personales, difícilmente llegará á la mitad de lo presupuesto. También habría que agregar para el cálculo del déficit la reaparición de gastos que se suponían suprimidos, y que renacen por haber quedado sin convertir una parte de los títulos de la Deuda llamados á conversión. Pero el Sr. Ministro de Hacienda ha mostrado la confianza de que el exceso de recaudación de algunas rentas compensará muchos aumentos de gastos, y las bajas en varias contribuciones, contando entre estas últimas los 11 millones y medio de pesetas disminuídos en los consumos. Por mucho que concedamos á tan grandes esperanzas, resultaría que no debemos añadir nuevas cantidades á las ya indicadas para el déficit de 1882-83 y de 1883-84; pero no se puede llegar hasta considerarlas anuladas ni aun disminuídas.

Entretanto, son tantos y tan crecidos los aumentos de gastos que se anuncian como próximos, que los de las rentas no los compensarán, ni mucho menos, y el déficit adquirirá mayores proporciones.

Como resumen de todo lo dicho, consignemos tres diferencias relativas al carácter del déficit, á la responsabilidad respectiva de los Gobiernos en él, y á los medios empleados para combatirlo por la situación política anterior y por la actual.

El desnivel que los presupuestos presentaban no existía de un modo desfavorable entre los recursos permanentes y los gastos ordinarios. Á formar aquel déficit contribuía en primer término una amortización de deuda por mayor cantidad, prueba evidente de un verdadero sobrante en la situación de la Hacienda. Ésta mejoraba cada año. Ahora el déficit nuevo no tiene aquella satisfactoria compensación. Desde el primer momento importa más de los veintitantos millones de que las amortizaciones por todos conceptos no pasarán en mucho tiempo. Contrayendo así más deuda que la que extingue, la situación de la Hacienda empeorará cada año que pase.

Del déficit que había no era responsable el Gobierno, que sujetaba los gastos á límites severos, y que sin necesidad apremiante se apresuraba previsoramente á llamar la atención de las Cortes y de la opinión pública sobre la necesidad de aumentar sin pérdida de tiempo los ingresos, creando contribuciones nuevas, ó robusteciendo las existentes. Por lo contrario, del déficit nuevo tiene en gran parte la responsabilidad el Gobierno actual, que ha contribuído á él aumentando en decenas de millones de pesetas los gastos del personal, y no acertando á obligar á los acreedores del Estado á que se contentaran ahora con lo que ellos mismos pedían antes.

Conteniendo con firmeza el desarrollo de los gastos públicos, como no se contuvo jamás en ninguna otra época; mejorando las rentas del Estado en proporciones que tampoco se habían visto nunca, y amortizando anualmente deuda por cantidades asimismo sin precedente por lo muy cuantiosas, el Gobierno liberal-conservador combatía el déficit con los únicos medios eficaces para disminuirlo. Á su vez, el actual Gobierno, dejando que se acrecienten y que se desborden los gastos del personal de una manera también inaudita; despopularizando las reformas de los impuestos con promesas no cumplidas y con combinaciones que producen disgustos seguros para no dar proporcionadas ventajas en la recaudación; negando la existencia de un déficit que aparece por todas partes; empleando contra él recursos tales como la medida legislativa de que no se imputen á la cuenta de presupuestos las resultas de ejercicios cerrados, como si de esa manera se cambiara mucho ni poco la situación del Tesoro y la de la Hacienda; dando á los acreedores más de lo que solicitaban antes, ha perdido la ocasión excepcional que para luchar contra el déficit le ofrecía la conversión de la Deuda preparada en el proyecto que, según sus propias declaraciones, ha copiado.

En conclusión: si el Gobierno liberal-conservador hubiese realizado su proyecto de conversión de las Deudas amortizables, la economía que con él habría conseguido y el aumento anual de veinte millones de pesetas en las rentas, que venía obteniendo, habrían suprimido el déficit de los presupuestos cuando cesaba la satisfactoria compensación de una cantidad mayor de Deuda amortizada. Los incrementos que había anunciado para los impuestos habrían hecho frente á las nuevas obligaciones creadas por el arreglo de la Deuda en 1882, y para el fomento de las obras públicas y del material de Guerra y Marina, según el programa contenido en el discurso de la Corona, de 30 de diciembre de 1880.

La conducta observada por el actual Gobierno en el acrecentamiento de los gastos del personal, en las conversiones de las Deudas, y en las poco felices reformas de los impuestos, ha inutilizado todas las ventajas que con tanta facilidad se podían ya obtener. Con la creación de un nuevo déficit en los presupuestos, y lo que es peor, con haberse transformado el sobrante real é incuestionable antes existente entre los recursos y los gastos ordinarios en un desnivel alarmante en sentido contrario, nos hemos alejado con rápido paso de las probabilidades de grandes y próximas mejoras en el presupuesto de gastos, y ha renacido con todos sus inconvenientes y sus peligros la situación desfavorable de la Hacienda que en época no lejana produjo catástrofes que no son para olvidadas.

FERNANDO COS-GAYÓN.

EL EJÉRCITO

DESVIADO DE LA POLÍTICA

Juzgando, con razón, que si todos los fanatismos son absurdos y fatales, aunque sea más difícil de atemperar el de la religión que el de la política, tiene éste de más grave la facultad de la acción en los poseídos de aquel vértigo, y por consiguiente, que la invasión de esa fiebre en el ejército aniquilaba el organismo esencial de las instituciones liberales, todos, ó casi todos, hemos convenido en la necesidad de apartar el elemento militar de la lucha de los partidos, y más ó menos sinceramente, pero consagrando á la idea el tributo de nuestro respeto, hemos hecho lo que nos ha parecido regular para desviar al ejército de la política.

Como el asunto era patriótico y el objeto tan razonable, bastaba dejarse guiar de la conciencia en la elección de los procedimientos para llegar al fin, que la lógica, no extraviando nunca la dirección de los resultados, los deduce satisfactorios siempre que se parte de un saludable principio. Se atribuía, muy juiciosamente, el mal, en primer término, á la importancia que desde el período de nuestras guerras civiles se conservaba al militarismo como factor principal en la composición de los Gobiernos; al caudillaje de nuestros Generales políticos que, llamados á gobernar con la bandera de un partido, constituían su círculo, designaban para los cargos oficiales y distinguían con su favor más ó menos equitativamente á los que habían mostrado más ferviente adhesión á sus ideas ó á sus personas; á la falta de instrucción profesional de nuestras clases militares, más necesaria todavía cuanto más descuidada se encontraba la educación de nuestro pueblo, y, por último, á la mala costumbre de formular el derecho de petición, que es tan natural y tan antiguo como las sociedades, aunque no se haya consignado en todas sus Constituciones, con fusiles de milicias voluntarias, ó batallones de

disciplina permanente de los sostenidos por el Estado con más sagrado objeto.

Sentadas estas apreciaciones como premisas, claramente se presentaba como medio de infalible resultado, la exclusión para los cargos de Ministros de la Corona de Generales que tuviesen significación muy acentuada en los partidos políticos y sobre todo de los reputados por la iniciativa ó la energía de su carácter, procedimiento que, si parecía demasiado radical, tenía por lo mismo la ventaja de excusar el cuidado de prevenir y atender á todas las derivaciones de los correctivos conciliadores, que suelen muchas veces en política despertar los instintos y autorizar la organización de las resistencias. El propósito era atrevido, pero siendo más esencialmente delicado para la institución militar que peligroso por el momento para el orden y la gobernación general del Estado, se puso en obra, fiando sin duda, con la esperanza que siempre inspiran las que son bien intencionadas, en que tiempo y lugar habría en todo caso para reintegrar su participación en la vida constitucional del País al elemento á quien se procuraba neutralizar con un aislador de su propia materia, la corriente de ideas exclusivas. Excusado es decir que así las cosas y admitido implícitamente en la opinión este criterio, no tuvo para qué preocuparse nadie del abanderamiento ó matrícula de los hombres de su partido que se había motejado en los Generales que ejercían altos cargos, ni en los embarazos que podía ocasionar á la libre acción de los Gobiernos y aun á la Regia prerrogativa en los cambios de política, la existencia de estas agremiaciones armadas y en posición oficial. Supuesta la exclusión de toda idea y de todo interés político en los militares, ¿quién, ni para qué había de agitarse ni siquiera manifestar simpatía más que en lo referente á su propia personalidad?

Pero como aunque el poder de los Gobiernos es grande al tratar de corregir abusos que afectan al derecho común, el interés individual es hábil siempre para procurarse la compensación de lo que pierde al desprenderlo del colectivo con que se escuda, la ambición de los militares condenada por el matiz político que los distinguía, se acomodó inmediatamente á la forma exigida, y reemplazando, en la apariencia de un modo absoluto, el espíritu profesional al sentimiento y á las creencias, del amor á la Patria, de su modo de ser y de su gloria, alma de donde nace en todo sér racional el impulso de los deberes y las aspiraciones generosas, figuran ya en nuestro ejército multitud de Generales, y no por cierto de los

que menos valen, dispuestos á servir con igual fe á todo Gobierno que los emplee, sin preocuparse más que de la gestión militar que se les encomienda, siquiera en muchos casos, en los altos mandos, haya de andar ésta estrechamente unida á la política y en todos el elemento armado sea el fatal instrumento de acción para realizar los propósitos que la caracterizan.

Esta doctrina cuya moral pudiera parecer dudosa, no ha tardado, sin embargo, en propagarse á todas las clases del ejército. A las inferiores, realmente podía acomodarse con menor escrúpulo, porque, si como ya hemos dicho en otra ocasión, no es concebible una religión instituída como la militar para engendrar los heroísmos sin profesar culto á una idea que, como la de la Patria, necesita de forma que la defina y la simbolice, la organización y la disciplina que constituye la fuerza y la virtud de las colectividades, tiene bastante con la natural subordinación de las últimas inteligencias, al criterio de las que son responsables de su confianza.

Han cooperado por otra parte á tal conversión en el espíritu del ejército, influjos de circunstancias que, aunque no fueran, como son, respetables, se resisten difícilmente por caracteres no privilegiados. Bajo el reinado de un Monarca joven y de valerosos instintos que, después de dar impulso al desarrollo de todas las libertades discretas en el Estado, se reserva el título de Jefe del ejército para garantizarlas, é inspirado en todos los adelantos del arte militar, alienta á sus Ministros á estudiar y acometer todas las innovaciones que pueden engrandecernos, y un tanto fascinado el juicio de nuestros reformistas, impacientes por el ejemplo y los éxitos de esas organizaciones que, matriculando todas las fuerzas del País, pueden producir triunfos como los de Sedán, de Metz y de París, cuando han sido hábilmente concertadas, el actual Ministro de la Guerra ha creído, ha querido y ha intentado constituir un ejército con todos los españoles cuya edad no ofrezca dudas sobre su aptitud; caracterizar la carrera en los que aspiren á seguirla, como una profesión científico-práctica, iniciada por estudios y exámenes que, aun cuando tengan el nombre de concursos, signifiquen verdaderas oposiciones, y dándola por terminada en la edad en que se considera que el hombre no sirve para todo; distinguiendo con estímulos y medios positivos los títulos de esperanza en servicios futuros, disponiendo al efecto de todo lo que puede cercenarse á las obligaciones de merecimientos pasados; hostigando la voluntad de los que se hallan próximos á la caducidad legal, para que la mortificación de sus postrimerías les haga de-

sear y pedir su retiro, con objeto de acelerar el movimiento de las escalas y la extinción de los cuadros de excedentes; disolviendo en la caballería los centros de instrucción para tropa y caballos que desembarazaban á los cuerpos de la atención continua de educar sus reclutas y domar sus potros, confiando para las eventualidades del porvenir en las sucesivas generaciones de soldados que, después de recibir la investidura militar en dos años de servicio ó poco más en el ejército activo, pasan á escalonarse en las reservas para cuando la Patria los necesite, y por último, centralizando la educación militar bajo una sola dirección y en un colegio general que determine origen común á las escuelas especiales de aplicación, para engendrar desde la cuna sentimientos de fraternidad entre todas las armas é institutos, y dar la unidad posible á los estudios militares en cuanto sus diversos ramos tienen de analogía.

Muchas de estas innovaciones eran en realidad loables para deseadas, y aunque algunas, en cambio, no parezcan inspiradas por el espíritu de justicia, de generosa gratitud y de sensata previsión que debe caracterizar las instituciones que se modifican á título de exigencias de la cultura de los tiempos, el conjunto presentaba ciertas agradables novedades de corte extranjero; algunos visos de economía en el presupuesto; de extinción de esas clases de reemplazo que como los cuadros de ánimas, siempre con las manos alzadas en actitud suplicante y en aflictiva desnudez, eran una abrumadora preocupación para los Ministros de la Guerra; de ascensos inmediatos á la anhelosa juventud que hallaba estorbado su camino por los rezagados de las promociones precedentes, y sobre todo, ostentaba el atractivo de refrescar nuestro personal y nuestras formas anticuadas, ajustándonos al gusto y á las conveniencias de la época.

La metamórfosis se ha realizado, pues, y todo lo que de ella podía esperarse se ha realizado en efecto, pero todo lo que de ella debía temerse, también lógicamente ha sucedido. Como el alistamiento anual para el reemplazo del ejército produce mucho mayor número de reclutas de los que han de llenar el vacío de la tercera parte del ejército que debe licenciarse al cumplir en actividad los tres años de servicio que la ley determina, á pesar del arbitrio de expedir licencias ilimitadas á todos los que exceden de la cifra autorizada en los presupuestos corrientes, resulta tan crecido el número de reclutas disponibles predestinados á constituir la primera reserva y sucesivamente la segunda, sin haber recibido más bautismo militar que el de su alistamiento, que toda la importancia del

sistema, fundada en la aptitud de esa fuerza para tomar las armas al primer llamamiento, es casi una ficción si las asambleas, los ejercicios y las prácticas, que no han podido dejar de reconocerse como necesarias al reglamentar la institución, pero que no se realizan por los gastos que ocasionan, no hicieran del propósito una ficción completa; y como esta negación no ha podido ocultarse á la percepción del Ministro de la Guerra, ya que no haya podido preverla, se ha recurrido al medio de determinar los licenciamientos en el ejército activo antes de que el soldado haya cumplido los tres años de servicio en él; con lo cual, haciéndose más pronto el vacío, se acrece el número de los que, al llenarlo temporalmente, adquieren título para figurar luego en las reservas como veteranos, si bien es verdad que no habiendo practicado ni aun el tiempo considerado como preciso, sobre todo en las armas especiales, ni en la primera ni en la segunda etapa han llenado el objeto que puede justificar, sin consentir la sustitución, el precepto del servicio militar obligatorio para todos los españoles.

La cultura y el perfeccionamiento de la educación y los estudios militares hallaban la opinión tan predispuesta en su favor, que á haberse formulado el propósito con juicio más circunspecto, la reforma hubiera merecido general aplauso. Las clases de sargentos, que han tenido siempre en nuestro ejército el derecho muy acertadamente establecido á ingresar, en una tercera parte al menos, en el cuerpo de oficiales, necesitaban sin duda alguna preparación para no desarmonizar en él y entrar en el compás de las nuevas exigencias; pero al determinarse éstas demasiado difíciles para la aptitud de estudio que debe suponerse y la escasez del tiempo que pueden consagrarle sin abandonar sus respectivas obligaciones, desisten de su aspiración á seguir la carrera, donde ni siquiera se les consiente continuar sin ascenso, en el impaciente afán de precipitar el movimiento general de los reemplazos. La arteria se ha cortado, pues, y la sangre que circulaba por todo el cuerpo del ejército dando una misma vida á la cabeza y á todos sus miembros ha interrumpido su corriente. Los sargentos no serán ya un peligro como lo han sido otras veces para la disciplina por la natural influencia que siempre se les ha atribuído sobre el soldado, con quien íntimamente viven, pero en cambio ha desaparecido el vínculo que unía á la tropa con sus oficiales, para quienes el recluta es un transeunte que conviene despachar pronto, y que á su vez mira el cuartel y considera á sus oficiales como una aduana y unos revisores que lo

sellan y precintan en su tránsito para las reservas, considerado manufactura de la industria militar.

Juzgando con el mismo criterio al cuerpo de jefes y oficiales, el procedimiento empleado para aminorar la excedencia del personal y producir movimiento en las escalas, pudiera merecer la calificación de arbitrario y de cruel, si no se amparase, aunque algo hipócritamente, bajo el título de conveniencias del Estado. Tomando éstas en cuenta, hasta donde pueden tomarse sin deshermanar con la idea de la justicia, que es la religión instintiva del hombre aunque no profese ninguna revelada, la ley de retiros forzosos tiene determinado en cada clase de la jerarquía militar el límite de edad hasta donde debe considerarse perfecta su aptitud con relación á los servicios que pueden exigírsele. Este término fatal es duro, porque siempre humilla, precisada por nuestros semejantes, la advertencia de una incapacidad que la misma naturaleza no ha querido fijar en plazos absolutos; pero como las atenciones y los ejercicios militares imponen una actividad, fatigosa á ciertos años con rara excepción, la razón ha disculpado la rigidez del precepto y ya nadie se queja de la ley. Es, por lo mismo, la violencia de su espíritu lo que debe deplorarse en las disposiciones que desde hace poco tiempo han ocasionado esa multitud de instancias de retiro, en cuyas vacantes han podido hacerse algunas promociones y colocarse excedentes de los cuadros de reemplazo. El destino arbitrario á los cuerpos de reserva, depósitos y cargos de mermada consideración á jefes y oficiales empleados en mandos de primera actividad, á cuenta de faltalles cuatro años para cumplir la edad del retiro, anticipándoles así la ingratitud del porvenir; las traslaciones injustificadas de otros á los puntos y situaciones más contrarias á su interés, sólo con el objeto de inspirarles por repulsión y como quien acepta la salvación en la fuga, la resolución de retirarse antes de tiempo; y la depresión que este temperamento de Gobierno ha producido en la confianza y la satisfacción del derecho, ha herido la dignidad y el prestigio de la carrera de tal suerte, que bien puede tenerse por evidente lo mucho que moralmente se ha perdido, para lo poco que materialmente se ha ganado.

El Estado Mayor general del ejército, en tanto, y aunque antes había sido ya objetivo predilecto de la reforma, ha seguido el curso sintiendo igualmente los efectos de la revulsión general. La elevación de la clase, en que se simbolizan los servicios y las glorias de la institución; la respetabilidad que los años y las tradiciones dan á

sus individuos, aunque no todos hayan tenido la suerte de alcanzar los tiempos en que la fama auxiliada por el arte y la industria se ha hecho tan complaciente y tan atenta que aprovecha para nutrir la historia hasta el silencio, como revelación del mérito que la modestia quiere ocultar; y sobre todo, lo infundado de la alteración, han hecho, sin embargo, aún más desconsoladora en nuestros viejos Generales la declaración de su caducidad, siquiera ésta se haya titulado con carácter relativo. ¿Qué ventaja, en efecto, el Gobierno en desembarazo para la elección de los mandos militares, y el presupuesto del Ministerio de la Guerra en sus atenciones de personal, con destinar á la *sección de reserva* con un sueldo superior al de cuartel á los Generales que se supone no pueden ya prestar servicios de actividad, cuando, siendo esto así, ni es verosímil que ellos lo solicitasen ni que lo aceptaran, ni extraño, en último caso, que no se les atendiera, y ellos estimaban como la distinción principal que honraba su categoría el derecho de figurar sin la significación del desahucio al lado de los compañeros á quienes han precedido? Si esta consideración es un anacronismo ó no tiene importancia en estos tiempos, ¿por qué se conserva á los Capitanes Generales? ¿No hubiera sido más sencillo, más justificado y más discreto, obteniéndose aún más cumplidamente el resultado á que se aspiraba sin desconsiderar la clase ni torturar el derecho, *conceder* á los Generales el de retirarse á su voluntad, como lo tiene el último subalterno del ejército? Se hubieran ido todos los que por su edad no aspiran ó por su estado físico no tienen interés ni esperan ser destinados, y los que no lo hubieran hecho, gravarían menos al Estado en lo que importa la diferencia del sueldo de cuartel al de retiro. Si hay una ley de presupuestos que fija el máximum de las jubilaciones y retiros, y esta cifra es inferior al que correspondería á los Generales según la tarifa que determina los de todas las clases del ejército, ¿sería un atentado el proponer la modificación de una ley orgánica cuando no ha parecido temerario alterar por otra de análoga importancia uno de los principales organismos á que aquélla se refiere? Es verdad que este giro no tendría la autoridad de origen que dará á nuestra escala de reserva, su existencia en el ejército francés, pero en cambio podría satisfacernos alguna semejanza con otros pueblos de Europa, aunque fuera Inglaterra, donde recientemente hemos visto en la campaña de Egipto, cómo los Generales y Almirantes viejos y aun lisiados, pueden ganar batallas y hacer respetable la bandera de su nacionalidad, y lo que es más, retirarse después

á sus hogares protestando modestamente que no han hecho más que cumplir con su deber.

Con estas compresiones y otras menos esenciales, aunque no mucho más afortunadas; algunos distingos en favor de determinadas procedencias, y el tono general que da al cuadro de un sistema, el estimar los cargos por los sueldos; los destinos como expresión de afecto y compromiso personal; los servicios prestados como cantidad restada de los que puede ofrecer el porvenir; las inteligencias como telar mecánico de los estudios académicos; la voluntad pendiente del interés ó el miedo; la conciencia un tribunal que no tiene competencia en los asuntos de la profesión; el militar un instrumento ciego que no debe tener ni el instinto de conservación, y la institución un cuerpo del Estado extraño á toda relación con la Constitución y los intereses generales del País, el ejército español ha quedado realmente como nuevo y nadie podrá dudar de que la reforma lo ha desviado completamente de la política.

¡Dios haga, sin embargo, que la experiencia desmienta este juicio por apasionado, y que haciendo fecundas para el bien las violentas transformaciones y el descarnado materialismo que han inspirado el genio del Ministro de la Guerra, esos grandes símbolos del culto á los sentimientos de amor patrio que tienen nombres propios como el de *El Rey* y la *Constitución del Estado*, no vengán á amenguarse en la estimación militar, que no podrá menos de hallar en la Constitución y la Monarquía, precisamente las principales de nuestras instituciones políticas!

ANTONIO LOPEZ DE LETONA.

Madrid, Diciembre de 1882.

DE LA POÉTICA DE ARISTÓTELES

No podía ingenio tan vasto y sintético como el de Aristóteles dejar fuera del cuadro de su inmensa enciclopedia la doctrina de las leyes y fundamentos de lo bello. La cultivaba, no sólo como filósofo, sino como crítico, como poeta y como historiador. Dictóle la austera musa filosófica el himno á Hermías, tan lleno de pureza y elevación moral, sobria y virilmente expresada; y aquel otro canto imperecedero en loor de la Fortuna de brillantes alas, que corona de gloria á los mortales y hace resplandecer la luz en medio de las tinieblas. Y no hay duda que su ferviente y escondido culto á las diosas del arte comunicó á Aristóteles la nerviosa precisión de su estilo, y bañó sus páginas (secas en apariencia y frías para quien no logra exprimir su jugo) con el fulgor plácido y reposado de la belleza intelectual. ¿Quién más curioso que el Estagirita de la historia literaria anterior á su tiempo? Él hizo una colección de los antiguos tratados de Retórica; juntó y comentó los antiguos proverbios, reliquias de la sabiduría tradicional; redactó el catálogo de los vencedores de Olimpia y de Nemea, inseparables de las más altas inspiraciones de la lírica Helena; puso en orden las *Didascalias* ó actas de los concursos dramáticos de Atenas; discurrió en tres libros sobre las biografías de los poetas, expurgándolas de fábulas, y fundando severamente el método cronológico; precedió á los Aristarcos de Alejandría en la depuración del texto de la *Iliada* y en la resolución de los problemas homéricos. En suma, ningún otro de los Griegos hizo más por la ciencia crítica que aquel hombre, cuya actividad mental no se agotó fijando las reglas de la lógica, ni dilucidando en la Metafísica los eternos principios del sér, ni observando con sagacísimo análisis las operaciones del alma humana, ni sujetando al crisol de su ciencia política las constituciones de los pueblos de Grecia y del Asia.

De estos libros eruditos de Aristóteles, como de tantos otros de su obra inmensa, no nos quedan hoy más que despedazadas reliquias; pero poseemos afortunadamente sus libros teóricos y doctrinales, aquellos en que no habló como historiador, sino como maestro, ni legisló para su tiempo y para su raza, sino para todas las generaciones venideras, con certidumbre tan grande (dice Lessing) como la que tienen los teoremas de Euclides. Estas obras son: la *Retórica* y la *Poética*, á las cuales ha añadido Egger, como suplemento, el libro de los *Problemas*.

Conviene ante todo indagar el lugar de estos libros en la enciclopedia aristotélica, prescindiendo de la cuestión de autenticidad, que parece definitivamente resuelta por la tradición de los antiguos, por las citas y referencias del mismo Aristóteles y por la identidad perfecta de estilo y de doctrina que hay entre ésta y las demás obras suyas, que amigablemente se reclaman, sostienen y completan. En Aristóteles, la cuestión de método y de lugar en el sistema es esencial, y debe resolverse antes que ninguna otra. Por aquí empezaremos á conocer que tiene mucho de fantástica y soñada la oposición entre Aristóteles y su maestro.

Como en Platón, la Retórica se desprende de la Dialéctica; pero no es toda la Dialéctica, sino una parte suya. El cap. 4.º del tratado de la *Hermeneia* nos enseña que son asunto de la Lógica las proposiciones que encierran un juicio, una afirmación ó una negación, pero no las *optativas* y *condicionales*, cuyo examen pertenece á la Retórica y á la Poética, de quienes es el mundo de la persuasión, del razonamiento aproximado, de la *psicagogia*, admirablemente idealizada en el *Gorgias* de Platón.

No son *ciencias* la Retórica y la Poética, ni en el sentido aristotélico, ni en el platónico, puesto que no tienen por objeto la contemplación pura de la verdad absoluta, eterna é inmutable. Son, pues, artes. ¿Y qué es el arte? pregunta Aristóteles en el libro 6.º de la *Moral* á Nicomaco. Y responde: «facultad de crear lo verdadero con reflexión.» Y el principio de esta creación está en el artista que la crea, y no en el objeto creado. La incapacidad contraria al arte *realiza lo falso con reflexión*. Conforme al sentido general de la filosofía del Estagirita, hemos de distinguir, en toda obra de arte, la materia, la forma y el acto creador que se interpone entre la materia y la forma. De la relación entre la materia y la forma resulta una nueva esencia, conforme á la idea que hay en la mente del artista (doctrina rigurosamente platónica); pero la actividad ar-

tística del hombre no se confunde jamás con las de las fuerzas naturales, porque obra con razón é inteligencia.

No ha llegado íntegra á nosotros la Poética, y disputan sin término los críticos sobre el orden y colocación de los fragmentos que hoy poseemos. Aquí nos limitamos á exponerla, conforme á la edición de Bekker (1831, Berlín), dejando para el resto de esta obra las mil cuestiones críticas que su estudio sugiere. Ante todo, conviene conocer el texto, sin ninguna preocupación anterior.

Los capítulos, según la división más generalmente admitida y más racional, son 26, y deben tenerse por parte pequeña de la obra original, en la cual Aristóteles se propuso tratar (como al principio de la parte conservada expresa) de la Poesía y de sus géneros y de la esencia de cada uno de ellos, y cómo se han de componer las fábulas para que la poesía resulte hermosa, y cuántas y cuáles son sus partes.

El principio capital de la Poética es el de *imitación* (*mimesis*). La epopeya, la tragedia, la comedia, la ditirámbica y la mayor parte de las especies de la aulética y de la citarística, consisten todas en ser imitaciones. Y difieren en tres cosas: 1.º, por el medio de imitación; 2.º, por las cosas imitadas; 3.º, por la manera de imitar. En otras artes se imita con colores y con figuras; aquí con el ritmo, con la armonía y con la palabra, ya separadas, ya juntas. De la armonía y del ritmo solos hacen uso la aulética y la citarística y otras músicas del mismo género, v. gr., la *Syringa*. Con el ritmo figurado y destituído de armonía, imitan los danzantes las costumbres y las pasiones humanas. En cuanto á la poesía, Aristóteles no considera como exclusiva forma de ella la palabra métrica, antes concede el título de poesía á los *Mimos* de Sopbron y de Xenarco, y hasta á los razonamientos socráticos, ó sea á los diálogos de Platón. Los géneros poéticos no se han de subdividir por el metro elegiaco, épico, etc., como solía hacerse entre los griegos, sino por la calidad de la imitación. Es absurdo llamar épico á un poema sobre la medicina. ¿Ni qué relación puede haber entre Homero y Empédocles? Al primero debemos llamarle poeta, y al segundo *fisiólogo*.

Hay géneros poéticos que emplean simultáneamente los tres medios, es á saber: la armonía, el ritmo y el metro: así el ditirambo, la tragedia y la comedia, aunque no todos estos géneros usan simultáneamente los mismos recursos (1).

(1) *Poét.*, cap I.

Es menester que las costumbres imitadas sean buenas ó malas. También en esto difieren entre sí poetas y pintores. Polignoto hacía á los hombres mejores que son, Pausón peores, Dionisio tales como son. Las mismas diferencias pueden hallarse en la orquística, en la aulética, en la citarística y en toda composición prosáica, ó poética sin música. Así Homero pinta á los hombres mejores que son, Cleofón iguales, Hegemón de Tasos (el primero que escribió parodias) y Nicocares, el autor de la *Deliada*, peores que son. Lo mismo acontece en el ditirambo y en el *nomos*, v. gr., en *Los Persas* y *El Cíclope* de Timoteo y de Filoxeno. En esto difieren radicalmente la tragedia y la comedia, porque la una quiere presentar á los hombres mejores que son, la otra peores (1).

Aunque el objeto de la imitación sea el mismo, se distingue la poesía por el modo de imitar, según que el poeta habla por sí, ó introduce otros personajes (como lo hace Homero), ó lo convierte todo en drama y en acción. Así dos artistas pueden convenir en el objeto imitado y no en la manera de imitación. Por ejemplo, Sófocles y Homero pertenecen al mismo género, en cuanto uno y otro imitan lo mejor de la naturaleza humana; pero, por otro concepto, Sófocles pertenece á la misma categoría de imitadores que Aristófanes, ya que ambos imitan dramáticamente (2).

Dos causas naturales tiene la poesía. Es la primera el instinto de imitación, que distingue al hombre entre todos los animales y le hace remedador desde su infancia. La imitación agrada siempre, y aun los objetos que vemos con disgusto en la realidad (bestias horribles, cadáveres, etc.), nos agradan en representación fiel. ¿Y por qué? Porque el conocer no es un deleite exclusivo de los filósofos, sino de todos los hombres, aunque en menor grado. Por eso, cuando ven la imagen de una cosa, se alegran con la exacta representación, si conocen el objeto representado, y si no con la ejecución y con los colores.

Implícitamente viene á reconocer aquí Aristóteles que no es la imitación el único fundamento del placer estético, y lo confirma aún más, señalando como causa segunda el instinto de la armonía y del ritmo, que guiaran á los hombres en la primitiva improvisación, en que todos los géneros aparecían aún revueltos y confundidos. Llegó

(1) *Poét.*, cap. II.

(2) *Poét.*, cap. III. Luego habla Aristóteles de la contienda entre Megarenses y Sicilianos, sobre la invención de la comedia, de la etimología de esta palabra, etc.

día en que los hombres de más ingenio subdividiesen la poesía en especies, según la índole de cada cual, inclinándose unos á la imitación de las acciones de los mejores, otros á las de los peores: componiendo unos sátiras, otros himnos y encomios. No conocemos nada anterior á Homero; pero él sirvió de modelo á la imitación dramática, siéndolo su *Margites* de lo cómico, como su *Iliada* y su *Odisea* de lo trágico. Cuando estos géneros de segunda formación aparecieron, repartiéndose los despojos de la antigua epopeya que en su seno lo encerraba todo, la tragedia sustituyó al poema heróico ó encomiástico: ¿Pero la tragedia ha alcanzado ya toda su perfección, ora en sí misma, ora con relación á los espectadores? Aristóteles propone esta cuestión sin resolverla.

En cambio, insiste en tener la improvisación por fuente de la poesía dramática, y en marcar de un modo indeleble el primitivo carácter lírico de ésta, que hace venir de los caracteres ditirámicos y fálicos, por una serie de transformaciones, en parte fatales, en parte derivadas del ingenio de los poetas. Introduce Esquilo dos actores, abrevia el coro y establece la distinción del *protagonista*. El metro yámbico sustituye al trocáico, porque la *naturaleza* destinó el yámbico para el diálogo, como el trocáico para la danza satírica (1).

Es la comedia imitación de lo peor, pero no de cualquiera especie de peor, sino de una sola de sus maneras, que es lo ridículo. Son caracteres de lo ridículo el no ser doloroso ni destructivo, verbi gracia, un rostro feo pero que denuncia salud. De la comedia dice poco Aristóteles, fuera de este general concepto. Su Poética es poética trágica, y por eso abandona bien pronto las esferas de lo ridículo, para tratar de las semejanzas y diferencias entre la epopeya y la tragedia. Convienen en ser imitación de lo mejor, por medio de palabras, y difieren sólo en el metro, en la forma, que aquí es dramática y allá narrativa, y en la extensión, puesto que *la tragedia procura encerrarse en un giro de sol ó traspasarle poco*, y la epopeya tiene indefinido tiempo, *aunque al principio otro tanto acontecía con la tragedia*.

Las partes de cantidad, unas son comunes á los dos géneros, otras exclusivas de la tragedia. Todo lo que tiene la epopeya puede tenerlo la tragedia, pero no al contrario; y quien pueda juzgar de la una, podrá juzgar de la otra (2).

(1) *Poét.*, cap. IV.

(2) *Poét.*, cap. V.

Aristóteles define la tragedia: «imitación de una acción grave, completa ó perfecta, de cierta medida, por razonamiento elegante y deleitoso, repartidos los ornamentos en sus diversas partes; en forma de acción y drama, y no de narración; sirviéndose del terror y de la compasión para purificar estas pasiones. Llamo discurso deleitoso al que junta el ritmo con la armonía y el canto; y digo que estos ornatos están distribuídos en varias partes, porque unas tienen el metro solo, y otras la música.»

Siendo la imitación de la tragedia dramática ó activa, sus partes han de ser la exhibición escénica, la *melopéa* y las palabras, ó lo que es lo mismo, la composición de los metros (*synthesis*).

Y como la tragedia imita una acción entre personas vivas, que se distinguen y caracterizan por costumbres y pensamientos, que los hacen felices ó desdichados, síguese que la fábula (*mythos*) es la *composición, orden ó síntesis* de los hechos, en una palabra, la imitación de la acción; y las costumbres, lo que caracteriza al que obra ó es sujeto de esta acción. Las costumbres se manifiestan por el pensamiento y éste por las palabras. Seis son, pues, las partes integrantes de todo drama: *fábula, costumbres, palabras, pensamientos, espectáculo y melopéa*.

De estas partes la primera y más esencial es la constitución de la acción, porque la tragedia es imitación, no de los hombres en general, sino del movimiento de la vida y de la felicidad ó del infortunio. Y como la felicidad consiste en la acción, y su término es la acción, y no un simple modo de ser, síguese que las cualidades del individuo están determinadas por las costumbres, pero sólo la acción determina la felicidad ó la infelicidad. No se imita la acción para llegar á las costumbres, sino las costumbres para la acción, porque la acción ó la fábula es el término á que mira toda la tragedia, y el fin es lo principal en todas las cosas. Sin acción no hay tragedia, pero sin costumbres puede haberla, y la hay en muchos poetas, en casi todos los modernos. Así difieren en la pintura Zeuxis y Polygnoto, siendo el primero buen *ethógrafo* ó pintor de costumbres, mientras que el segundo no sobresale en la expresión moral. Ni las costumbres, ni las palabras, ni los pensamientos felices constituyen la obra de la tragedia, y es muy preferible un drama que, aunque débil en otras partes, tenga fábula y acción. Partes de la acción son los medios más eficaces de conmover el alma en la tragedia: las *peripecias* y las *anagnorisis*. Ni se ha de tener por cosa fácil y baladí la acción. Los principiantes antes aciertan en las palabras y en las cos-

tumbres, que en la fábula. Ella es el principio y como el alma de la tragedia, y tiene sobre las demás partes de élla la misma prioridad y excelencia que tiene el dibujo sobre el colorido en la pintura (1).

Aristóteles no ha discurrido en los fragmentos conservados de su Poética sobre todas las partes en que él divide la tragedia. Desde luego excluye del arte y de la filosofía técnica todo lo concerniente á la declamación y al aparato escénico, afirmando desdeñosamente que la tragedia puede vivir sin la representación y sin los histriones. Del mismo modo, el tratado de las costumbres ha de buscarse en la Retórica y en los libros morales. Aquí se trata, si no exclusiva, preferentemente, de la fábula, y ante todo, de su extensión. Hay cosas que son totales sin tener extensión. Llámase *total* lo que consta de principio, medio y fin. Toda fábula dramática, bien compuesta, debe tener estas tres partes.

Y aquí Aristóteles apunta (no más que apuntar) una fórmula estética, provisional y relativa, del género de aquellas que su maestro había rechazado en el *Hipias Mayor*. La belleza de todo compuesto, ya sea animal, ya de cualquier otro género, consiste en cierto orden de partes y en cierta extensión. Un animal muy pequeño no puede ser bello, porque la visión es distinta cuando dura poco, y al contrario, en un animal de diez mil estadios la perfección no puede ser completa, ni abarcar la totalidad.

Por una razón semejante, la extensión de la fábula ha de ser tal que pueda fácilmente recordarse. Y si no nos guiamos, por las condiciones materiales de los *agones* ó concursos, si no por la naturaleza de la acción misma, *la mejor será la más amplia*, con tal que pueda abarcar el espectador la totalidad de los sucesos necesarios y naturales que hacen pasar al protagonista de la felicidad al infortunio, ó al contrario (2).

Aristóteles, partidario de una forma de drama amplísima (shakespiriana ó schilleriana), no ha hablado de más unidad que de la de acción. No se constituye ésta, como en la historia, por la unidad del personaje principal. Muchas y distintas cosas pueden acaecer á un solo hombre, sin que constituyan una acción dramática. Y en esto pecaron los autores de la *Heracleida* y de la *Teseida*, no dando á sus epopeyas más unidad que el nombre de sus héroes. Homero,

(1) *Poét.*, cap. VI.

(2) *Poét.*, cap. VII.

que los aventajó en esto, como en todo, no incluye en la *Odisea* todas las aventuras de Ulises, v. gr., su herida en el Monte Parnaso, su fingida locura, etc., etc., porque tales hechos no están enlazados entre sí natural y forzosamente, sino que escogió una acción sola para cada uno de sus poemas.

La fábula, pues, debe imitar una acción sola, íntegra y cuyas partes estén enlazadas de tal manera que no se pueda alterar una sola sin menoscabo del conjunto, pues lo que puede existir en un todo ó dejar de existir, no es parte integrante de este todo (1).

No consiste la obra del poeta en decir las cosas tales como son, sino tales como han podido ser. Ni difieren únicamente el historiador y el poeta por escribir el uno en prosa y el otro en verso. Aunque pusiéramos en metro los escritos de Herodoto, no dejarían de ser historia. La diferencia está en que el historiador cuenta las cosas que pasaron, y el poeta las que pudieron pasar. De aquí que la poesía sea algo más filosófico y más grave que la historia, porque la poesía expresa principalmente lo universal, y la historia lo particular y relativo. Lo universal es lo que, según la naturaleza ó la necesidad, hubiera hecho tal ó cual individuo, dado su carácter: á la poesía toca ponerle nombre. Lo particular, al contrario, es lo que Alcibiades ha hecho, ó lo que en relación á él se ha hecho verdaderamente. Esto se ve más claro en la comedia, donde hasta los nombres son fingidos, que en la tragedia, donde suelen ser reales.

Tragedias hay en que intervienen personajes de pura invención, y otras que son enteramente inventadas, como la *Flor*, de Agaton, y nada pierden por eso. Y acontece, no rara vez, que los nombres históricos no son conocidos de los espectadores, á pesar de lo cual, la tragedia produce su efecto, el cual bien se ve que no depende de los nombres ni de la realidad histórica; aunque hará bien el poeta que la imite, porque de las cosas realmente acaecidas, muchas son probables y verosímiles y caen así bajo la jurisdicción del poeta.

De las acciones sencillas, las episódicas son las menos recomendables. Llámase episódica aquella fábula cuyos incidentes no están enlazados entre sí por naturaleza ni por necesidad. Hacen estas fábulas los malos poetas por incapacidad, los buenos por considera-

(1) *Poét.*, cap. VIII.

ción á los histriones, alargando la acción más de lo que ella consiente y destruyendo á veces su tejido.

No basta que la acción sea una é íntegra. Debe excitar el terror y la compasión, y esto no por casos fortuitos, sino por acontecimientos que tengan lógica dependencia unos de otros. Aun los mismos efectos de la casualidad resultan más asombrosos cuando parecen previstos, v. gr., cuando en *Argos* la estatua de Mitis cayó sobre su matador, que la contemplaba (1).

Las fábulas, lo mismo que las acciones, se dividen en simples y en *implexas*. Llámase simple la acción una y continua sin *peripecias* ni *anagnorisis*: *implexa* la que tiene *anagnorisis* ó *peripecia*, ó las dos cosas á la vez. Una y otra han de estar producidas lógicamente por lo que precede. Y advierte Aristóteles que no es lo mismo preceder que producir (2).

La *peripecia* es una modificación de los acaecimientos, forzosa ó verosímil. Véase el *Edipo Rey*. La *anagnorisis* es una transición de la ignorancia al conocimiento, que engendra amistad ú odio entre los personajes. Es la mejor *anagnorisis* la mezclada de *peripecia*: así *Edipo*. El reconocimiento puede ser, ó simple, como en esta tragedia, ó recíproco y doble, como el de Ifigenia y Orestes en *Eurípides*.

El *pathos* no es para Aristóteles otra cosa que una acción destructiva y dolorosa, v. gr., las muertes en escena, los tormentos, las heridas y otras cosas tales (3).

La tragedia, por su extensión, se divide en prólogo, *episodio*, *éxodo*, *coro*, y éste en *parodos* y *stasimon*.

Tornando Aristóteles á las partes cualitativas de la tragedia, nos enseña en el cap. XIII que no se ha de hacer pasar á los buenos de la felicidad al infortunio, porque esto no produce temor ni compasión, sino horror; ni á los malos del infortunio á la felicidad, porque nada hay menos trágico que esto, ni más incapaz de producir efectos terroríficos y filantrópicos. Ni conviene que el malo pase del infortunio á la dicha, porque semejante desenlace sería filantrópico, pero no produciría ni compasión ni terror. La compasión nace de la desgracia no merecida, y el terror de ver padecer á un semejante nuestro.

(1) *Poét.*, cap. IX.

(2) *Poét.*, cap. X.

(3) Cap. XI.

El personaje, pues, debe ser escogido entre los nobles y excelentes, pero no ha de ser extremado en virtud ni en justicia, ni ha de haber caído en infortunio por maldad ó crimen horrible, sino por algún pecado, como Edipo, Tiestes y otros de semejante linaje.

En suma, la fábula simple es preferible á la doble: al cambio de mal en bien ha de anteponerse el de bien en mal, y no por índole depravada, sino por flaqueza de un hombre antes bueno que malo. Por eso la tragedia se ha encerrado en muy pocos linajes. Censuran algunos á Eurípides, viendo que sus poemas suelen acabar lastimosamente. Y, sin embargo, Eurípides, por eso mismo, es el más trágico de los poetas, aunque peque alguna vez en la economía de la tragedia, y son sus piezas las que mejor parecen y más agradan en la escena y en los certámenes. Algunos prefieren la fábula doble, como en la *Odisea*, con doble desenlace para buenos y malos. Suele gustar el público de estas obras, y los poetas le siguen; pero, á la verdad, semejante desenlace, más propio que de la tragedia parece de la comedia, donde todos los personajes, aunque sean como Orestes y Egisto, se reconcilian al final, y nadie mata ni muere (1).

El terror y la compasión pueden nacer del espectáculo, y también del curso de los acaecimientos, lo cual es preferible, y arguye mejor ingenio en el poeta. Conviene que, aun sin verla con los ojos del cuerpo, produzca la fábula todo su efecto trágico, como acontece en la de *Edipo*. Por el contrario, el efecto del espectáculo es cosa que apenas pertenece al arte literario. Y de los que por medio del espectáculo intentan producir, no lo terrible, sino lo horrible, bien puede decirse que salen de los límites de la tragedia, la cual no debe producir todo género de deleites, sino solamente aquellos que le son propios. La compasión y el terror han de nacer, pues, de la imitación y de la fábula misma.

Toda acción es entre personas amigas, enemigas ó indiferentes. Si un enemigo mata á su enemigo, nada hay en esto de terrible ni de lastimoso para el espectáculo, salvo el hecho en sí; y lo mismo si se trata de personas indiferentes. Pero si la acción pasa entre amigos, deudos ó allegados; si el hermano mata ó quiere matar al hermano, el hijo al padre, la madre al hijo, el hijo á la madre, etc., etc., la acción será verdaderamente trágica. Se han de respetar en lo esencial las fábulas antiguas, v. gr., la muerte de Clitemnestra por

(1) *Poét.*, cap. XIII

Orestes, y la de Eryphile por Alcmeon; pero usando discretamente de los datos tradicionales.

El crimen puede ser cometido con premeditación, v. gr., el de Medea, que mata á sus hijos; ó por ignorancia, v. gr., en *Edipo*, donde el crimen es anterior al drama. Y finalmente, puede reconocerse á la víctima antes de consumir el crimen. Otras maneras no caben, porque forzosamente ha de cometerse el crimen ó no cometerse, conociendo ó sin conocer á la víctima.

De estas maneras, la de estar á punto de consumir el acto con plena deliberación y no consumarle, impedido por fuerza mayor, es la peor de todas, pues queda íntegro lo odioso y falta lo trágico. Así es que son raros los ejemplos de ella, v. gr., el arrebató de Hemon contra Creonte en la *Antígona*. Mejor es que la acción se consume por ignorancia, y que el reconocimiento venga después. Entonces el crimen pierde su odiosidad, y el reconocimiento es terrible. Así el de Mérope, en el *Cresphonte* de Eurípides, cuando va á herir con la segur á su hijo, y de pronto le reconoce, ó el de *Ifigenia en Táuride*, donde la hermana está á punto de inmolar al hermano. Por buscar estos efectos patéticos, se han encerrado los trágicos en aquellas familias que los ofrecían en gran copia (1).

Las costumbres en una tragedia han de reunir cuatro condiciones. Primera y principal, que sean *buenas ó convenientes*, respondiendo las palabras y las acciones á la intención. Esta *bondad* poética es la que Aristóteles busca, añadiendo que puede hallarse hasta en los esclavos y en las mujeres, «por más que éstas (añade) sean generalmente menos buenas, y los esclavos totalmente malos.» Segunda, que sean *convenientcs ó armónicas*, porque en la mujer, v. gr., no sentarían bien el valor y la fiereza. Tercera, que sean *semejantes*. Cuarta, que sean iguales, pues aunque el personaje sea *anómalo*, la imitación debe presentarle con cierta igualdad en su misma anomalía. Ejemplo de costumbres malas sin necesidad: Menelao en el *Orestes* de Eurípides. Ejemplo de costumbres desiguales: *Ifigenia en Áulide*, suplicante primero y heroica luego.

En las costumbres, como en la composición de la fábula, se ha de buscar siempre lo necesario ó lo verosímil, de suerte que, dado un carácter, sea forzoso ó verosímil que diga ó haga esto ó lo otro, ó que tal cosa acaezca después de tal otra.

(1) *Poét.*, cap. XIV.

Evidente es que el desenlace debe nacer de la misma fábula, y no por una máquina, como en la *Medea* de Eurípides. Sólo puede admitirse la máquina para los sucesos que están fuera del drama, ya sean anteriores y no conocidos de los personajes, ya cosas futuras que se anuncian y vaticinan, porque los dioses todo lo ven. Pero nada irracional se admite en el drama.

Y como la imitación de la tragedia es *de lo mejor*, conviene parecerse á los buenos artífices de retratos, que, conservando la propia forma del original, le hacen, con todo, más hermoso. Y así el poeta, imitando á los hombres iracundos ó tímidos ó de otra especie cualquiera, debe hacerlos como un *paradigma* ó dechado de su respectivo carácter: así el Aquiles de Agatón y el de Homero (1).

Aristóteles ha distinguido sutilmente varias especies de *anagnorisis*. Primera y menos técnica, la que se hace por signos, ya naturales, ya accidentales (ora en el cuerpo, como las cicatrices, ora externos á él, como los collares). Es preferible esta especie de *anagnorisis* cuando se junta con la peripecia: así, el baño de Ulises en la *Odisea*. La segunda manera requiere más arte, y es toda invención del poeta: á ella se refiere el doble reconocimiento de la *Ifigenia en Táuride*. La tercera especie es *por recuerdo*, v. gr., el llanto de Ulises en casa de Alcinoó, cuando oye cantar al citarista. El cuarto reconocimiento es por *silogismo*, v. gr., el de la *Electra* de Sófocles, y aun es mejor esta *anagnorisis* cuando se complica con algún *paralogismo* ó razonamiento falso del espectador. Pero aun es de más alta calidad la *anagnorisis* que nace de la acción misma y se produce por causas naturales, como en el *Edipo* y en la *Ifigenia* (2).

Es necesario que el poeta se coloque mentalmente en el lugar de los espectadores. Así verá todas las cosas mejor y como si las tuviere delante, y conocerá lo que conviene al asunto y lo que no conviene. Pero aun es más indispensable que se imagine colocado en las mismas situaciones que sus personajes, participando de ellas por el oculto poder de la simpatía. Sólo se agita de veras el que internamente está agitado: sólo manifiesta bien la cólera el que está furioso. Por eso exige la poesía una naturaleza, ó fácil para modelarse y hacerse plástica, ó ardiente y propensa al éxtasis y al entusiasmo.

Ha de pensarse primero la totalidad de la fábula, y desarrollarla

(1) *Poét.*, cap. XV.

(2) *Poét.*, cap. XVI.

luego por medio de episodios. Aristóteles da un ejemplo de este procedimiento abstracto, discursivo y antipoético, exponiendo sin nombres el argumento de la *Ifigenia en Áulide*: «Una doncella iba á ser sacrificada...» etc., etc. Falta saber qué artista ha procedido así y no ha comenzado por ver todo el cuadro en una iluminación súbita (1).

En toda tragedia hay *nudo* y *desenlace*. Lo que precede á la acción y la acción misma constituyen el nudo: lo demás el desenlace, es decir, el tránsito de la fortuna próspera á la adversa, ó al contrario.

Cuatro especies pueden distinguirse de tragedias: la *implexa* con *anagnorisis* y *peripecia*; la *patética*, como los *Ayaces* y los *Ixiones*; la *ética*, como los *Phtiotides* y el *Peleo*; la *homóloga* ó simple, como el *Prometeo* y todas aquellas en que intervienen personajes del mundo infernal.

Si no es posible reunir en una obra sola las condiciones de todas estas especies de tragedia, procúrese, á lo menos, la mayor parte y las mejores: «Cosa más necesaria que nunca hoy (añade el Estagirita) en que la abundancia de poetas es tal y los géneros parecen tan agotados, que de cada cual se exige que cifre y compendie todas las cualidades de los restantes, y no que muestre sólo aquella en que sobresale, siendo, v. gr., feliz en el enredo y no en el desenlace, ó al contrario.»

No se ha de hacer de la tragedia una obra épica de muchas acciones ó fábulas, poniendo, v. gr., toda la *Iliada* en una sola tragedia, como intentó Agatón. Porque en la epopeya pueden tener los episodios proporcionada extensión, pero en el drama camina todo rapidísimamente, y á veces contra la verosimilitud, y por una razón más alta, «porque es verosímil que muchas cosas acaezcan fuera de lo verosímil.»

El coro se ha de estimar como uno de los actores y como parte de la pieza, con su papel propio en ella, al modo de los coros de Sófocles, y no de los de Eurípides, ni menos de los de Agatón, que así pueden pertenecer á una tragedia como á otra. La introducción de coros extraños al argumento de la pieza es tan reprehensible como la de episodios pegadizos (2).

(1) *Poét.*, cap. XVII.

(2) *Poét.*, cap. XVIII. El XIX, XX y XXI pertenecen á la Gramática mucho más que á la técnica artística.

Hasta aquí lo relativo al teatro, que forma, digámoslo así, el nervio de la *Poética*. En los capítulos siguientes discurre el Estagirita sobre las condiciones del estilo poético: claridad y elevación. La claridad procede del empleo de palabras propias: la elevación, del uso de palabras extraordinarias, de metáforas, etc. Pero si sólo de estos elementos figurados y exóticos se compusiera el lenguaje, resultaría un puro enigma ó un puro barbarismo. Para evitarlo, deben combinarse los dos elementos de claridad y elevación, huyendo del exceso en todo. En el empleo de las metáforas es donde más se conoce y da muestras de sí una índole generosamente poética, porque la esencia de la metáfora consiste en descubrir entre los objetos ocultas semejanzas, que los ojos del vulgo no perciben.

La epopeya está estudiada por Aristóteles sólo á la luz de la poesía dramática, cuyas reglas más ó menos violentamente se le adaptan. Ha de formar, como la tragedia, un conjunto dramático con una sola acción entera y completa que tenga principio, medio y fin, de suerte que sea como un animal perfecto. Y no basta la unidad de la historia, donde no se expone una acción sola, sino todo lo que en un tiempo dado ha acaecido á una persona ó á muchas, sea cual fuere la relación que tienen entre sí. De este modo suelen coincidir en la historia dos hechos, que no tienen el mismo fin. En esto, como en todo, aventajó Homero al resto de los poetas, no tomando por asunto la guerra de Troya, aunque fuese una empresa épica con principio y fin, sino tomando una parte de ella y enriqueciéndola con varios episodios. Al contrario, otros épicos han tomado por asunto de sus composiciones una época entera, ó una acción extensa, vr. gr., las *Cipriacas* ó la *Pequeña Iliada*, de cada una de las cuales pueden sacarse muchos asuntos de tragedia, al revés de la *Iliada* y de la *Odisea*, que dan sólo uno ó dos (1).

La tragedia es siempre para Aristóteles el modelo ideal de la tragedia, que puede ser como ella simple é implexa, *ética* y *patética*. Sus partes son las mismas, fuera de la melopea y el espectáculo. Caben en ella *anagnorisis*, peripecias y pasiones. Homero es dechado excelentísimo de todo. La *Iliada* puede calificarse de poema simple y patético; la *Odisea*, de implexo (con *anagnorisis*) y ético.

Tan allá lleva este paralelo el Estagirita, que no duda en afirmar que la epopeya y la tragedia varían sólo en la extensión y en los

(1) *Poét.*, cap. XXIII.

metros y en poder abarcar la epopeya, como poema narrativo que es, muchas acciones simultáneas.

Reprueba Aristóteles la mezcla de metros en lo épico, introducida por Cheremon en su *Centauro*, y partiendo del principio de que la misma naturaleza enseña á armonizar el metro con el asunto, prescribe el uso exclusivo del exámetro, como más generoso, más capaz de admitir metáforas y voces extrañas, y más acomodado á la imitación épica, la más amplia de todas.

En la tragedia cabe lo maravilloso; en la epopeya, hasta lo ilógico, porque no viéndose la acción, todo parece tolerable. No así en la escena, á no ser que lo irracional y violento esté fuera del drama y se relegue á los antecedentes, como en *Sófocles* la muerte de Layo. Pero el arte del poeta épico puede ser tal que haga agradable hasta lo absurdo, como es de ver en muchas fábulas de la *Odisea* (1).

Los dos últimos capítulos, que son los más oscuros y controvertidos de este breve tratado, contienen diversos problemas estéticos, cuya solución más bien persigue que da el Estagirita. Vuelve á inculcar con nuevos desarrollos el principio de la *mimesis*, y le extiende á las artes plásticas, equiparando al poeta con cualquier otro artífice de imágenes. Puede imitar los objetos de tres maneras: como son, como se dice ó parece que son, como deben ser. Pero las reglas de otras artes no son aplicables á la Poética.

Caben en la poesía dos géneros de defectos: esenciales y accidentales. Cuando el poeta ha querido imitar lo imposible, el defecto es esencial. Pero se ha de ver si por tal camino se alcanza el fin propio de la obra artística, y si la falta está en cosa perteneciente al arte ó extrínseca á él. Si se objeta que esto no es pintar las cosas como son, se responderá que es pintarlas como deben ser, al modo de Sofócles y no al de Eurípides.

Lo que se llama *imposible* puede referirse á lo mejor (al ideal que decimos ahora) ó á la opinión común. La Poesía debe preferir siempre lo verosímil imposible á lo inverosímil posible. Respecto al ideal, debemos seguir las huellas de Zeuxis, cuyas imágenes superan al *paradigma* ó modelo (2).

¿Es superior la imitación épica á la trágica? Aristóteles no lo resuelve, y expone las razones en pro y en contra. Parece que el arte

(1) *Poét.*, cap. XXIV.

(2) *Poét.*, cap. XXV.

menos recargado es el mejor, y bajo este aspecto la epopeya, que lo abarca todo, parece inferior. Por otra parte, la epopeya parece inferior á la tragedia por las calidades de las personas á que se dirige y por el empleo del gesto y del arte histriónico. Pero á esto puede responderse que el mal no está en la tragedia, sino en la recitación ó histrionismo, y que la tragedia, aun sin el auxilio del arte de los *hipócritas*, produce efecto donde quiera que se lee. Tiene además todas las partes de la epopeya; puede usar sus metros y la ventaja además en la música y en el espectáculo. Y como la imitación está concentrada en menos espacio, produce más efecto que dispersa en una larga narración, v. gr., si pusiéramos el *Edipo* en tantos versos como la *Iliada*. Además, la acción épica tiene menos unidad que la trágica, y ésta alcanza mejor el término de su imitación.

Tal es en sus datos capitales, y prescindiendo de menudencias técnicas, sólo interesantes para el historiador de la literatura griega, este código literario, de tan singular fortuna en el mundo. Apenas conocido de los romanos, ya que las coincidencias que pueden advertirse en la Epístola de Horacio son en esos lugares comunes que debían de estar consignados en los libros de todos los retóricos antiguos; entendido perversamente por los árabes, olvidado de todo punto por los escolásticos, vuelve á la luz en la época del Renacimiento, y domina despótico por tres siglos, sirviendo de bandera á todas las escuelas literarias, así á los partidarios de la independencia del genio, como á los críticos casuísticos y á los legisladores inflexibles y catonianos. Una gran parte de estas contradictorias interpretaciones, á las cuales todavía no está cerrado el campo, han de constituir la trama de la presente historia. Aquí baste formular en pocos cánones y precisos los principios fundamentales de la Poética, tal como del texto mismo resulta, según han acertado á leerle los filólogos modernos.

El primero y más alto de estos principios es el de la *mimesis*, no entendido ciertamente como le entendía, v. gr., el abate Batteux, sino en un sentido de todo punto idealista, en que Platón no difiere un ápice de su discípulo. Para uno y otro la poesía es arte de imitación, pero lo que imita no es otra cosa que lo *universal*, lo *necesario*, es decir, la *idea* y el *tipo*, y de ningún modo lo particular y relativo, viniendo á ser así la poesía más filosófica y profunda que la historia. De aquí la doctrina de la depuración del carácter, que ha de ser como un *paradigma* ó modelo de su respectiva clase.

Si en este punto la conformidad con Platón es visible, no menos

de resalto aparece en la doctrina de la *purificación de los afectos* que, despojados del aparato escolástico y de las sutilezas y cavilosasidades sin número con que la han enmarañado los expositores, no es otra cosa que el restablecimiento de la *soprhrosyne*, templanza y aquietamiento de pasiones, tan divinamente celebrada en los diálogos socráticos. La diferencia está sólo en que Aristóteles espera tales efectos del arte mismo y de la imitación escénica, pidiendo á la pasión, artísticamente idealizada, medicina contra la pasión real que cada espectador lleva en su pecho. Por el contrario, Platón es incrédulo en cuanto á tales efectos del arte, y buscando por otro camino el imperio de la templanza, proscribde de su *República* toda imitación apasionada y tumultuosa.

M. MENÉNDEZ PELAYO.

VERSOS IMPROVISADOS

DURANTE LA GRAN PROCESIÓN HISTÓRICA

DEL CENTENARIO DE CALDERÓN.

(*Inédito.*)

¿Es realidad ó ilusión?
¿Estoy soñando ó despierto?
¿Qué dice esa aclamación?
—”¡Viva! ¡Viva CALDERÓN!”...—
Pues qué, ¿CALDERÓN no ha muerto?

¿No lo vimos enterrar
Hace ya doscientos años,
Y en su túmulo y altar
No ha corrido sin cesar
Llanto de propios y extraños?

¿Un sueño, como su vida,
Fué por ventura su muerte,
Y el ánima entumecida
Se quedó en el cuerpo inerte,
Como savia adormecida?

¿Ó el vate ha resucitado
Con su hábito clerical,
La roja cruz al costado,
Y su espada de soldado
Y su laurel inmortal?

No: ni el hombre ha revivido,
Ni el tiempo ilusión ha sido:
Su ley la muerte cumplió,
Y dos siglos han corrido
Desde DON PEDRO murió.

Pero el antiguo adalid,
Rey de la española escena,
Triunfa muerto como el Cid,
Y, ante su sombra, Madrid
De aplausos el aire llena.

Que, si murió CALDERÓN,
Viven su genio profundo
Y la excelsa inspiración
Con que dió decoro al mundo
Y leyes al corazón.

Y el mundo jamás olvida
La memoria bendecida
Del noble ingenio que lanza
En los surcos de la vida
La siembra de la esperanza.

P. A. DE ALARCÓN.

LOS PRELUDIOS DE LA UNIÓN

EN TIEMPO

DE D. JAIME EL CONQUISTADOR

§ 8.º

JURISTAS QUE D. JAIME LLEVABA Á SU LADO.

No era Pérez de Tarazona el único jurista que á su lado llevaba D. Jaime.

El año de 1264 se sublevaron nuevamente los Ricos hombres negándose á pagar el bobaje, como lo pagaban en Cataluña; en eso hicieron muy bien, pues debían evitar el cargarse con tributos nuevos, y más siendo para la empresa de ganar á Murcia para su yerno, el Rey de Castilla, que la había perdido, por su torpeza y la de sus caballeros y cortesanos, peores que los de Aragón, hasta el punto de *hacer buenos* á éstos.

Pero si los Ricos hombres de Aragón tenían razón que les sobra-
ba para oponerse á la política aventurera del Monarca, no la tenían
para hacerlo en la forma rebelde y poco noble con que lo hicieron.
Torpe anduvo D. Jaime en aquella ocasión, preciso es confesarlo
con imparcialidad. Cosas hizo que le valiera más no haberlas es-
crito. La comparación de la nobleza de Cataluña con la de Aragón,
menospreciando á ésta y ensalzando á la otra, fué impolítica é irri-
tante, aun cuando fuera cierta. Las amenazas que les hizo á los no-
bles de Aragón eran un insulto, pero aun lo fué más el proponerles
un acto de hipocresía, diciéndoles: «Pase que vosotros no contribu-
yáis con nada de lo vuestro; pero, delante de los demás, acceded á
nuestra demanda, para que, á lo menos, movidos de vuestro ejem-
plo, contribuyan los clérigos, las Órdenes y los caballeros.» (Capí-
tulo 227.)

Baja idea tenía D. Jaime de sus Ricos hombres de Aragón al hacerles tan innoble propuesta; pero acreedores eran á ser tratados así, cuando, en vez de contestar que ellos no se prestaban á cometer bajezas, le respondieron *que deliberarían*.

Al fin contestaron dignamente; pero en vez de sostener cara á cara y con entereza la cólera del Rey, huyeron cobardemente á Alagón, desamparando las Cortes. Allí se juramentaron de nuevo, y luego fueron á arrinconarse en Mallén, raya de Aragón con Navarra. ¡Triste espectáculo! El Rey se fué á Calatayud, refugio en sus apuros. (Cap. 249.)

En la colegiata de Santa María recibió á los tres emisarios de los revolvedores en audiencia pública, ante más de mil personas.

Preguntóles el Rey por qué se habían conjurado, y, sin alegar greuges ó quejas, respondieron que: Porque les quebrantaba los fueros.

«Mostradnos en qué,» les dijo el Rey.

«Presentaron un memorial en que habían apuntado todos los motivos de queja que tenían de Nos, entre otros, *porque llevábamos á nuestro lado á algunos sabios en derecho, que eran los que juzgaban los negocios...*»

El Rey dice esto por poner en ridículo á los revolvedores, puesto que á él le honraba el tener sabios á su lado, y á los revoltosos les hacía muy poco honor alegar esto como agravio.

Más adelante veremos que el cargo no era del todo infundado, pues los nobles iban observando que el Rey se pagaba, lo mismo que su yerno, de las argucias de los romanistas, las cuales repugnaban á los aragoneses.

El Rey lo manifiesta, aunque no por lo claro, en la respuesta que les dió:

«Ya veis, les dijimos, que, teniendo bajo nuestro dominio tres ó cuatro reinos (1), que Dios nos ha concedido, tenemos que sentenciar sobre cuestiones de muy distinta naturaleza, mayormente no gobernándose todos nuestros señoríos por un mismo fuero, ni por una misma costumbre, y sería una mengua que no pudiésemos dar nuestra sentencia por no conocer el derecho Nos y los hombres legos que nos acompañasen. Por este motivo, llevamos á nuestro

(1) Aunque no todos eran reinos, alude á los Estados de Aragón, Cataluña, Mallorca, Valencia y Montpellier.

lado los *legistas* y *decretistas* de que os quejáis. Pero ¿acaso os hemos juzgado nunca por otro fuero que el de Aragón, cuando éste ha bastado para decidir el negocio?»

En esto último estaba la argucia de D. Jaime.

Él mismo acaba de decir (1) que el Rey debía llevar á su lado *legistas*, *decretistas* y *foristas* que le ilustrasen. *Legistas* llamaban á los partidarios del Derecho romano, *decretistas* á los canonistas ó decretalistas, y *foristas* á los partidarios del Derecho foral, que debía ser el primero, principal y exclusivo en Aragón, donde el Derecho romano y sus Bolonios (2) eran entonces odiados de muerte, y el canónico, menos mal mirado, era admitido en lo civil sólo como supletorio.

Por eso los nobles no se quejaban al Rey de que llevase á su lado foralistas, sino sólo de los *legistas*, y aun algo de los *decretistas*, y D. Jaime, con mucha astucia, trata de desvirtuar y aun casi ridiculizar el cargo, algo fundado, que le hacían los aragoneses. Éstos lo acentuaron más en las Cortes de Zaragoza, en donde ya lograron sobreponerse al Rey de Aragón, muerto D. Jaime, según luego veremos, y por eso dijeron allí que no les viniesen con la fándula romanística del «*mero y mixto imperio, que en Aragón no sabemos lo que es.*» Ni falta maldita que les hacía el saberlo, como otras necedades muy buenas para olvidadas, si bien en las escuelas preciso es enseñarlas.

Entre las personas sabias que acompañaban á D. Jaime, cita éste á Bernardo Vidal, «que *era hombre muy sabio* é iba siempre con Nos.» (Cap. 162.) Éste, no sólo era sabio, sino valiente, en términos que, cuando su tío D. Fernando y D. Blasco de Alagón, en nombre de los Ricos hombres, dieron á D. Jaime el cobarde consejo de abandonar el Puig, D. Bernardo se opuso á ello y aconsejó al Rey lo contrario, luego que salieron aquéllos.

De otro legista consta, el cual se llamaba En Tomás Junquera, el cual, en nombre del Infante D. Pedro, acusó de traición al bastardo Ferrán Sánchez, á su suegro D. Jimeno de Urrea y á otros Ricos hombres, según veremos luego.

D. Jimeno de Urrea, no queriendo ó no pudiendo contestar á los

(1) Dos cláusulas más arriba, en el mismo capítulo 250.

(2) Recuérdese lo que el catalán Cabrera decía á Çasala, y queda citado al hablar del pleito de la Condesa de Urgel, aludiendo á lo que había *estudiado en Bolonia*, como cosa de embrollo.

cargos, dió por toda respuesta que aquel *legista* era una persona vil. (Cap. 291.)

De D. Jorge Canellas, el Obispo de Huesca, secretario y Canciller del Rey, y elogiado por éste, se sabe que era canonista y foralista á la vez, pues le confió el Rey la compilación de fueros.

Del ya citado Justicia de Aragón, Martín Pérez de Tarazona, nos dejó dicho el Rey que era foralista, pues que «en cosas de fueros de Aragón entendía mucho.» (Cap. 30.)

El Justicia de Aragón tenía un hijo clérigo. Éste fué á ver al Rey de parte de los sublevados.

¿Estaba el Justicia de Aragón entre ellos? Temo que sí. Por de pronto, su hijo, el sacrista de Tarazona, era monedero falso, y no lo ahorcó D. Jaime por ser clérigo.

Dice D. Jaime, en el cap. 53, que estaba atacando el castillo de Pomar, que estaba por los revolvedores, cuando «compareció allí Pero Martínez, clérigo, hijo de Martín Pérez, Justicia de Aragón, y nos dijo que, si queríamos levantar aquel sitio, se avendrían los nobles con Nos, fiando la decisión de aquel altercado al arbitrio de los Obispos de Zaragoza y Huesca.» (Cap. 53.)

¿Y para cuándo era el gran *Judex medius* ideado en Sobrarbe por aquellos sus soñados ascendientes? ¿Podían los revolvedores *dejarlo para mejor ocasión*, como los de Jerez sus *mejores* vinos!

A lo que venía á Zaragoza el Obispo de Huesca, que supongo sería el gran fuerista Vidal de Canellas, se puso malo en Almudévar. El Rey, no obstante, defirió todo al arbitraje del Obispo de Zaragoza. Éste, después de hablar con los caballeros, se arredró al conocer la injusticia de éstos, y así lo manifestó al Rey.

—«Obispo, le dijimos Nos, vos no debéis mostrar á la una de las partes lo que interese á la otra: lo que tengáis que decir, decidlo por sentencia.»

«Replicónos el prelado que no le parecía conveniente dar sentencia, por la cual debiesen quedar desposeídos de cuanto tenían.»

—«Decidnos pues, por lo que vos sois: ¿por qué se metieron en aquel lazo?»

El Obispo no quiso entonces entender más en aquel negocio; y así quedaron en poder nuestro las honores...» (Cap. 254.)

Véase, pues, por este pasaje:

1.º La ninguna importancia del Justicia de Aragón, que aun no se llamaba Justicia Mayor.

2.º El carácter levantisco y revolvedor de los Ricos hombres,

por el estilo de los Generales *pronunciamenteros* de ahora, que han heredado sus papeles, y su amor á la libertad, para uso interno.

3.º Que las honores no eran todavía señoríos ni feudos en los últimos años del reinado de D. Jaime, pero se intentaba ya que lo fueran.

§ 9.º

LAS CORTES ARISTOCRÁTICAS Y REVOLUCIONARIAS DE EXEA.

El Rey tuvo Cortes en Exea en abril de 1265. Allí asistieron el Obispo de Zaragoza, el Maestre del Temple, los Ricos hombres y algunos caballeros. Si asistieron los procuradores de los pueblos, no constan las firmas (1). Los nobles á solas con el Rey se despacharon á su gusto. El Rey, ya viejo, agobiado de disgustos, desacreditado por su lascivia, y por haber traído de Castilla, á pesar de sus años, otra moza, en reemplazo de la D.^a Teresa de Vidaure, con la que antes había escandalizado al país. Allí el incontinente viejo hubo de pasar por todo lo que quisieran exigirle, capitular con la revolución aristocrática sin contar con el pueblo, firmar su deshonor, y legar á sus hijos el origen de la guerra civil. El privilegio de la Unión no era sino la legítima consecuencia de la capitulación de Exea. Véanse sus artículos.

El Rey no podrá ya dar tierras ni las honores, sino á los Ricos hombres, y éstos sean Ricos *hombres de natura*. Desdeñábanse los Ricos hombres, que lo eran de cien años antes, de los más modernos.

«Que los Ricos hombres, caballeros é infanzones no pagaran ni bobaje ni herbaje.» Si el Rey lo podía sacar de los curas y los pueblos, eso ya era otra cosa, con tal que la nobleza no lo pagara.

«Que no pudiera el Rey hacer enquesta (*facere inquisitionem*) á los Ricos hombres, caballeros é infanzones.» Con eso aseguraban la casi impunidad de sus delitos.

«Que para las salvas de infanzonía bastase la declaración de dos caballeros, aunque fuesen parientes.» Con eso los nobles se arroga-

(1) El resultado de estas Cortes puede verse en el libro de los fueros: *Fori editi apud Exeam. Statuit Rex Jacobus foros novos apud Exeam.* ¡Y tan nuevos como eran!

Estos acuerdos de aquellas Cortes, juntamente con el Privilegio general, los añadieron al libro VIII de los fueros en tiempo de su hijo Don Pedro.

El libro IX comienza en los fueros de D. Jaime II.

ban el derecho de ennoblecer á otros, y se disminuían los contribuyentes, con gran perjuicio del pueblo, como alegaron los de Calatayud más adelante, en tiempo de D. Alfonso el Liberal.

Que en los pleitos que tuviera el Rey con Ricos hombres, *fijos-dalgos* (*sic*) é infanzones, el Justicia de Aragón, con consejo de los Ricos hombres y caballeros que estén en la corte, y no estén de partida (1) en los pleitos entre los Ricos hombres, caballeros é infanzones ya no sería el Rey quien juzgase, sino el Justicia de Aragón, con consejo del Rey, y de los Ricos hombres, y caballeros y hasta de los infanzones que estén en la corte.

El Rey quedaba rebajado á consejero del Justicia, como un caballero particular. ¿De qué le servían sus victorias á D. Jaime para firmar tan ignominiosa abdicación? ¡Mejor le hubiera estado para su reputación haberse metido monje ocho años antes!

Desde entonces los Ricos hombres, que cien años antes apenas figuraban, comienzan á ser los *Ricos hombres de natura*, que luego la adulación quiere hacer datar de las montañas de Sobrarbe, como en las genealogías de los ricos, si lo pagan bien, se les hace descender de Nabucodonosor, ó de Alejandro Magno.

Desde entonces el auditor de guerra del Rey pasa á ser el enemigo del Rey, el *Judex medius*, que será un noble pariente de los demás nobles, que juzgará por *consejo* del Rey, y éste queda equiparado y rebajado al nivel de los otros nobles, que darán también *consejo* al Justicia.

No satisfechos todavía los nobles con haber arrancado al anciano Monarca todas estas concesiones, depresivas de su dignidad y poderío, sacaron también otras no pequeñas. Lo mismo en Castilla que en Aragón se había comenzado á considerar á las salinas como cosa del Estado; pero aquí los nobles vindicaron las suyas. Algo peor fué otra disposición que lograron, para no pagar pecha por las tierras y heredades que adquiriesen de los pecheros. Éstos, en los territorios de las Comunidades, se habían coligado para no vender á clérigos ni nobles, y para comprar cuanto trataran de enajenar unos ú otros. Los nobles llevaron esto muy á mal y protestaron contra ello. Los pecheros alegaban que, siendo los nobles más ricos y fuertes, iban adquiriendo toda la propiedad de los pecheros, y si no contribuían aquéllos por razón de los bienes que iban adquiriendo, re-

(1) «*Dummod non sint de partida,*» dice el fuero.

sultaban éstos cada vez más gravados y perjudicados. Los nobles obtuvieron en Ejea, á título de libertad, poder adquirir y no pechar, y á esto llamaban *libertades*, como si fuera libertad lo que lleva un privilegio odioso y vejatorio para el común. Y luego hay hombres tan benditos que creen que las Cortes son el paladión de las libertades públicas, como si no fueran muchas veces la capa de las tiranías más monstruosas, y del despotismo y caciquismo más abyectos y degradantes.

Tales fueron las tiránicas Cortes de Ejea, en 1265, oprobio de D. Jaime el Conquistador, fea mancha en su reinado y en la historia política de Aragón, fundamento legal de la tiranía aristocrática en aquel país y origen de la guerra civil y fratricida de la Unión, que allí tuvo su principio histórico, siquiera se la haga datar del reinado siguiente.

Y para mayor irrisión, aquellos magnates, después de haberle cortado las uñas al león aragonés, le ofrecieron y juraron custodiar su persona, y sus miembros, y su Reino. ¡Su Reino, después de arrogarse el derecho de esquilmarlo impunemente! Y lo hicieron tan al vivo en lo de ayudarle que, sobre no haberle servido en la conquista de Murcia, al poco tiempo ya se habían rebelado contra el Rey, auxiliando al bastardo Fernán Sánchez, contra su padre D. Jaime y contra su hermano, el Infante D. Pedro, legítimo sucesor en la corona.

§ 10.

CONQUISTA DE MURCIA

CON POCA HONRA PARA LA ARISTOCRACIA ARAGONESA.

A costa de tantas y tales humillaciones, que el Rey cronista tuvo por bien callar, pues ni aun nombra las Cortes de Ejea, logró allegar recursos para llevar á cabo, en 1266, su tercera epopeya, que fué la conquista de Murcia, siendo ya muy anciano el Monarca, que venía reinando desde principios de aquel siglo (1213).

Aquel hecho aventurero fué útil para Castilla que, por mal gobierno y peor administración, había dejado perder aquel bello territorio; pero Aragón nada ganó con ello, pues D. Jaime lo conquistaba para cederlo á su yerno el Rey de Castilla D. Alfonso el Sabio. Esto no gustaba á los aragoneses: los nobles lo miraban mal y se retrajeron en cuanto pudieron; las milicias concejiles, aunque no les

gustaba, obedecieron y sirvieron. Los catalanes, ávidos siempre de aventuras, sirvieron con más celo y eficacia. Triunfó al fin D. Jaime, después de porfiado asedio, y los moros de Murcia tuvieron que capitular con él, entregándole el alcázar, y logrando que se les diese la mitad de la ciudad y sus mezquitas, y que lo entregarían dentro de cuatro días.

«Al cuarto día dispusimos 50 caballeros con sus escuderos y sus caballos armados, y 150 ballesteros de Tortosa, con los cuales fuimos á situarnos junto al Segura, y cerca del alcázar, esperando para subirnos arriba á que viniesen los moros, y viésemos enarbolada por los nuestros nuestra señera en las torres. Entretanto rogábamos á Santa María que intercediera con su amado Hijo para que pudiesen verse cumplidos nuestros deseos de que fuese allí adorada y bendecida, pues nos recelábamos mucho de que se viese frustrada nuestra empresa, viendo que tardaban tanto los nuestros en asomarse al muro.»

«Al cabo de un buen rato vimos por fin ondear nuestra señera en lo alto del alcázar, y al mismo tiempo aparecieron las torres coronadas de nuestros hombres y ballesteros. Apeámonos entonces para dar gracias á Dios Nuestro Señor, por la merced y gracia que nos dispensaba, y puestos de rodillas, lloramos y besamos la tierra.» (Cap. 265.)

Poca honra cupo á los magnates de Aragón en la conquista de Murcia, si es que no les cabe afrenta, después de lo que habían sacado en Ejea. Sólo acudió á ella D. Blasco de Alagón. Estuvieron también las milicias de las Comunidades, y sobre todo de la de Teruel, cuya ciudad dió víveres al Rey con gran generosidad. Después de ofrecerle considerables bastimentos, concluyeron con aquella honradísima frase que marca su gran lealtad en aquella ocasión: *E si queredes más, prended de nos.*

«Respondimosles que se lo agradecíamos infinitamente, y que por sus ofrecimientos bien se echaba de ver que teníamos buenos vasallos, que nos amaban mucho, y que tenían en Nos gran confianza.» (Cap. 255.)

Pero esto se refería á los de las Comunidades, pues las oligarquías, aliadas con los revolvedores de la aristocracia, nada dieron ni hicieron, y antes procuraron impedir que se hiciera. Así que casi toda la gloria de la conquista de Murcia fué de los catalanes y de las Comunidades de Aragón.

Estaban con el Rey los siguientes, que él mismo nombra. (Capí-

tulo 267.) «Se nos presentaron luego nuestros hijos los Infantes En Pedro y En Jaime, el Maestre de Uclés, el Obispo de Barcelona, En Pedro de Queralt, que hacía veces de Maestre del Templo, el Maestro del Hospital, llamado En Hugo de Malavespa, y otros muchos Ricos hombres de la hueste, entre ellos En Huguetto, Conde de Ampurias, que servía allí por su padre, En Raimundo de Moncada, Blasco de Alagón, D. Godofredo de Rocaberti, En Pero Ferrández de Ijar, hijo nuestro (pero bastardo), En Guillermo de Rocafull y En Carroz.»

Entregó el Rey la ciudad á D. Alfonso García, á nombre del Rey de Castilla, y luego que éste envió guarnición castellana, y dejándola poblada con 10.000 hombres de armas tomar, aragoneses, catalanes y castellanos, y además 28 castillos entre Murcia y Lorca, se volvió á sus dominios de Valencia, y después pasó á Montpellier.

§ II.

EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS Á PESAR DE LA ARISTOCRACIA. CONSEJO DE ESTADO DE D. JAIME.

En fe y fervor católico no era inferior D. Jaime á sus parientes y coetáneos San Fernando y San Luis; en valor y prudencia les igualaba, si no les superaba. De haber sido casto, es posible que la opinión popular le hubiera aclamado por Santo, en la Edad Media, pues su piedad era grande y su muerte fué ejemplar.

Preciso es también estudiar qué era el Consejo de Estado en tiempo de D. Jaime el Conquistador, cuál era su organización, quiénes lo componían, cuál era la naturaleza del voto de los consejeros, y si el dictamen que daban al Rey era meramente consultivo ó tenía un carácter deliberativo.

Á creer á los jurisconsultos líricos, y lo que dicen Blancas y sus incautos secuaces, incluso el discretísimo Zurita, el Rey nada importante podría hacer sin consultar á los Ricos hombres, dado que allí *antes hubo leyes que Reyes*, y éstos recibieron el poder de manos de los doce Ricos hombres pacticiamente.

Pero como queda demostrado que todo ello es una mera fábula y ficción histórico-poética del siglo XV, cae por su peso todo lo que se funde sobre tan débil cimiento. Si los doce Ricos hombres no surgieron ni aparecen hasta mediados del siglo XII, y eso junto con

otros apellidos, tan buenos ó mejores, y más antiguos que los suyos, mal pudieron los ascendientes de esas doce familias dar la corona al Rey en el siglo IX, pues hablar de Reyes de Aragón en el siglo VIII es *hablar de la mar*.

Que los Reyes contaban con los Señores y con ellos deliberaban, es indudable; que su poder no era discrecional y absoluto, parece cierto; pero también lo es que, desde D. Sancho el Mayor hasta D. Jaime, todos ellos se creen Reyes por derecho divino y hereditario, y no por elección, y que del derecho hereditario abusaban á veces. D. Sancho el Mayor parte su imperio á su modo. D. Alfonso el Batallador lo lega á las Órdenes militares, en perjuicio de su hermano, ó hermanos. D.^a Petronila, según dicen, incapacita á las hembras para reinar, y esto, sin contar con las Cortes y los Ricos hombres, y eso que era cosa harto grave. D. Jaime el Conquistador da el Reino de Mallorca al Infante D. Pedro de Portugal, á trueque del condado de Urgel, y luego lo desmembra de la Corona de Aragón para constituirle impolítica y torpemente en reino independiente á favor de su hijo D. Jaime; y eso que no había sido él solo para la conquista, ni la había hecho á sus expensas. Que fué torpeza impolítica y abuso de derecho es indudable, pero *el hecho* es que lo hizo. En la arenga en que D. Jaime cuenta sus ascendientes en número de catorce, dice á los caciques de Huesca que le tenían preso á traición:—«Barones, bien sabéis que Nos somos vuestro señor natural, y desde largo tiempo, pues que *catorce Reyes* (1) con Nos ha contado Aragón.» (Cap. 31.)

Es por tanto indudable que D. Jaime consultaba desde niño con sus Ricos hombres, y él mismo lo dice; pero también lo es que esto lo hacía voluntariamente y en casos de duda, que con los Ricos hombres y antes que con éstos consultaba y contaba con los Obispos, que además de los Ricos hombres entraban á veces en el Consejo otros caballeros, los legistas ó sabios, y no pocas veces los prohombres de los concejos del pueblo donde residía. También aparece de numerosos pasajes de su Crónicas, que en asuntos muy importantes, que ya se han citado, no contaba para nada con su Consejo, y que, por lo común, obraba lo distinto de lo que le aconse-

(1) Diez eran desde D. Sancho el Mayor á D. Jaime inclusive. Los otros cuatro eran D. Sancho Abarca, García Sánchez, Sancho García y Garci Sánchez el Temblador.

Luego D. Jaime no reconocía que hubiesen existido Reyes de Aragón hasta el siglo X.



jaban, echándoles en cara en asuntos de cobardía que le aconsejaban mal, como en el caso en que todos unánimes le propusieron que abandonase el sitio de Burriana, y luego la fortaleza del Puig.

En el asunto tan delicado é importante de la capitulación de Valencia, no solamente no consulta á los Grandes, sino que se fía solamente de la Reina, y capitula sin contar con nadie. Otro tanto sucede con la capitulación de Murcia, en cuyo asunto, no sólo no tuvieron parte, sino que ni aun pudo consultarles, pues no le quisieron seguir á ella, portándose con flojedad, por no darle otro nombre.

¿Y cómo había de consultar á hombres levantiscos, egoístas, codiciosos, y de los cuales desconfiaban también los caballeros, hasta el punto de llamarlos el Justicia de Aragón y su hermano *falsa y mala gente*? (Cap. 130.)

Sin detenernos en citar los muchos casos que hay en la Crónica, por los cuales se ve que el Rey no contaba tan sólo con los doce Ricos hombres, que á veces no los consultaba en asuntos importantísimos y de primera magnitud, ó que después de consultarlos hacía todo lo contrario de lo que le aconsejaban, obrando con más razón y prudencia, nos fijaremos en el importante suceso de la expulsión de los moros mudexares de Valencia, que violaron la capitulación.

Estando en misa en Santa María de Calatayud, le llegaron noticias de la sublevación de los moros de Valencia, pues *moros* y no mudexares los llama siempre D. Jaime. Caro lo pagaron. El Rey con su habitual energía marchó al punto á Valencia. (Cap. 237.) Dispuso que para el día de Reyes se juntasen 400 caballeros. «Luego que hayamos hecho esto delante de todos pública y cumplidamente, en la iglesia de Nuestra Señora Santa María, relatando á *los moros* todas las injurias que ellos nos han hecho, quiero recobrar el país y poblarlo todo de cristianos...»

«Á nuestras palabras contestó desde luego el Obispo de Valencia, diciéndonos, que daba infinitas gracias á Dios Nuestro Señor y á su Madre, por el buen propósito que nos había infundido... Indicamos al propio tiempo á los Ricos hombres que diesen su parecer, más aquellos que tenían sarracenos suyos hablaron sólo como á la fuerza, en vista de lo que Nos les dijimos:—¿Por qué no os place lo que decimos? ¿Dejáis acaso de aconsejarnos *mirando sólo por vuestro interés*?»

«Eso sí que no debéis hacerlo, si por Dios miráis, por mi pro y por el vuestro, que con el tiempo os ha de resultar.»

D. Jaime dejó ya planteada la cuestión de los moriscos, y en rigor

la dejó resuelta en el terreno de la alta política, del hecho y del derecho. Primero Dios, luego el Rey, como símbolo del pro común; lo último el interés individual, sacrificando el del momento al del porvenir. Esto dice D. Jaime en esa sencilla pero enérgica frase: *Si por Dios miráis, por mi pro y por el vuestro, que con el tiempo os ha de resultar.*

«Los de la ciudad de Valencia, los Obispos y los clérigos nos ayudaron á sostener la opinión que habíamos demostrado.»

Ofrecieron los moriscos pagar más renta. (Cap. 238.) Un Ministro constitucional al uso del día no hubiera vacilado en aceptar. Don Jaime, por el contrario, echó de ver «que era exagerada la renta que prometían, y que no podían pagar tanto.»

Ofreciéronle la mitad de su equipaje á trueque de que no los desbalijasen del todo. La respuesta del Rey no pudo ser más noble y caritativa: «que Nos no queríamos de ellos ningún servicio, *porque harto dolor sentíamos del mal que les causábamos*, y sobre esto quitarles aun lo que se llevasen, sería cosa que no lo podría sufrir nuestro corazón!» ¡Qué diferencia de esta respuesta á los cálculos de los *economistas al ochavo*, y los hacendistas rapacirios, al estudiar la cuestión de los moriscos!

Sesenta mil moriscos de armas tomar salieron entonces de Valencia, sin contar mujeres y niños. Cinco leguas ocupaba la triste caravana. D. Jaime hizo que sus caballeros los escoltasen *gratis* hasta Villena. El Infante de Castilla D. Fadrique, inteligente en eso de economía al por menor, les cobró á besante por cabeza y recogió cien mil besantes. De allí partieron unos para Murcia, otros para Granada y otros se esparramaron por la Mancha y Andalucía. Así y todo, mucho dieron que hacer más adelante los que allí quedaron.

Felipe III vino á terminar lo que con mayores dificultades y en peores condiciones había iniciado D. Jaime con mayor nobleza.

Aunque el asunto era de Valencia y no de Aragón, sabido es que los Ricos hombres de Aragón estaban heredados en Valencia, y que los fueros de Aragón regían allí en su mayor parte, pues aun por entonces no se celebraban Cortes en Valencia. De modo que en este hecho, como en otros que se podrían citar, vemos la política de D. Jaime que aconsejó más adelante á su yerno, D. Alfonso el Sabio, de apoyarse en el clero y en los pueblos para contrarrestar la influencia egoísta del feudalismo.

En efecto; refiere el mismo Rey cronista (cap. 287) que estando en Tarazona con su yerno, D. Alfonso el Sabio, le dió varios con-

sejos de buen gobierno, entre los cuales muy de notar es el cuarto, que dice «que si alguna gente debiese conservar cuando no le fuese posible hacerlo con toda, conservase al menos á dos clases, cuales eran *la Iglesia y los pueblos y ciudades de la tierra*, pues ésta es la gente que Dios ama más que á los caballeros, *porque los caballeros son los que más presto se levantan contra señorío que ningún otro.*»

Tal era la política de D. Jaime, el cual no sabía lo que era *pueblo*, pero en cambio miraba por el bienestar de *los pueblos* por inclinación y por cálculo. Queda también probado que en tiempo de don Jaime, es decir, en casi todo el siglo XIII y en el período en que la Constitución histórica y primitiva de Aragón tomó forma escrita, pasando *de costumbre á derecho*, la importancia del Justicia era casi nula, y que los Ricos hombres no formaban exclusivamente el Consejo de Estado, ni su voto era deliberativo, sino sólo meramente consultivo.

§ 12.

SUBLEVACIONES DE LOS HIJOS DE D. JAIME CONTRA ÉSTE.

Á pesar de su ferviente catolicismo, adolecía D. Jaime del vicio capital de su padre, la lujuria. La Providencia le castigó, como á David y á D. Pedro el Católico, por do más pecado había.

Al ir á la conquista de Murcia se quiso confesar. Ferviente católico, como su padre, era de los que, teniendo gran entusiasmo por los artículos de la fe, buscan componendas y sutiles transacciones con el sexto mandamiento de la Ley de Dios. El cap. 260, en que habla de su confesión con Fr. Arnaldo Segarra, es tan grotesco, que haría reir á un buen católico, si no fuera por las ideas de sabor casi herético, que allí vierte el buen D. Jaime, algo atrasadillo en lo relativo al catecismo.

Dícele al fraile dominico «que no creía haber hecho más ofensa á Nuestro Señor que con D.^a Berenguela, pero que su intento era estar con ella libre de pecado.»

Era D.^a Berenguela Alfonso hija del Infante D. Alfonso de Castilla, Señor de Molina, y tío del Rey de Castilla. El Rey D. Jaime vivía amancebado con ella. El fraile, que sabía su obligación y que veía que el Rey no quitaba la ocasión próxima, se negó á darle la absolución, y el bueno del Cronista coronado lo cuenta con mucha despreocupación.

«Grave cosa es estar en pecado mortal, respondió el fraile; y luego añadió que si le prometíamos abstenernos de volverlo á cometer, nos perdonaría.»

«Contestámosle que con tal intención entrábamos en batalla, creyendo que *de un modo ú de otro nos perdonaría Dios en tal día*, por el gran servicio que le prestábamos en aquella conquista.»

Es decir, que D. Jaime pensaba que peleando por la fe, Dios le perdonaría aun sin la absolución sacerdotal, y sin apartarse de la ocasión próxima de pecar, error teológico grave.

«Vacilaba el fraile al oír nuestras palabras (1), mas Nos le dijimos, que al cabo nos diese *su bendición*, y por lo que tocaba *al cumplimiento para con Dios*, que lo dejase á nuestro cargo.»

Ya para entonces había cometido un atropello y brutal ferocidad con el Obispo de Gerona por su anterior amancebamiento. Veamos el providencial castigo.

Con los revolvedores y desleales de Aragón estaba el malvado bastardo Ferrán Sánchez, á quien profesaba D. Jaime inmerecido cariño, y aun preferencia; hasta el punto de llegar á excitar celos en el ánimo del Infante D. Pedro, su primogénito, legítimo y reconocido sucesor del Reino.

De vuelta de Montpellier, recibió D. Jaime una carta de D. Ferriz de Lizana desafiándole. Allí mismo recibió una embajada del Rey de los tártaros, que solicitaba su amistad, y con quien pensaba contar para la empresa de reconquistar el Santo Sepulcro.

Habló con los paheres de Lérida, que solían serle muy leales. Pidióles que le ayudasen á castigar al D. Ferriz. «Acudieron ellos gustosos á la demanda, pero no pudieron menos de decir:—¿De qué os ha de servir nuestra ayuda, si al cabo los perdonáis siempre á todos, y así cobran nuevos bríos para haceros daño?»

Puso sitio el Rey á Lizana, y su malvado bastardo Ferrán Sánchez, reconciliado con su padre por el momento, para volver luego á sus habituales traiciones, sacó de allí su guarnición con permiso del Rey.

Metió allí Lizana una porción de foragidos y avínole bien á don Jaime, pues no quiso capitular con ellos, y les obligó á rendirse á discreción. Ahorcó de las almenas á los más bribones, y á los demás villanos de paraje los castigó con varias penas.

Malograda por segunda vez la empresa de reconquistar á Tierra

(1) El caso no era para menos,

Santa, por haber desbaratado su escuadra una tormenta, y después de verse con su yerno D. Alfonso el Sabio, escribióle una carta el bastardo D. Ferrán, avisándole que su hermano el Infante D. Pedro había querido matarle en Burriana, asaltando su casa á mano armada. No hallando suficientes D. Jaime las disculpas de su hijo D. Pedro, le castigó quitándole la procuración ó lugartenencia del Reino, que le había confiado. (Cap. 290.)

Dióse por agraviado el Infante; salióse de Valencia con muy pocos caballeros, y algunos días después envió á decir al Rey su padre con el jurisconsulto En Tomás de Junquera, el cual se expresó en estos términos: «Señor, el Infante nos envía á Ruy Giménez de Luna y á mí para que os digamos que el haber salido el otro día de Valencia no fué con ningún fin siniestro... Quiere además que os manifestemos una cosa que hasta ahora había guardado muy secreta, y que hubiera continuado guardándola, si no viera el interés que os tomáis por Ferrán Sánchez. Debéis, pues, saber que éste ha hecho contra vos tales cosas, que no merece intercedáis por él para que el Infante le perdone. Él ha dicho que vos no debéis reinar; él intentó hacer envenenar al Infante; y él, finalmente, conspiró con algunos Ricos hombres para que se levantase contra vos vuestra tierra. Así está dispuesto á probarlo el Infante en su lugar y tiempo, como también que *en aquella conspiración tomaron parte muchos Ricos hombres* y la mayor parte de Aragón.»

¡Qué triste espectáculo! Y lo peor es que el Infante decía la verdad. Pero D. Jaime, alucinado por entonces, no lo quiso creer. Más adelante tuvo que darse por convencido.

Cuando quedó solo con los Ricos hombres les dijo: «¡Ya veis cuán graves cargos acaban de hacerse á vosotros, aragoneses: menester será que alguien responda á ellos!»

«Yo respondería de muy buena gana, contestó D. Gimeno de Urrea (suegro de D. Ferrán), si *aquel legista no fuese una persona vil*, y nombraré para esto á un caballero.»

Separóse entonces el Consejo, pero ni D. Gimeno, ni el caballero que él había dicho, respondieron nunca al cargo que se les hacía.» (Cap. 292.)

¿Quién era el más villano, el legista que decía la verdad, ó el que le trataba de *vil* y no podía desmentirlo?

Horrible es lo que pasó después.

Citó Cortes generales el Rey para Lérida. Los Ricos hombres, sempiternos revolvedores y desleales, no quisieron entrar en la ciu-

dad, fingiendo que no se daban allí por seguros. Con ellos estaba el bastardo D. Ferrán, y además de los próceres catalanes, D. Artal de Luna, D. Pedro Cornel y otros varios. A petición de ellos y sus procuradores, el Rey les nombró defensor. Del Justicia de Aragón nada se dice.

El Rey da cuenta del proceso (cap. 303): «Con esto entablamos la demanda contra ellos; mas dijeron que no estaban obligados á contestarnos hasta que hiciésemos restituir á Ferrán Sánchez todo lo que le había quitado el Infante En Pedro.»

«Respondimosles que tampoco teníamos obligación de hacer restituir á Ferrán Sánchez lo que nos pedían por cuanto el Gimeno de Urrea, En Artal de Luna y En Pedro Cornel, sin ofrecérselo á estar á derecho, habían desafiado al Infante En Pedro, y además que, *sin esa formalidad*, se habían propasado á hacerle daño, por lo que ninguna obligación teníamos de devolverles nada, mayormente sabiendo que Ferrán Sánchez se nos había apoderado á la fuerza de los castillos de Alcuacer y de Naval, los cuales no quería restituírnos.»

Los jueces desecharon la dilatoria, y mandaron contestar. Los revolvedores se burlaron del fallo, y lo tiraron al suelo. ¡Eran tan amantes de la libertad y de la justicia! Marcháronse de allí burlándose de la corte, de las Cortes y de los jueces, y, por supuesto, sin abonar las costas del juicio. (Cap. 304.)

El Rey, ya anciano, encargó á su hijo D. Pedro castigar á los traidores, y éste lo hizo á lo vivo. Persiguió á su hermano bastardo de castillo en castillo, poniéndole una emboscada cerca del pueblo de Antillón, de la cual logró escapar á duras penas, refugiándose en el castillo de Pomar, donde le sitió D. Pedro, su hermano. Escápase disfrazado de pastor; pero habiendo sido descubierto y preso á orillas del Cinca, su hermano lo hizo ahogar en aquel río.

Horroriza la sangre fría con que lo refiere su padre. (Cap. 305.) «Llegó á nuestros oídos, antes de salir de Perpiñán, como el Infante D. Pedro, teniendo sitiado un castillo de Ferrán Sánchez, había preso á éste y le había hecho ahogar, *de lo que nos alegramos por cierto* (1); pues era dura cosa que, siendo el nuestro hijo, y después de haberle hecho tanto bien, y honrado con pingüe patrimonio, se levantase aún contra Nos» (1).

(1) Era hijo bastardo de D. Jaime, habido en una señora del linaje de Antillón. Tuvo D. Ferrán la baronía de Castro.

Por dura cosa y abominable que sea la ingratitud de un hijo rebelde y faccioso, es más duro todavía que escriba su padre que *se alegró de saber su muerte*.

§ 13.

ABDICACIÓN DE D. JAIME Y TERMINACIÓN DE SU CRÓNICA.

Pero ¿escribió D. Jaime esas palabras?

Yo llego á sospechar que este capítulo (el 305) y los seis siguientes hasta el 311 no los escribió D. Jaime, sino que se añadieron á su Crónica por amiga ú oficiosa mano.

Refiérense en esos capítulos las sublevaciones de los cristianos y pobladores de Valencia, la de los moros después de haber derrotado á los cristianos en Alcoy y Luchente, por torpeza y mala dirección de sus jefes, la grosería de los Señores de Cataluña con el Rey y el Príncipe D. Pedro, marchándose facciosamente de las Cortes de Lérida, última injuria de la aristocracia catalana á la monarquía aragonesa, por entonces. Quejábase ésta de la conducta del Infante don Pedro, el cual, ya proecto en edad y valor, se oponía á sus desmanes y exigencias. Respondió D. Pedro, que si en algo les había hecho tuerto, lo enmendaría de buena gana á juicio del Rey su padre.

«Trasmitimos Nos esta contestación de nuestro hijo á los Ricos hombres; pero cuando nos disponíamos á hablarles de este negocio en presencia de los prohombres de Lérida, *saliéronse aquéllos de la villa sin despedirse siquiera*, de modo que no pudo tratarse más en aquella Corte del negocio para que había sido convocada.»

El mismo Monarca refiere la alteración de su salud, retirada al monasterio de Algecira, su abdicación en manos de su hijo, el reparto del Reino, dejando al Infante D. Jaime el de Mallorca, y las recomendaciones que hizo á D. Pedro, y dictando las disposiciones para su entierro. Todo esto narra la Crónica con singular minuciosidad. Ofreció el Infante cumplirlo, y «entonces, antes de que se partiese, delante de él y de todos los Ricos hombres, caballeros y ciudadanos, que habían oído nuestras palabras, *renunciamos el Reino á favor suyo, instituyéndole nuestro universal heredero en todas nuestras tierras, todo para mayor honra y gloria de Dios y de su bendita Madre.*»

«Vestímonos luego el hábito del Cister, é hicimos nuestra profesión en aquella Orden.» (Cap. 310.)

El cap. 311 pretende avanzar hasta su muerte, y á poco más nos la deja escrita el Monarca, diciéndonos el mismo hasta la hora en que había muerto, que hubiera sido cosa de admirar.

«Al cabo de algunos días (dice este capítulo final), constante en nuestro propósito de retirarnos á Poblet, para servir á la Madre de Dios en aquel monasterio, salimos de Algecira y llegamos hasta Valencia; *pero aquí* se agravó nuestra enfermedad, y no permitió el Señor que continuásemos nuestro viaje...»

Luego, en nota particular de un escribiente, que probablemente sería algún monje de Poblet, se hallaba la kalenda de la muerte de D. Jaime, que dice:

«Aquí en Valencia, seis días antes de las kalendas de agosto (27 de julio), murió el noble En Jaime, por la gracia de Dios Rey de Aragón....»

La abdicación del Rey tuvo lugar pocos días antes de su muerte, la cual fué el 27 de julio de 1276, á los setenta y dos años de su nacimiento y sesenta y tres de azaroso reinado. Tomó el hábito en la vigilia de Santa María Magdalena, 21 de julio, y murió el día 27.

Se ha dicho que D. Jaime, semejante á César en lo de guerrero y cronista, escribía peleando y peleaba escribiendo. Yo creo que don Jaime nada escribió cuando peleaba, sino que se dedicó á escribir su Crónica en los últimos años de su vida, cuando ya no podía pelear, y á tiempo que ya flaqueaba su memoria. Es muy notable que en toda la Crónica no hay apenas una fecha, lo cual indica que escribía de memoria y por vía de entretenimiento de sus ocios militares. Si hubiera llevado algún registro ó diario, ó hubiera ido escribiendo los acontecimientos según ocurrían, no parece probable que hubiese omitido las fechas, pues que á todos place el recordarlas, y no pocas veces conviene y aun es imprescindible. Tampoco sigue el orden cronológico de sucesos, antes bien los adelanta ó atrasa.

Todo esto me hace conjeturar que D. Jaime escribió su Crónica en los dos últimos años de su vida, cuando ya no estaba para pelear, teniendo ya más de setenta años, pues entró á reinar de edad de nueve y reinó cerca de sesenta y tres (1). Como llevaba siempre en su compañía dos monjes cistercienses de Poblet (2), pues el abad era el ca-

(1) Según el epitafio, sesenta y dos años, diez meses y veinticinco días.

(2) En la capilla de los Reyes de Aragón no se seguía el rito latino, sino que la misa y oficios divinos eran según el rito cisterciense, ó de San Bernardo.

pellán mayor de los Reyes de Aragón, es muy posible que de alguno de ellos se ayudase, á guisa de amanuense, para escribir su Crónica, y que el monje la llevase después á su monasterio, en donde siglos después se halló el original, del que se sacaran las varias copias antiguas que de él existen.

Quizá el amanuense, acostumbrado al estilo del Rey, y á veces explanando sus noticias según lo que éste recordaba, ó quizá el monje había visto, aumentó los últimos capítulos.

§. 14.

MALESTAR POLÍTICO DE ARAGÓN AL TIEMPO DE LA ABDICACIÓN Y MUERTE DE D. JAIME, Y COMENZAR EL REINADO DE SU HIJO.

¿Pero abdicó espontáneamente D. Jaime el Conquistador?

Parece que sí: Zurita, Abarca y otros escritores aragoneses la pintan con bellos colores. El Rey, anciano, pero siempre enérgico, descuelga su espada y la entrega á su hijo. Con aquella espada había ganado treinta batallas, y otra multitud de combates parciales y asaltos de villas y ciudades, no siempre con igual fortuna; pues á veces peleaba como soldado más que como Rey y jefe, y su estatura atlética, pues era prócer hasta en lo físico, descollando sobre todos sus gigantescos soldados, le presentaba como buen blanco á las flechas de los musulmanes.

Pero esta abdicación no fué tan espontánea como la del Emperador Carlos V y Felipe V, ni tampoco tan forzada como la de Carlos IV en Fernando VII. De todos sus hijos, incluso D. Pedro, su primogénito y sucesor, recibió ingratitudes y crueles desengaños. En el comienzo de su reinado tuvieron empeño en desheredarle y usurparle el trono sus dos desleales tíos D. Fernando y D. Sancho, según queda dicho; y cuando éstos desaparecen de la escena, comienzan las rebeldías y sediciones de sus hijos, tanto legítimos como bastardos, sin excluir al mismo primogénito D. Pedro, que, por algún tiempo, se alzó contra él, si es que no procuró su abdicación.

Acerca de las deslealtades y traiciones de los Grandes de Aragón y Cataluña queda dicho bastante, como también de las oligarquías del Alto Aragón, Zaragoza, Huesca, Barbastro y Jaca, las cuales se contrastan con la lealtad de las villas del Bajo Aragón, Calatayud, Daroca y Teruel, y de las Órdenes militares predominantes en la

llamada *Tierra baja*, Alcañiz, Caspe y Montalbán, y en la parte meridional de Cataluña, Lérida y Tortosa, siempre adictas al Rey.

Bajo estos auspicios entró á reinar D. Pedro III, llamado el Grande. Coronóse en la Seo de Zaragoza, de mano del Arzobispo de Tarragona en nombre de la Iglesia romana, pero *no por ella*, ni *contra ella*. Es decir, que no quería reconocer el feudo de San Pedro, ni vasallaje al Papa, como tampoco lo había querido reconocer don Jaime, cuando el Papa se lo exigió en su viaje á Francia.

La situación del Reino era difícilísima, y D. Pedro pudo salir de ella gracias á la buena escuela de su padre.

Pero las sublevaciones de su tiempo, en que ya comenzó la revolución aristocrática á obrar descaradamente, y se formó la Liga de *la Unión*, necesitan ser tratadas aparte y detenidamente, siquiera puedan ya apreciarse mejor por los preludios que acabamos de describir.

VICENTE DE LA FUENTE.

ESCRITORES Y POETAS
DE LA
AMÉRICA ESPAÑOLA

EL DR. D. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO.

(Conclusión.)

XIV.

LA ODA «AL GENERAL FLORES, VENCEDOR EN MIÑARICA.»

Después del *Canto á Bolívar*, la composición más importante de Olmedo es la *oda* cuyo título encabeza los presentes renglones. Y digo después, porque la mayor importancia del asunto y del héroe de aquel poema ha conseguido despertar más vivo interés en todo pecho americano; mas no porque su bondad intrínseca ni su forma poética sean inferiores á las que resaltan en *La Victoria de Junín*. Cuando el vate del Guayas, pintando en ésta el júbilo de los vencedores, decía:

«Victoria, paz, clamaban,
Paz para siempre. Furia de la guerra,
Húndete al hondo averno derrocada.
Ya cesa el mal y el llanto de la tierra.
Paz para siempre. La sanguínea espada,
Ó cubierta de orín ignominioso
Ó en el útil arado transformada,
Nuevas leyes dará. Las varias gentes
Del mundo que, á despecho de los cielos
Y del ignoto ponto proceloso,
Abrió á Colón su audacia ó su codicia,
Todas ya *para siempre* recobraron
En Junín libertad, gloria y *reposo*,»

desgraciadamente no fué profeta. Si pudiera ponerse en duda que aquellos países, dignos de mejor suerte y dotados de tantos elemen-

tos de prosperidad, no han conseguido paz ni reposo duraderos desde la época de su emancipación, la oda *Al General Flores* vendría á desmentir el bien intencionado pronóstico del poeta con los inspirados versos del poeta mismo. Esto deja conocer desde luego á primera vista por qué la oda de que ahora se trata no ha tenido entre los escritores de América tanta resonancia ni tanto encomio como el canto á Junín, á pesar del relevante mérito que la distingue. Testigos irrecusables lo demuestran en términos á que en otro lugar he aludido (1).

Triste es sin duda que la ceguedad ó la ambición promuevan guerras civiles y hagan derramar sangre de hermanos. Pero cuando llegan á empeñarse tales guerras, por una causa ó por otra, y hombres superiores se arrojan á defender la que estiman justa, dispuestos á sacrificar por ella la vida; si á fuerza de valor y con la intuición propia del genio logran vencer obstáculos que se creían insuperables, terminando así la contienda, fuera cosa impropia de un corazón generoso desconocer su heroísmo y negarles aplauso, porque las circunstancias les obligaron á dar testimonio de grandeza en ocasión menos lucida y simpática de lo que hubiera convenido á su gloria. Olmedo no incurrió en tal injusticia, y al cantar los triunfos del vencedor en Miñarica encontró acentos dignos de un gran poeta lírico.

Así lo reconoce en el más reciente juicio de las altas calidades del insigne poeta el entusiasta Secretario de la Academia Colombiana D. Rafael Pombo (juez muy competente, y apasionado admirador de Olmedo), bien que coincidiendo en algo con el dictamen de Torres Caicedo y de los Sres. Amunáteguis respecto á la índole y carácter de la oda en cuestión, copiado literalmente en otro lugar de este bosquejo. Traslado aquí las calorosas palabras textuales de Pombo, porque á vueltas de ciertas apreciaciones que tal vez parezcan á algunos exageradas, y que la nacionalidad y elevadas miras del autor fácilmente disculpan y explican, merecen atención particular.

«Del asunto del canto *Al vencedor en Miñarica* (dice Pombo)

(1) Véanse las palabras de los hermanos Amunáteguis y de Torres Caicedo concernientes á este particular (tomadas del *Juicio crítico* de los primeros y de los *Ensayos biográficos* del segundo), que anteriormente he puesto por notas al narrar la vida de Olmedo y referirme á la época y á las circunstancias en que compuso la oda *Al General Flores*.

nadie habla, como por convenio tácito de correr sobre él un velo en honor del prócer y poeta que lo escribió: baste saber que él mismo deploró haberlo escrito. Pero ¿por qué no hablar tampoco de la obra de arte, si es el espejo más diáfano en donde el patriotismo, el buen sentido de nuestros pueblos debiera verse cada día y horrorizarse del extravío moral é intelectual á que las disensiones civiles con sus pérfidos señuelos y menguados intereses nos conducen? Bajo este aspecto, el *Canto de Miñarica*, en conjunto con la vida de su héroe y la de su autor, constituye un drama nacional y edificante. Para tales guerras, para tales glorias se fraccionó Colombia, suprimiendo á los actores titanes y cortando la escena á la medida de los provinciales; todo se empequeñeció en proporción, inclusive los gigantes, que no fueron suprimidos; y en tanto, el genio, irreductible por naturaleza, se degradó, ó murió en el silencio, ó en martirio, sin luz y sin horizonte. Cerrado el circo de los leones é ida la concurrencia, entraron las hienas á lamer su sangre y disputarse sus cuartos palpitantes; alumbró allí el genio, por capricho, por pasión, por falta de pábulo más digno, y la odiosa y melancólica merienda se transformó en epopeya. Eso es el *Canto de Miñarica*. ¿Y estamos seguros de que la *Iliada*, la *Eneida*, la *Divina Comedia*, el *Paraíso Perdido* procediesen de orígenes mejores que simple liviandad, filibusterismo, fanatismo en sus muchas variedades, codicia y orgullo carniceros? Sobre tales cimientos edificó primero el pueblo y luego el poeta. Y por desgracia, resulta de nuestra degenerada naturaleza que las furias suelen inspirar mejor que las gracias; y sea por esto, sea por la sencillez del asunto comparado con el de Junín y Ayacucho, ello es que desde Píndaro hasta Manzoni y don José Mármol (1), dudo que hoy exista un trozo lírico heroico más merecedor que el de *Miñarica* del timbre de la perfección en su género. La mayor grandeza de su predecesor está sólo en el argumento; éste es, al contrario, la magnificación de un pequeño tema, parodia al revés, pero inmensa. Escrito á los cincuenta y cinco años de edad, diez años después del de *Junín*, es de la misma escuela, de la misma pluma, pero con menos preparación, con más confianza y desenfado, con más madurez de estilo, movida la mano

(1) Juzgo excesivo encomio de Mármol el de equipararlo á Manzoni. Entre el admirable vate lombardo, que en su oda *In morte di Napoleone* rayó en la mayor altura de la perfección poética, y el cantor de Buenos Aires, enérgico flagelador de la inicua tiranía de Rosas, hay mucha distancia.

por una especie de furia de riqueza y vigor. Sinfonía insuperable de alta lengua castellana, allí quizá no la vence el griego ni el latín. Certamen de perlas clásicas, á la evocación del poeta concurren Horacio, Virgilio, Lucano, Céspedes, Herrera, Rodrigo Caro, cada cual con las suyas, y al tocarlas Olmedo quedan despojados y vencidos. Mayor majestad, claridad y nervio, no pueden pedirse, ni más hábil distinción de caracteres, ni mayor esplendor de imágenes, ni más felices contrastes y sorpresas, ni más gallardo desprecio de la nimiedad. Todo se vuelve grande é ideal; todo es sabio y esforzado; y, sin embargo, todo habla como por sí mismo, por acción, por visión, sin esfuerzo intermediario del artista. Todo vive, todo se mueve, todo se ve; varios de los párrafos son dramas, y, cosa singular, asoma también en ellos el drama de la conciencia del autor: una voz que le decía *¡No cantes!* como felizmente lo expresa Torres Caicedo» (1).

El buen juicio de Pombo y su generoso espíritu se revelan de varios modos en las anteriores cláusulas; las cuales, si á primera vista parece como que contradicen lo que pienso acerca de esta poesía y de su héroe, consideradas atentamente lo acreditan y corroboran. En el mero hecho de asegurar que en las luchas civiles á que desde muy luego se entregaron los pueblos americanos emancipados de nuestra tutela brilló también el genio, por capricho, por pasión, *por falta de pábulo más digno*, hace implícitamente justicia al genio militar de que dió muestras el General Flores en la batalla de Miñarica, según lo declaran con acierto cuantos escritores notables conmemoran aquella función de guerra. Mal habría podido inspirarse el genio del poeta en los términos y hasta el punto que Pombo dice, si el hecho inspirador del canto, y el adalid que le dió cima, no hubieran sido en sí mismos tan importantes, aunque careciesen de tal virtud las causas que promovieron la lucha y el fin á que iba encaminada. Fuera de que, dado el desconcierto político entonces reinante, y el enconado furor de los diversos partidos que surgieron en aquellos pueblos para destrozarse recíprocamente en daño de todos, cuando aún no habían logrado consolidar la obra de su independencia, era y no podía menos de estimarse en alto grado meritorio y plausible cualquier triunfo guerrero que contribuyese á poner paz, aunque no fuera muy estable, entre hijos de una misma

(1) *Reseña del Secretario de la Academia Colombiana, leída en junta solemne del 6 de agosto de 1882.*

patria ó entre naciones recién formadas con ramas de un mismo tronco.

No iré yo tan lejos como Pombo cuando apunta sus dubitaciones acerca de los que pudieron ser primitivos orígenes de los admirables poemas que en la edad clásica nos legaron las musas griegas y latinas y en siglos posteriores las italianas é inglesas, ni extremaré el desconsolador pesimismo hasta el punto de convenir absolutamente en que *las furias suelen inspirar mejor que las gracias*. Pero tengo por indudable que el choque de pasiones, malas ó buenas, y de intereses, legítimos ó bastardos, suele ser enérgico despertador del numen; y que el mérito de las obras de arte, sobre todo el de los poemas líricos, no se debe graduar con arreglo á la importancia ó trascendencia del asunto, sino según la mayor ó menor belleza con que el poeta consigue realizar el que ha logrado conmoverle y encender la llama de su inspiración. En este concepto, atendiendo al mérito singularísimo de la oda *Al General Flores*, habría sido muy de lamentar que Olmedo se hubiese dejado seducir por la voz que le decía: *no cantes!*

Tan bien imaginada composición no adolece del defecto capital que empaña en cierto modo el brillo de *La victoria de Junín*, y del cual provienen los lunares que he notado al encarecer las perfecciones de esta celeberrima poesía. Dirigida á celebrar un solo hecho de armas realizado por inspiración y bajo el mando de un solo caudillo, la oda de que ahora trato aparece realzada por la más perfecta unidad, circunstancia que en todo parto del ingenio es uno de los principales elementos de belleza. Desarróllase en ella la acción sin tropiezo alguno con bien graduado interés, y la esmaltan imágenes y pensamientos que nada tienen que envidiar á los más hermosos. El poeta da principio á su canto con este símil lleno de majestad:

«Cual águila inexperta que, impelida
Del regio instinto de su estirpe clara,
Emprende el precoz vuelo
En atrevido ensayo,
Y elevándose ufana, en vanecida
Sobre las nubes que atormenta el rayo,
No en el peligro de su ardor repara,
Y á su ambicioso anhelo
Estrecha viene la mitad del cielo;
Mas de improviso deslumbrada, ciega,
Sin saber donde va, pierde el aliento,
Y á la merced del viento

Ya su destino y su salud entrega,
 Ó por su solo peso descendiendo
 Se encuentra por acaso
 En medio de su selva conocida,
 Y allí, la luz huyendo, se guarece,
 Y de fatiga y de pavor vencida,
 Renunciando al imperio, desfallece:

Así mi Musa un día
 Sintió la tierra huir bajo su planta,
 Y osó escalar los cielos, no teniendo
 Más genio que amor patrio y osadía.

.....
 Inquieta, atormentada
 De un Dios, que dentro el pecho no le cabe,
 Profiere en alta voz lo que no sabe,
 Por ciega inspiración.»

Este principio, en el que es lástima tropezar con asonancias, que no por ser frecuentes en nuestros mejores líricos de los siglos de oro dejan de perjudicar á la armonía de los períodos poéticos, prepara el ánimo á recibir impresiones extrañas á las comunes y vulgares, y manifiesta elocuentemente la fogosidad y el alto vuelo imaginativo del autor. Desconociendo con loable modestia sus propias dotes; asombrado de haberse atrevido á cantar hechos tan gloriosos para la América del Sur como los de Junín y Ayacucho, sin más genio que *amor patrio y osadía*; postrado, adormecido *en lento deliquio*, á consecuencia del espanto que le produce medir el abismo que había salvado en ocasión tan solemne, desconfía de sí mismo, creyendo por un instante que no ha de renacer en su alma el sacro fuego de la inspiración, aunque truene el bronce fratricida, y rompa el estallido de las armas, y al recrugar del carro bélico se sienta retemblar la tierra. Pensando que espira lánguido el estro que le inspiró entonces, figúrase que no han de poder impulsarle á cantar de nuevo ni el silbo atroz de las rabiosas sierpes de la Discordia, ni las *canoras voces* que se alzan á orillas del *rico Támes* y del *bullente Rima* para despertar á la Musa de Junín de su letárgico sueño, ni siquiera el ver sorprendido que de las olas civiles

«Una nueva República aparece (1),
 Cual la Diosa de amor y de belleza,
 Coronada de rosas y azahares

(1) La del Ecuador, fundada por el General Flores, según dice Olmedo y lo he consignado en otro lugar.

Con que el ambiente plácido perfuma,
Surgió sobre la hirviente y alba espuma,
Del mar nacida, á serenar los mares.»

Pero cuando más amargamente deplora que sobre las cuerdas de su lira duerma *el canto silencioso*, arrebatáale de nuevo la inspiración; conoce que *el genio nunca muere*, que anima con su ardiente soplo la tierra, el firmamento, el mármol, hasta los cadáveres, y exclama:

«Ya está dentro de mí.—Veloces vientos,
Anunciad á las gentes
Un nuevo canto de victoria.—Dadme
Laurel y palmas y alas esplendentes;
Volvedme el estro santo,
Que ya en el seno siento hervir el canto.»

Y canta: no sólo para transmitir á los futuros acciones gloriosas realizadas á impulsos de patrio amor, sino también para aleccionarlos con dolorosos ejemplos, presentándoles en rápidas pinceladas el ciego furor de las discordias civiles, y condenando enérgicamente á la juventud que huyendo del paterno techo blande en sus manos tizón infernal, á los que llevan á todas partes la asolación y marcan sus horrendas huellas en sangre y en cenizas.

«Leyes y patria y libertad proclaman...
Y oro, sangre y poder... esas sus leyes,
Esa es la libertad, de que se llaman
Íncultos vengadores.»

En la justa indignación que le produce tan lamentable espectáculo, después de narrar poéticamente con vivos colores, en muy pocos versos, cómo los sediciosos de la Sierra situados en las terribles posiciones que ofrece la cordillera de los Andes, y los de Guayaquil refugiados en la fragata Colombia, en vez del *triunfo cierto* á que ilusos creían correr, vieron abrirse un abismo bajo sus plantas, observa que

«. los clamores
De tantos pueblos íntegros y fieles
El rayo concitaron que dormía
Allá en el seno de su nube umbría.»

¿Qué rayo era ese que dormía y que concitaron los pueblos fieles é íntegros? Olmedo lo retrata de este modo:

«Ese es el adalid á quien dió el cielo
Valor, consejo, previsión y audacia.»

Al arduo empeño, á la mayor desgracia
Le sobra el corazón. Todo le cede:
Sirve á su voz la suerte; ante su genio
El peligro espantado retrocede.»

En aquellas circunstancias semejante adalid no podía ser otro que el General Flores, cuyas altas prendas tanto había estimado y encarecido Bolívar. Flores era, en efecto. El poeta lo confirma, eco fiel de la opinión que prevalecía entre los ecuatorianos amantes de la patria reconocidos al beneficio que acababan de recibir con los triunfos de un caudillo que supo realizar hechos tan portentosos como el paso del Salado (el cual, á no ser verdadero, se tendría por invención fabulosa é increíble), y con la terminación de una guerra tan estéril para el bien como fecunda en lastimosos desastres. En estos términos hace justicia Olmedo á la popularidad y prepotencia que gozaba entonces el vencedor en Miñarica:

«FLORES los pueblos claman: y los montes
Que la escena magnífica decoran
FLORES repiten sin cesar. Los ecos
Ávidos unos á otros se devoran
Y en inquietud perpetua se suceden
Como olas de la mar. Sordos aterran
La turba pertinaz, que espavorida
Huye, y no sabe dónde; por do quiera
Los ecos la persiguen, y do quiera
El espectro del héroe la intimida.

Así cuando una nube repentina
Enluta el cielo, cuando el sol declina,
Se afanan los pastores recogiendo
El rebaño que pace descuidado.
Mas si imprevisto estalla un trueno horrendo,
El tímido ganado
Se aturde, se dispersa, desoyendo
Del fiel mastín inútiles clamores;
Piérdese en precipicios espantosos
Que más lo apartan del redil querido;
Y entre tantos horrores,
Vagan, tiemblan, y caen confundidos
Ganados y mastines y pastores.»

Tras este gallardo símil, expresado tan felizmente, muéstranos el poeta, no sólo que el *siempre fiel guerrero* de la patria oye su voz y avanza á defenderla desnudando el *invencible acero*, sino á los valientes capitanes que le rodean, gloriosos en cien lides, y que á par de él juran conseguir la paz ó sucumbir en la demanda.

«Él habla: y á su acento
 Todo en torno es acción y movimiento.

.....
 Aquí y allí la juventud se adiestra
 Á la terrible y desigual palestra...
 Y el caballo impaciente
 De freno y de reposo
 Se indigna, escarba el suelo polvoroso:
 Impávido, insolente
 Demanda la señal: bufa, amenaza,
 Tiemblan sus miembros, su ojo reverbera,
 Enarca la cerviz, la alza arrogante
 De prominente oreja coronada;
 Y al viento derramada
 La crin luciente de su cuello enhiesto,
 Ufano da, en fantástica carrera,
 Mil y mil pasos sin salir del puesto.»

De cuantas felices pinturas del caballo recuerdo, sin excluir la famosa del cordobés Pablo de Céspedes, tan imitada por los que se han propuesto después que él describir aquel fogoso animal, ninguna me causa tanta impresión ni me satisface como esta de Olmedo. Ella sola bastaría para dar fe de los puntos que calzaba el vate de Guayaquil como diestro observador de la naturaleza, como maestro en el difícil arte de expresar bien, en lenguaje poético nada ampuloso ni afectado, lo que hería su imaginación.

Desde este momento la oda toma, si cabe, mayor vuelo, y se precipita enérgicamente al fin que se propuso el poeta. ¡Con qué soberano pincel pinta Olmedo el afán, la agitación, el tumulto que reina en los enemigos de la patriótica hueste capitaneada por Flores!

«Armas les da el furor: la ambición ciega
 Constancia, obstinación...»

¡Cómo recuerda los signos portentosos con que en vano los aterró el cielo, utilizando poéticamente la circunstancia de haberse oído por la noche en los días que precedieron á la nefanda lucha ruidos como grandes tiros de cañón! ¡Con cuánta viveza describe las sombras nocturnas que vagan exhalando lastimosos alaridos; los rayos sanguíneos que *aran en pálido fulgor* las tinieblas, y cuán prodigiosamente

«¡Se hiende el monte, el huracán estalla,
 Y es todo el aire un campo de batalla!»

Y luego ¡con qué rapidez traza el cuadro de ambos ejércitos beligerantes, ahora señalando el lugar en que se levanta Miñarica, donde

ordena la Discordia sus crédulas haces, las convoca, las cuenta, las inflama, y al cabo las desenfrena; ahora corriendo á su encuentro, unido imaginativamente á Flores, que cuando alza sobre ellas el hierro vengador reconoce á sus hermanos, arroja lejos de sí la espada, y les ofrece

«El seno abierto y las inermes manos;»

ya execrando á la ominosa turba, que toma por debilidad el noble impulso del caudillo y, viéndose rogada,

«En ilusión y en arrogancia crece:
Que rara vez clemencia generosa
El monstruo del furor civil domeña,
Y aún más los viles pechos escandece;»

ya, en fin, poniendo de bulto el choque terrible de unos con otros luchadores, en los cuales se ve

«. De una parte
El número y el ímpetu; de la otra
Arte, valor, serenidad: doquiera
Furor y sangre... y á las armas sangre,
Aún más infame que el orín, empaña;
Y los pendones patrios encontrados
Rotos y en sangre flotan empapados!»

Al contemplar de qué modo los que fueron antes amigos, los hermanos se encuentran, se conocen, se estrechan con el horrendo abrazo del furor sañudo; al ver que no hay entre ellos *ni tregua ni piedad*, el poeta exclama:

«. ¿Quién me retira
De esta escena de horror?—Rompe tu lira,
Doliente Musa mía: y antes deja
Por siempre sepultada en noche oscura
Tanta guerra civil. ¡Oh, tú no seas
Quien á la edad futura
Quiera en durable verso revelarla;
Que si mengua ó escándalo resulta,
Honra más la verdad quien más la oculta.»

En este nobilísimo rasgo, tan propio de la justa indignación del vate; en este doloroso grito arrancado á lo más íntimo del alma por la escena de horror con que el poder de la fantasía le retrata la odiosa realidad de los hechos á que su numen da sér y vida con vigorosos colores en las regiones de la inspiración poética, se fundan todos los críticos, hasta los más fervorosos apasionados de Olmedo, para combatir su idea de cantar una victoria conseguida en

lucha intestina, y asegurar que la conciencia del autor rechaza esa idea y la condena sin rebozo.

Algo he dicho antes acerca del particular en lo que toca á la índole del asunto, y no esfuerzo con nuevos argumentos mi parecer, por no pecar de prolijo. Respecto á la última especie, que los críticos americanos consideran indubitable, júzgola enteramente desprovista de razonable fundamento. No; la conciencia de Olmedo no se rebela, ni había por qué se rebelase, contra la idea de cantar la victoria de *Miñarica*. Si la voz de su conciencia le hubiese dicho que no debía cantarla, ciertamente que no la habría cantado. El consejo á su doliente Musa de que rompa la lira, de que deje sepultada en oscura noche tanta guerra civil y no sea ella quien la revele á venideras edades, lejos de expresar el remordimiento del cantor, como dan á entender los censores cándidamente, llevados de generosa ofuscación patriótica, es un movimiento lírico muy natural, un oportuno arranque nacido de la viva emoción del poeta, una especie de preterición encaminada á poner en relieve el fondo del cuadro y á darle mayor valor é importancia. Esto me parece tan claro como la luz del mediodía.

Ni se ha de tomar al pie de la letra y como axioma incontrovertible, de aplicación general en toda circunstancia y en todo caso, el dístico final de la estrofa á que me refiero. En épocas de reconstrucción social y política, la ceguedad ó indocilidad de las masas populares y el turbulento espíritu de los ambiciosos que apelan á toda clase de recursos, por abominables que sean, para conseguir dominarlas á su antojo y convertirlas en instrumento capaz de satisfacer su sed de mando, son, sin duda, causas de que resulta mengua y que no pueden menos de escandalizar á los que sienten y piensan con rectitud. Pero el suponer que honrará más la verdad quien más oculte acciones ó sucesos verdaderos, públicos de suyo, y que por lo tanto han de vivir infaliblemente en la historia, sólo debe estimarse como encarecimiento propio de la exaltación poética, como elocuente expresión del horror que inspira cuanto se aleja de lo bueno y de lo justo, bellísima en tal concepto; mas de ningún modo como norma que deba seguirse cuando se trate de aleccionar y desengañar á hombres y pueblos con el loable fin de labrar su ventura llamándolos al fructuoso camino del bien y de la virtud. Para estar seguro de que la mente del poeta no pudo ser en la presente ocasión distinta de la que indico, basta observar que no hace aquello mismo que dice que se debe hacer.

A este arranque de indignación, tan bien imaginado y sentido, sigue en la oda (cuyo arrebató, variedad, movimiento, calor é interés revelan consumado arte) la narración del triunfo y la glorificación del héroe:

«Salud, ¡oh claro vencedor; oh firme
Brazo, columna y gloria de la patria!
Por tí la asolación, por tí el estruendo
Bélico cesa, y la inspirada Musa
Despertó dando arrebatado canto.
Por tí la patria el merecido llanto
Templa al mirar el hecatombe horrendo
Que es precio de la paz.»

Y añadiendo á continuación, en frase tan concisa como gallarda, lo que deben al ilustre caudillo los pueblos, las artes, la justicia, la ley, la libertad, todo lo que es honor de la patria ó puede contribuir á engrandecerla, el inspirado vate prorrumpe en este sublime apóstrofe al Chimborazo, digno de los más egregios líricos de todos tiempos:

«¡Rey de los Andes, la ardua frente inclina,
Que pasa el vencedor!»

Bien hace Olmedo en terminar su poesía diciendo:

«Y fausta la victoria le destina
Triunfales pompas en su caro Guayas,
Y en este canto *espléndida corona.*»

Sí, corona espléndida, la más espléndida que cabe otorgar en lo humano, porque es la más permanente y que mejor conserva en la memoria de los venideros el renombre de quien la recibe en vida, son los cantos inmortales; é inmortal ha de estimarse esta composición mientras no se pierda el conocimiento de la lengua castellana, ni el amor á la belleza poética. Los grandes poetas (y Olmedo pudo decir de sí propio como el cisne de Venusa:

*Quod si me lyricis vatibus inseres,
Sublimi feriam sidera vertice)*

tienen el don casi divino de inmortalizar á los que cantan. ¿Quién que no se consagrare á estudiar la historia de la independencia americana y las vicisitudes de la interminable serie de revoluciones y discordias (aún no terminadas, por desdicha) que se han sucedido en el hemisferio austral desde su emancipación de la metrópoli, recordaría ya el nombre de Flores (como sucede con el de otros muchos

caudillos de todas épocas y de diversos países) á no ser por la admirable oda de Olmedo?

No diré yo que en tal *certamen de perlas clásicas*, como escribe Pombo en su pintoresco y fogoso estilo, concurren á la evocación del poeta Horacio, Virgilio, Lucano, Céspedes, Herrera y Rodrigo Caro, y que al tocarlas Olmedo quedan *despojados y vencidos*; pero sí que éste puede igualarse á todos ellos, y hasta exceder á alguno en espontaneidad y fuerza de inspiración. También me parece exagerado suponer, como lo hace Pombo (poeta y versificador notable), que en los 1.170 versos de las dos odas marciales de que se trata, sólo hay *uno* que pueda tacharse de prosaico ó desmayado. De esa clase hay varios en ambas, principalmente en *La victoria de Junín*, donde no brilla la exquisita corrección y ultimada belleza que resplandecen en *La Agricultura de la zona tórrida*. Bello, no obstante, es inferior á Olmedo en el género lírico heroico, según observa atinadamente Caro, para quien el mérito principal del vate de Guayaquil consiste en lo que le niegan los críticos chilenos, esto es, en la *animación sostenida*.

Arrebatado como Quintana, sostiénesse efectivamente á grande altura, sin acudir á la ampulosidad declamatoria que á veces deslucen al autor de *La invención de la imprenta*, ni perder la naturalidad ni el brío que le distinguen. En cuanto á las reminiscencias de autores clásicos que tan agriamente le critican, añadiré, ampliando lo expuesto al examinar el *Canto á Bolívar*, que tales como en Olmedo se encuentran merecen aplauso en vez de censura, por ser gala del saber y del gusto propia de superiores ingenios. Ilícito me parece apoderarse de una composición extraña y traducir trozos enteros para apropiárselos calladamente, como hizo el cubano Heredia con el *Carme dei sepolcri* de Fóscolo en la elegía, también titulada *Los sepulcros*, dirigida á D. Manuel Robredo (1). Pero ¿á quién le ha ocurrido tildar á Quintana porque en sus versos para la *Corona fúnebre* de la Duquesa de Frías imite y haga suyo en una de las mejores estrofas un pensamiento de Marco Aurelio? ¿Quién acriminará

(1) Así empieza Hugo Fóscolo su poesía dedicada á Pindemonte:

«All'ombra de' cipressi e dentro l'urne
Confortate di pianto é forse il sonno
Della morte men duro?»

1. poesía de Heredia á Robredo principia así:

«De lánguidos cipreses á la sombra,
Y en urnas que el amor baña con llanto,
¿Es más plácido el sueño de la tumba?»

al Duque de Rivas porque al retratar á Napoleón I diga en sus bellos romances históricos que el prepotente Emperador era

«De infierno, de cielo y tierra
Un incomprensible aborto,
Un prodigioso compuesto
De ángel, de hombre y de demonio,»

recordando el verso

«Esprit mystérieux, mortel, ange ou démon,»

en que Lamartine retrata á Byron, ni porque en esotro verso de *La fuerza del sino*:

«Monarca de la luz, padre del día,»

traduzca, hermoseando la frase, el del poeta inglés:

«King of the sky, and fáther of the day?»

En resolución, cuando Pombo dice que «lo sublime, que para otros poetas es raptó de embriaguez momentánea, es agua ordinaria para el Homero de Guayaquil,» afirma una gran verdad, comprobada como en ninguna poesía del autor en la oda *Al General Flores, vencedor en Miñarica*.

XV.

OTRAS COMPOSICIONES DE OLMEDO.—CONCLUSIÓN.

Seducido por el mérito del poema que acabo de examinar, me he detenido mucho hablando de él, y apenas queda espacio para discutir sobre los otros. De algunos tiene ya conocimiento el lector por los varios trozos citados en la parte biográfica. Mas si bien es cierto que las obras en que principalmente se funda la reputación de Olmedo son *La victoria de Junín* y la oda *Al General Flores*, sería injusto dejar olvidadas, entre otras piezas de menos valer, composiciones como la titulada *A un amigo en el nacimiento de su primogénito*, y el *Ensayo sobre el hombre*, de Alejandro Pope, vertido gallardamente á nuestro idioma.

Aunque de índole más subjetiva, no es aquella inferior en calidades poéticas á las famosas odas marciales. Los críticos chilenos, cuya opinión desfavorable al cantor del Guayas me he visto precisado á contradecir por rendir tributo á la verdad, reconocen paladinamente que *no pueden negarse las bellezas externas* de tan hermosa poesía; pero extreman el rigor de la censura en cuanto hace relación á *lo sustancial de los conceptos*. Sensible es para quien aprecia en mucho á los Sres. Amunáteguis encontrarlos tan sobrados de injusticia como faltos de benevolencia. En prueba de ello, véanse las pa-

labras en que formulan tal juicio: «Considerad que Olmedo se encuentra junto á la cuna de un niño, el hijo único de dos esposos que por diez años han estado pidiendo al cielo esa bendición de su amor. El padre y la madre se hallan presentes, con el oído atento á la voz del poeta. Aguardan sin duda un horóscopo de felicidad. Pero Olmedo no sabe pronunciar más que palabras lúgubres, no sabe expresar más que presentimientos de desgracia... Es cierto que después de estos pronósticos de desgracia, de estas blasfemias contra la vida, el poeta encuentra acentos para estimular á su amigo Risel á que sepa á fuerza de talento y de virtud, no sólo encaminar al bien la índole tierna de aquel niño, sino también purificar de algún modo el aire infesto que va á respirar... Pero el golpe estaba ya dado; los funestos vaticinios de Olmedo debían haber herido en lo más vivo del corazón á sus dos amigos; el tono más calmado de la última parte de la silva no debió alcanzar á desvanecer la amargura de la primera. No pretendemos seguramente que sea vedado llorar y mostrarse desengañado del mundo al lado de una cuna; pero creemos que es intempestivo, poco delicado, cruel, manifestar á un padre y á una madre que os piden una bendición para su primero y único hijo, el deseo de que ese niño que principia á vivir vuelva á la nada.»

Cruel en demasía, por no decir otra cosa, me parece tan infundado dictamen. Para contradecirlo y anularlo basta oponer á las durísimas observaciones del crítico los sentidos versos del poeta.

«¡Tanto bien es vivir, que presurosos
Deudos y amigos plácidos rodean
La cuna del que nace!
¡Y en versos numerosos
Con felices pronósticos recrean
La ilusión paternal! Uno la frente
Besa del inocente,
.....
Pero ¿será feliz, ó serán tantas
Hermosas esperanzas, ilusiones?
Ilusiones, Risel. Ese agraciado
Niño, tu amor y tu embeleso ahora,
Hombre nace á miseria condenado.»

Viendo que el vicio discurre por todas partes con la frente erguida y que la discordia sacude su ominosa tea, Olmedo siente oprimido el corazón por tan odioso espectáculo; pero no muestra en absoluto el deseo que le suponen de que *vuelva á la nada* el niño que empieza á vivir; antes bien codicia para él más felicidad y tiempos mejores, apostrofándole de esta suerte:

«¡Oh si te fuera dado al seno oscuro,
 Pero dulce y seguro,
 De la nada tornar!... y de este hermoso
 Y vivífico sol, alma del mundo,
 No volver á la luz, sino allá cuando
 Ceñida en lauro de victoria, ostente
 La dulce patria su radiosa frente!»

Entre estos conceptos y la afirmación de los censores descontentadizos encuentro gran diferencia. Pero oigamos de nuevo á Olmedo:

«Traed, cielos, en ala presurosa
 Este de expectación hermoso día.
 Entretanto, Risel, cauto refrena
 El vuelo de esperanza y de alegría.
 ¡Oh cuántas veces una flor graciosa
 Que al primer rayo matinal se abría,
 Y gloria del verjel la proclamaba
 La turba de los hijos de la aurora,
 Y algún tierno amador la destinaba
 A morir perfumando el casto seno
 De la más bella y más feliz pastora;
 Oh cuántas veces mustia y desmayada
 No llega á ver el sol! Que de improviso
 La abrasa el hielo, el viento la deshoja,
 Ó quizá hollada por la planta impura
 De una bestia feroz ve su hermosura!»

Conociendo los deberes que impone á su amigo el verse alzado á la dignidad paterna, el vate procura esforzar su ánimo para que se contraponga con pecho fuerte á la avenida del mal y dirija al bien la índole de su hijo:

«Aprenda de tu ejemplo
 Prudencia, no doblez; valor, no audacia;
 Moderación en próspera fortuna;
 Constante dignidad en la desgracia;
 Porque cuando en el monte se embravece
 Hórrida tempestad, el flaco arbusto
 Trabajado del ábrego perece,
 Mas al humilde suelo nunca inclina
 Su excelsa frente la robusta encina;
 Antes allá en las nubes señorea
 Los elementos en su guerra impía,
 Y al fulgurante rayo desafía.»

No añadiré nuevos ejemplos. Los citados bastan para acreditar mi opinión y demostrar que tan inspirada y bien sentida poesía compete con las mejores castellanas en nitidez y tersura.

Tales prendas adornan también la versión, á veces algo parafrás-

tica, de las tres primeras *epístolas* del *Ensayo sobre el hombre*. Bien quisiera detenerme á examinar la índole de ese poema y de la interpretación de Olmedo, considerando la gran popularidad que obtuvo la obra de Pope durante el siglo pasado, y las diversas traducciones en prosa y verso que se hicieron de ella, tanto al latín y al alemán, como al italiano y al francés. Pero como no dispongo del tiempo ni del espacio que se necesitarían para conseguirlo, habré de contentarme con reproducir algunos versos de la epístola primera, y con poner al pie los correspondientes ingleses, á fin de facilitar el medio de confrontarlos. De ese modo podrá formarse alguna idea respecto á la pericia de Olmedo como traductor. Helos aquí:

«Del libro del destino nadie puede
Leer sino la línea en que está escrito
Lo presente no más. Próvido el cielo,
Al bruto oculta cuanto inspira al hombre:
Y á éste cuanto á los ángeles revela.
¡Quién pudiera jamás vivir tranquilo
Sin esta oscuridad!... Cuando el cordero
Es por tu gula condenado á muerte,
¿Si él tu razón tuviera, lo verías
Tan alegre y lascivo en la pradera
Pacer, brincar, y en inocente halago
Lamer la dura mano que le hiere?
¡Oh feliz ceguera de lo futuro! (1)

Este último rasgo está, en mi concepto, expresado más felizmente en la traducción que en el poema original.

He llegado al término que me propuse, aunque con menos acierto de lo que hubiera sido de apetecer. ¡Ojalá sirva este imperfecto bosquejo para demostrar á nuestros hermanos de América el sincero afecto que nos inspiran y la profunda estimación que les profesamos! La gloria de Olmedo no es solamente americana; es gloria que nos gozamos en aplaudir todos los hijos de la gran patria literaria española.

MANUEL CAÑETE.

(1)

«Heav'n from all creatures hides the book of Fate,
All but the page prescrib'd, their present state:
From brutes what men, from men what spirits know:
Or who could suffer Being here below?
The lamb thy riot dooms to bleed to-day,
Had he thy Reason, would he skip and play?
Pleas'd to the last, he crops the flow'ry food,
And licks the hand just vais'd to shed his blood.
Oh blindness to the future!»

LIBERTAD DE TESTAR

I.

Próxima á realizarse la aspiración constante de nuestros legisladores desde que se alcanzó la unidad nacional y expresada en las Constituciones todas, por las palabras «unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía» (1); manifestado clara y explícitamente el deseo del Gobierno de que sean verdad esas palabras en lo que al derecho civil se refiere, y como vencido en lo que de egoísta y exclusivo tenía (2), mas en camino de feliz término,

(1) Art. 75 de la Constitución vigente; 91 de la del 69; 4.º de la del 45 y del 37; 258 de la del 12; 96 de la de Bayona.

(2) La falsa idea de que España se reduce á Castilla, que ésta constituye la parte principal y dominante de la nacionalidad nuestra, hizo tomar su legislación por base para alcanzar la unidad legislativa, llegando al absurdo de llamar leyes comunes ó principales á las de este país y forales, como quien dice anticuadas, bárbaras, á las de las otras provincias que suman y valen tanto, por lo menos, como las castellanas en el organismo social. En realidad, semejante egoísta criterio no nació ni tuvo entrada en la primera de nuestras Constituciones, pues la proclamación que se hacía del principio de unidad era «sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias podían hacer las Cortes.» Desconociendo sin duda el gran alcance científico y político de esta excepción y dejándose llevar de un espíritu igualitario absoluto, fueron borradas esas palabras en las Constituciones del 37 y del 45, resplandeciendo ese espíritu en el *Proyecto de Código civil*, y que por lo mismo no puede promulgarse. La revolución del 68 dejó las cosas en su lugar, y al lado de la regla «unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía,» escribió en su ley fundamental la oportuna excepción que fué también consignada en la vigente. En este mismo espíritu de transacción están inspiradas las bases para el Código civil, promulgadas el 22 de octubre de 1881, aunque no en la forma y manera más acertada (Base 17.^a), como lo demuestra en su exposición la Academia de Jurisprudencia de Barcelona. Sobre esto de la unidad legislativa hay algo y aun algunos que decir. Entiéndase que la unidad no es infirmitad, y que sería insensato dictar las mismas leyes para pueblos que en nada se asemejan. No hablo de los políticos.

creemos de alguna utilidad exponer los fundamentos de razón y de época en que descansa una de las oposiciones, quizás la más fuerte y decidida, que se hace á la promulgación de un mismo Código civil para todas las provincias españolas. Y harto se comprende que nos referimos á la *sucesión*, parte la más grave y transcendental del derecho familiar, cuestión que tan de cerca atañe á las bases de toda organización política, por cuyo estudio se llega al conocimiento del grado de cultura de los pueblos (1), y problema de cuya buena ó mala resolución depende el porvenir de las humanas sociedades. Que en efecto, la historia de las revoluciones políticas y sociales está escrita en la historia del derecho de sucesión, como ha escrito Schutzemberger (2); y como hacen notar Tocqueville (3), Le Play (4), y cuantos en estos estudios se han ocupado es imposible desconocer la íntima relación en que se hallan la transmisión hereditaria y todas las demás instituciones de la vida moral. ¿Y cómo no, si es la herencia consecuencia ineludible é inexcusable de la libertad y de la propiedad, bases firmísimas en que la sociedad descansa y derechos los más caros é importantes del individuo? Sin ella, además, la familia no se comprende, como falta que se hallaría entonces de la perpetuidad, una de sus notas características, y que la pone en condiciones de ser salvaguardia y depósito sagrado de los anhelos inacabables, de las ansias de lo infinito que constituyen la grandeza más preclara y más legítima de la criatura racional, y que la convierten en santuario donde se da culto á las tradiciones, que son tan precisas á los pueblos como la memoria á los individuos, según la acertada expresión de Perín. Sin la sucesión, tomando ahora esta

(1) Laboulaye.—*Recherches sur la condition civile et politique des femmes depuis les Romains jusqu'à nos jours*.—Paris, 1843; pág. 437.

(2) *Les lois de l'ordre social*.—Paris, 1848; 2 vols.; tomo I, pág. 436.

(3) *Democratie en Amerique*, 13.^a edición; tomo II, pág. 431.

(4) *La reforme sociale en France*.—Paris, 1866; 2 vols

L'organisation du travail selon la coutume et la loi du Decalogue.

L'organisation de la famille selon le vrai modèle, etc.—Tours, 1875.

Como es sabido, este insigne publicista y Paul Janet son los jefes de una escuela que está haciendo esfuerzos penosísimos para la vuelta de la humanidad á las vías cristianas. En las obras citadas y en la Revista *Les Ouvriers des Deux Mondes* hállanse largas y bien pensadas meditaciones sobre el objeto de este artículo. Escritas estas palabras, sabemos que ha muerto el incansable y distinguido publicista. ¡Dios le tenga en su santa gloria!

palabra en su más lato sentido, no se comprende el progreso, y sin este espectáculo de maravillosa y sorprendente sucesión que se nos impone y que por todas partes vemos, no podríamos explicarnos la idea de humanidad, de solidaridad y fraternidad universales, ni todos los grandes hechos que de esto se derivan, ni sentir las bellezas que encierra la hermosa frase de Pascal, el género humano es un hombre que no muere nunca y que de día en día se perfecciona (1).

Explícanos esto el amor que profesañ los pueblos á sus leyes de esta índole, y el entusiasmo con que las defienden; que bien claro les dice su excelente y espontáneo sentido que tocar á ellas es tocarlo y trastornarlo todo; es variar por completo su modo de ser propio y genuino. Antes consienten que se legisle sobre cualquier otra de las relaciones familiares, que sobre lo que respecta á esta de que venimos hablando, y mucho menos cuando se intenta menoscabar ó disminuir las facultades de que disfrutaban por sus leyes de antiguo ejercitadas, que aquí hay una cosa superior que domina y arrastra: el instinto del bien y del progreso. Quitar á un pueblo la más pequeña, la más insignificante de sus libertades, suponiendo que no sean todas egregias y excelsísimas, es manera de muerte y la más terrible y dolorosa; equivale á convertir en esclavo á un hombre libre. ¡Qué diremos si la libertad que pretende destruirse es la del padre, la primera de las magistraturas; la del trabajador y propietario, el más noble y útil de los oficios!

Si es la familia origen y fundamento de la sociedad, tanto más perfecta será ésta cuanto en aquélla veamos menos imperfecciones, y es verdad que la razón proclama y que como hecho siempre realizado nos proporciona la historia, que allí son grandes y poderosas las naciones donde son fuertes y trabajadoras las familias, y que sólo son buenos y útiles ciudadanos los que han aprendido en el hogar doméstico las excelencias de la libertad y el respeto y el prestigio que á la autoridad del que manda se debe; conservando como la primera y más provechosa de sus enseñanzas, la de que ambas ideas de libertad y autoridad no se conciben sino juntas y armónicamente realizándose (2).

(1) Citado por Gabba con referencia á las obras de Napoleón III.—*Essai sur la véritable origine du Droit de succession*, pág. 182.

(2) Un escritor nada sospechoso para ciertas escuelas, Julio Simón, en su conocido libro *La Liberté*, dice: «Tómase algunas veces á la auto-

Nos dice la Filosofía, y nos comprueba la Testigo de los tiempos, que la libertad civil es base de la política, y que sólo pueden buscarse Gobiernos estables donde existan familias duraderas; que la mejor escuela del ciudadano es el hogar, y que no puede ser buen patricio el que, desoyendo la voz de la naturaleza, no acata ni reverencia á sus padres. Podrá perderse territorio, soberanía y todo; podrá caer un pueblo en la esclavitud; pero como no se destruya su organización familiar, este tal pueblo continuará existiendo; ejemplo el de Israel, sobreviviendo á la cautividad de Egipto. En cambio podrá llegar un pueblo al mayor grado de cultura y á gozar de las ventajas de la civilización más adelantada, mas como haya entrado la corrupción y la desunión en la familia, es pueblo muerto. Esto sucedió con el que se llamó *Rey* á sí propio, y que es en verdad el único que en el transcurso de las edades ha podido llevar tan orgulloso calificativo. Y cierto no hay aquí nada que de extrañar sea; el arquitecto no empieza á edificar sino por los cimientos, y el político y el legislador sólo pueden conceder la suma mayor de libertades á los que sepan hacer uso de ellas y estén acostumbrados á su ejercicio. Creer que de la libertad política puede llegarse á la libertad civil, es como creer que después de levantado un edificio en terreno arenoso puede dársele condiciones de estabilidad y de firmeza. ¿Y quién duda que esta libertad civil, tan deseada, y por cuyo logro tanta sangre y tantas lágrimas se han vertido, en nada resplandece mejor que en las franquicias concedidas al ciudadano, cuando considerando su instante supremo regula las relaciones de los suyos y de sus cosas para días cuyo sol no han de ver sus ojos? Nada hay en verdad más sagrado en el hombre que la libre expresión de su voluntad, cuando va á dejar de ser para siempre (1), lo que nos explica el respeto y la consideración con que han sido mirados siempre los testamentos, y el que si algún pueblo como el germano no los usaba, fuese porque, en su sentir, una voluntad superior, Dios, era quien instituía el heredero (2).

»ridad y á la libertad como enemigas: enemigas singulares que no pueden vivir la una sin la otra.» Tomo I, pág. 150 de la edición de 1859. Ya Cicerón había dicho: *Legum servi sumus, ut liberi esse possimus*.

(1) Frase atribuida á Quintiliano y á Constantino.

(2) Prisco.—*Filosofía del Derecho fundada en la Ética*.—Traducción española de J. B. de Hinojosa.—Madrid, 1879; un tomo, pág. 375.

II.

No necesitamos detenernos mucho en justificar el derecho de propiedad del que es el de herencia necesario complemento, pues que es hecho tan universal y constante, que los mismos que la niegan parten de su principio, atribuyéndose la propiedad de su opinión y de su juicio. Habrá divergencia en cuál sea su fundamento; dirán unos que es la ocupación; los economistas, que el trabajo; Rousseau, que el pacto; Montesquieu, que la ley; pero pocos dejarán de admitirla en una ó en otra forma. Para nosotros está fuera de toda controversia que el derecho innato á la propiedad externa se actualiza en el de propiedad, que se funda, como aquél, en la ley jurídico-racional, pues que es corolario y elemento esencial de la naturaleza humana (1).

En efecto, en ella vemos algunas facultades que nos atribuimos, que nos referimos, que nos *apropiamos*, esta es la palabra genuina, y que como nuestras, y exclusivamente nuestras, las dedicamos á la consecución de algo, constituyendo esto el trabajo, del que resulta un producto, que es y no puede menos de ser originaria é inmediatamente del dueño de aquellas facultades. La simple existencia otorga al hombre la autonomía de su sér, la plenitud de dominio sobre sí, y sería, sentado esto, la más absurda de las ideas y la más tiránica de las opresiones, sería tanto como conculcar toda noción de justicia, faltar á todos los derechos divinos y hu-

(1) Importa mucho para la solución del problema social el fundamento del derecho de propiedad y la ley de su existencia. Como se ve, nosotros, siguiendo á Soto, á Suárez, á Liberatore y á todos los grandes filósofos católicos, la fundamos en la ordenación divina, según la cual las criaturas inferiores han sido hechas para el hombre, establecido por Rey y Señor de ellas. No la fundamos en razones de orden puramente humano, ni decimos, como el Sr. Colmeiro, que *la propiedad es el hombre*, lo que equivale á la fórmula proudhoniana *la propiedad es el robo*, como prueba Orti y Lara en su introducción á la edición española de *El problema social*, por Hitze. Madrid, 1880, pág. 19.—Una de las exposiciones más bellas que hemos leído de la sana doctrina se encuentra en el *Examen comparativo de las legislaciones de Francia é Inglaterra sobre sucesión hereditaria* (Valencia, 1880), discurso doctoral de mi querido amigo D. Rafael Rodríguez de Cepeda, catedrático de la Universidad de Valencia.

manos, arrebatarle la propiedad de su trabajo. Y cierto: que al condenarle Dios á esa ley ineludible, cuando su prevaricación primera, le concedió implícitamente la facultad de atribuirse el producto de su trabajo. «Con el sudor de tu frente, le dijo, regarás el suelo, que de este modo ha de darte el pan con que atender á tu subsistencia.»

Tenemos ya, pues, al hombre propietario de su trabajo y del producto de su trabajo. Veamos cómo éste se extiende, generaliza y transforma.

La sociabilidad es un carácter de la persona humana: la solidaridad es ley de su existencia; aun en las especies inferiores el semejante comunica con su semejante: todo en la obra del Supremo Hacedor está admirablemente relacionado. La sociedad determina el cambio, la transmisión, que el hombre al trabajar por sí y para satisfacer sus necesidades, lo hace también por aquel otro hombre que le presta las condiciones sin las que no hubiera podido desarrollar sus facultades.

El hijo trabaja por su anciano padre, que cuando no se bastaba á sí propio le alimentó y educó; el agrícola, por el fabricante que le proporciona la máquina con que adelantar en sus faenas; el sabio, el moralista y el legislador, por el ignorante, por el vicioso y por los ciudadanos todos, y éstos por dar al Estado la autoridad y prestigio indispensables á la vida social; por el principio y la necesidad de no poder existir un hombre sin otro, y por la ley más hermosa y noble de que todos somos hermanos trabajamos unos para otros por utilidad ó por caridad. Este universal cambio de trabajos, de productos, de cosas, constituye la transmisibilidad, que nace, según que transmitamos porque nos sea útil ó por cumplir una generosa inclinación de nuestra alma, la compra venta ó la donación. Y hé aquí ya el segundo teorema: la propiedad es transmisible.

Concedido el derecho al hombre de transmitir su propiedad mientras viva, no se comprende cómo ha habido alguien que le niegue este poder, cuando anticipándose al tiempo y en virtud de la conciencia que de su inmortalidad tiene (1), dispone de ella para

(1) Como dice Prisco, el derecho de propiedad, extensivo de la persona humana, puede participar como éste de una especie de inmortalidad, lo que se obtiene por medio de la sucesión testamentaria, que el gran Leibnitz fundaba en la inmortalidad del alma.

época en que por faltarle su existencia física le será imposible su uso. Y en mal hora se nos venga con el principio *mors res omnia solvit*: la muerte podrá destruir las relaciones externas, pero no las permanentes basadas en la parte espiritual del hombre, que ni á él mismo le es dado romper, pues ni puede variar la consecuencia de su libre determinación, ni impedir que después de su muerte subsista su pensamiento y se realicen hechos á que quizá él solo dió origen. Es indudable que la personalidad humana parece como que se extiende á través del sepulcro, y que los que hoy vivimos podemos continuar viviendo, rota nuestra carnal vestidura, en los que nos sucedan, como los que nos han precedido viven en nosotros. Puede romperse y desaparecer hecha pedazos la vasija sin que ni una gota se pierda del líquido delicioso que encerrara.

Además de esto, es evidente que el hombre puede disponer de su propiedad hasta el último instante de su vida: si la expresión de su libre voluntad subsiste, en verdad que nada quita ni pone para su valor y su respeto que él haya desaparecido. Sostener otra cosa es destruir la contratación empequeñeciéndola; minar por sus bases el orden económico jurídico. ¡Pobre trabajo, pobre propiedad reducida á tan mezquinos límites! No: la alteza del hombre ha de resplandecer en la propiedad y en el trabajo: aquel su divino origen y aquel su fin eterno, han de sellar las conquistas más valiosas de su voluntad libre.

La propiedad no se concibe sin la transmisibilidad y la herencia, es el complemento de la propiedad transmisible: que no cabe imaginar cómo escribe el discípulo insigne de Sanseverino, que se niegue al hombre la facultad de conceder á los bienes que ha adquirido ó que ha hecho suyos, su destino final, del que sólo él responde. Y á la manera, continúa diciendo, que la propiedad es el triunfo de la libertad humana sobre la materia, el testamento es la finalidad racional de aquel triunfo (1).

Y hé aquí cómo del concepto racional del hombre y de la propiedad se llega á la sucesion hereditaria, que si la ley eterna asig-

(1) Prisco.—Obra citada, pág. 381.—La sencilla exposición que hemos hecho del derecho hereditario es la aprendida, si no flaquea nuestra memoria, en la cátedra de mi querido y respetado maestro el excelentísimo Sr. D. Augusto Comas.—*Suum cuique*. Ignoro si las consecuencias que saca son las mismas. V. Buniva.—*Della successioni legittime et testamentaire*.—Torino, 1870.

na al hombre un fin para cuya consecución necesita medios, ha de concederle éstos, y del modo y de la forma adecuada. Dios al imponer deberes al hombre le ha dado la posibilidad de realizarlos, y por eso al lado del precepto de reproducirse y procrear, halamos la familia, naciendo naturalmente, como el medio más adecuado de cumplirle. Destruir este medio es faltar al cumplimiento de aquella ley, y por eso debe el hombre conservar y proteger la familia: lo que no se realiza sin la sucesión que indica solución de continuidad, es decir, permanencia. Si á la familia le faltase la propiedad, le faltaría su medio de exteriorizarse, de hacerse sensible, de vivir, de ser persona jurídica, y de tener representación social, como no lo sería ni la tendría el hombre sin cuerpo. Ahora bien: estos bienes necesarios para la conservación de la familia han de estar sujetos á la autoridad del que es su jefe, y seguirán la suerte que éste les designe, que nadie como él más interesado en la gloria y esplendor de su pequeño reino, de su dulce hogar, *Sweet home*, al decir los ingleses. Nadie, por otra parte, más que él responsable ante el Supremo é Infalible Tribunal del uso que haga de sus facultades, de sus grandes derechos, de sus deberes inmensos y gravísimos.

Claro que al aplicar este principio, han de tenerse presentes circunstancias de lugar y de tiempo: que el poder público, el Estado, ha de suplir no pocas veces las faltas de los jefes de esos pequeños Estados que dentro del general viven: pues este es su encargo y su fin, pero guárdese de estar siempre interviniendo y de encerrar en moldes estrechos lo que hay en la tierra de más amplio y de más generoso, la previsión paterna y el cariño á los pedazos de nuestra alma.

Dedúcese de lo que llevamos dicho, bien se considere la sucesión como una consecuencia de la propiedad, ó como una necesidad en la familia, que tiene sólidos y racionales fundamentos, y que mucho se engañan los que la explican y se la conciben como una institución de origen puramente humano, derivada de la ley positiva. Y también se deduce, en nuestro sentir, que este poder, este derecho de disponer de nuestras cosas para después de nuestra muerte, la facultad de testar, en una palabra, es, y no puede menos de ser libre, como la propiedad, como la naturaleza humana.

No encontramos, en efecto, razón ninguna para esta desigualdad que quiere establecerse entre el propietario que transmite su pro-

piedad en vida y el que lo hace para cuando carece de ella. Esto es, de todo en todo, contrario á las más elementales reglas de la lógica. Niéguese en buen hora la facultad de testar; pero una vez admitida, no se la pongan limitaciones que la ahoguen ó la destrocen.

Ha habido aquí, justo es confesarlo, una confusión fácilmente explicable. No se ha distinguido con la debida exactitud la sucesión testamentaria de la legítima ó ab-intestato, y aunque con apariencias de método y de clasificaciones, se ha querido englobarlas y guardar entre ellas una relación que no existe, diciéndose con notable falta de sentido jurídico, que la sucesión ab-intestato se funda en la voluntad presunta del testador, no acertando á comprender, y salvando siempre el principio de la testamentificación, por qué no quedaba vacante la propiedad á la muerte de un individuo.

Se explica esta confusión en el origen histórico del derecho hereditario: en el estudio de sus primeras manifestaciones. Obedeciendo á esas dos leyes, necesidad y libertad, que según Gans luchan en la Historia, vemos en sus comienzos que antes de que el jefe de la familia dispusiera de sus bienes, pasaban éstos *ipso facto* á las otras personas que con él la formaban, siendo precisas la verdadera noción de personalidad y el abandono de doctrinas pan-teístas para que esos bienes no sean tenidos *necesariamente*, sino de una manera racional y libre. ¡Cuán cierto es que nada revela el grado de cultura de un pueblo como sus leyes sucesorias!

Justifícase en anteriores épocas el olvido ó el desconocimiento de este principio de la libre testamentificación; pero hoy parece imposible que se le combata. Y ello es que desgraciadamente sucede. Eternos *laudatores temporis acti*; gentes que consideran aún al Derecho Romano como la *Razón escrita*; espíritus abatidos á quienes el solo nombre de libertad aterra, ó lo que es mucho peor, enemigos de toda autoridad, de toda organización y de toda vida que no sea la absorbente, tiránica y despótica del Estado, caen como lobos sobre su presa, poniendo trabas y cortapisas á la libertad testamentaria.

No les falta intención y sóbrales entendimiento y malicia; así que cubren sus falsas ideas y empiezan deslumbrando, poniendo como la primera de sus limitaciones el derecho de los hijos. A los padres principalmente es á quienes se limita aquel derecho, y en este punto es donde la lucha aparece más reñida y encarnizada.

A él también reduciremos nosotros las presentes consideraciones, declarando de antemano, aunque tal declaración es inútil después de lo que llevamos escrito, que al hablar de libertad, no olvidamos que es *humana*, que no es por ende absoluta, y que si alguna vez usamos de este término ha de entenderse en el sentido en que en este mundo finito y relativo puede emplearse. Decimos libertad absoluta de testar, como oímos libertad absoluta de disponer.

III.

Uno de los escritores que más han trabajado por la cultura del Derecho, á quien llamaba oportunamente la vida, dice con profunda verdad: «Si la legislación impide al testador disponer de su voluntad y de sus bienes... le degrada» (1). Y ya Ulpiano había escrito: *Lege obvenire hæreditatem non improprie quis dixerit, quia lege testamentariæ hæreditates confirmantur* (2). Hallamos una gran verdad en estas dos frases: la de que la sucesión como la familia, debe alcanzar en el Estado su garantía y su protector; pero que no debe verse cohibida á cada paso y sujeta su variedad á reglas y á preceptos taxativos. Si siempre se hubiera tenido esto presente, no tendríamos que lamentar las aberraciones socialistas é individualistas, evitando de este modo uno de los más complicados problemas que se presentan al humano espíritu: el del fin del Estado. No es este para nosotros creador del Derecho, ni su mero reparador; es algo menos, y mucho más: «es la unidad de los elementos sociales, la razón y la conciencia puestas en lo más alto de la nación para dirigir, moderar y ayudar el desarrollo de las actividades todas en todas las esferas» (3), siendo su fin, con relacion al punto que tratamos, procurar la conservacion de la familia, manteniendo la libertad de su jefe y dando á éste todo género de facilidades para que adelante y prospere, añadiendo al estímulo poderoso de la propiedad personal, el estímulo infinito de la pro-

(1) Lerminier.—Sus obras jurídicas, *Introduction générale à l'histoire du Droit; Philosophie du Droit; Etudes d'Histoire et de Philosophie*, andan en manos de todo el mundo.

(2) L. 130, Dig. De verb. signif.

(3) Cánovas del Castillo.—Discurso leído en el Ateneo de Madrid.—*Velada en honor de Moreno Nieto*. Un folleto, 1882; pág. 29.

piedad hereditaria (1). Todos los Estados que han comprendido la alteza de sus deberes y que se han mostrado dignos representantes de grandes pueblos, no han hecho otra cosa en todo lo que á la familia se refiere que dejar que espontáneamente se desarrolle, que el sentido popular y el sentimiento de la nación vaya formando las costumbres para luego no hacer más que trasladarlas á sus códigos. Tal ha sido el trabajo de Inglaterra, tal la obra de Aragón, de Navarra, de Cataluña y de Vizcaya, pueblos que se citan siempre como modelos de morigeradas, fuertes y honradas familias. Lo contrario ha sucedido, es decir, la ley positiva ha señalado *à priori* la ruta que debía seguir el orden hereditario en la familia, cuando olvidando el poder público que es un ministro de Dios para el bien, mirando sólo un interés de partido ó de bandera, curándose más de su provecho que de su gloria, ha creído que podía variar á su antojo la naturaleza de las cosas. En este caso no se han consultado las espontáneas manifestaciones populares, antes se ha ido contra ellas.

La ley dada en 1703 por el Parlamento inglés, estableciendo la partición por igual de la herencia entre los hijos de las familias católicas de Irlanda, exceptuando á los primogénitos que fuesen ó se hicieren protestantes, y la de 17 Nivose del año 2.^o, tienen este carácter como todas las que restringiendo la facultad de testar se han dado. Fines políticos se propuso el legislador romano al introducir la *querela inofficiosi testamenti*; como se los propuso el Fuero Juzgo al introducir la legítima; como se los proponían las leyes feudales al estatuir los mayorazgos (2). No, pues, el interés de la familia ó altísimos deberes sociales, sino fines á las veces bastardos han presidido á la redacción de las leyes sucesorias de esta índole. ¿Cómo podrá tener el Estado más colocimiento de lo que conviene á la familia, y cómo profesarla más amor que el que la ha constituido y en ella vive la mejor de las vidas posibles?

El Estado, volvemos á decirlo, debe ayudar, fomentar, mode-

(1) Pensamiento de Thiers.

(2) Véanse las obras de D. Joaquín Cadafalch, *Inconvenientes de la sucesión forzosa establecida en el proyecto de Código Civil y Necesidad de la libertad de testar*, dos folletos impresos en Barcelona en 1852 y 1860 respectivamente. Deben también consultarse el discurso pronunciado por D. Cándido Nocedal en la Academia de Jurisprudencia el año 1866 y la Memoria de secretaría leída por su hijo D. Ramón, á la apertura del siguiente curso.

rar, pero no dar nacimiento, que sería de suyo miserable, á todas las actividades, á los organismos todos. Precava las transgresiones que puedan cometerse sin que le sirva esto de pretexto para ahogar su espontaneidad y sus legítimas expansiones. El temor de que los menos abusen de la libertad, no le lleve al absurdo de quitársela á todos: sean aquéllos la excepción, si éstos la regla.

Compréndese, esto sentado, que en épocas y en pueblos sea precisa la intervención social de tal modo, que sea el Estado el factor universal y único, en justo castigo á errores y extravíos individuales; pero teniendo muy en cuenta que es sólo como remedio á un mal, y cuya existencia debe ser tan transitoria como el mal que la produce. No sujete á las familias á perpetua tutela, no les acostumbre á continua medicina, que el abuso de éstas hace inútil su empleo cuando la necesidad llega, tanto en los organismos físicos como en los organismos morales.

Principios son estos tan claros y evidentes, que no se concibe cómo se han visto olvidados en la materia que nos ocupa, y mucho menos por pueblos y por hombres que blasonan de liberales.

Que científicamente no puede hacerse ninguna objeción seria á la libertad de testar, es indudable. Ha de negarse antes la propiedad; ha de hacerse tan precaria, tan efímera, tan limitada como la vida de un individuo, ó han de concederse al Estado intervenciones y facultades que repugnan al modo de ser de nuestras modernas sociedades. El mismo Boissonade, que es hoy el campeón más decidido del sistema opuesto, confiesa paladinamente la insuficiencia de sus fundamentos, y sólo su prejuicio le ha podido hacer incurrir en el error de creer que tres ceros pueden formar una cantidad.

En efecto, el distinguido autor de la *Histoire de la reserve hereditaire* (1), después de haber dicho que ni la deuda alimenticia, ni el fideicomiso tácito, ni la copropiedad familiar, pueden justificar las limitaciones impuestas al testador, pretende fundar éstas en la unión de los tres principios precedentes, cuando no reúnen la suficiente fuerza para completarse.

(1) París, 1873, un tomo.—Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas. (Instituto de Francia.) Debe consultarse.—Es de una erudición copiosísima.

El Excmo. Sr. D. Francisco de la Pisa Pajares, uno de mis más estimados catedráticos y aventajadísimo, como todos los maestros que he

Y cierto; el derecho de los hijos (porque importa mucho consignar la observación que dejamos apuntada de que sólo á los padres es á quienes se disputa este derecho de disponer libremente de sus bienes, haciéndoles de peor condición que á cualquier otro propietario), el derecho de los hijos, repetimos, para el efecto de retener siempre contra la voluntad de su ascendiente una parte de su caudal, no se robustece más por la pretendida combinación de tres principios insuficientes. El padre es cierto que está obligado á alimentar á sus hijos, que *necare videtur quia alimonia denegat*; pero en tanto subsiste esta obligación en cuanto subsiste la necesidad: es cierto también que los bienes heredados parece como que han sido dados en depósito para que se conserven en la familia; pero esto es cuando no consta lo contrario, y nada dice respecto á los bienes por uno mismo adquiridos, y asimismo es verdad que como hay una comunidad moral, hay una comunidad real en la familia; pero esta comunidad aparente, y nada más que aparente, desaparece cuando cesa la vida común y cuando un miembro de la familia rompe con ella todos los lazos, menos los que no pueden romperse, y constituye otra por completo independiente (1). Todas estas tres ideas combinadas ¿adquieren algún valor y fuerza? No ciertamente; separadas y juntas no indican más que una cosa que nadie ha negado, que entre los padres y los hijos existen relaciones jurídicas, que aquéllos tienen respecto á éstos algunos deberes que en manera ninguna han de sobreponerse á los que como hombres y seres racionales han de cumplir. «La unidad superior de la familia que como persona moral comprende una relación temporal de superioridad é inferioridad entre sus miembros, por más que éstos sean iguales por la esencia eterna de la humanidad» (2); la necesidad de que toda vida nazca y se desenvuelva en el seno de otra y bajo su amparo hasta que pueda

logrado siempre la fortuna de tener, puedo añadir copiando á Gallardo, (pág. 41 de su folleto *Zapatazo á Zapatilla*) ha escrito un opúsculo sobre el siguiente tema: *¿Debe admitirse en buenos principios de derecho la absoluta libertad de testar?* No le he leído aún, supongo que como romanista defenderá las legítimas. Debíó publicarse ó repartirse al menos, después de escrito este artículo.

(1) Estos son los tres principios en los que, después de haberlos declarado insuficientes funda Boissonade el derecho de los hijos.—Obra citada, pág. 539.

(2) Ahrens.

dirigirse por sí misma (1); la paternidad natural; el contrato matrimonial; el pretendido derecho de propiedad, hasta la mal llamada «injusticia de la generacion» (2), podrá explicar más ó menos las relaciones jurídicas en la sociedad doméstica; pero no la limitación impuesta al trabajador y al propietario, siempre y en todo caso, cuando cree en conciencia, y cree bien, que ha cumplido con exceso todos sus deberes de padre, y que como esencial y muy especialmente morales, no son ni pueden ser coactivamente exigibles.

Todos esos principios sentados, y el que hemos expuesto de la unidad de la familia y del destino de los bienes para su existencia, sirven para justificar la sucesión legítima, para que cuando el testador, el jefe de la familia, no ha señalado el camino que debe seguir, el Estado, cumpliendo su deber de ayudar el desarrollo de las actividades todas, garantice la permanencia y continuidad de sus bienes en donde estaban, que eran en la sociedad familiar, y no en cada uno de sus individuos, lo que desconoce la partición y división de todo el caudal entre todos los hijos. Por eso creemos que tiene más conciencia de sus deberes el legislador inglés al evitar la disolución de la familia por medio del mayorazgo, que los legisladores de otros países, el de Francia particularmente, que manda hasta la división del hogar, la venta de este santo recinto, representación la más real y acabada de la familia: que como la sociedad política no se concibe sin territorio, no se concibe la sociedad doméstica sin el mismo humildísimo techo que á todos les cobije, sin el mismo fuego y sin el mismo pedazo de pan que repare las fuerzas de sus individuos todos.

Pero dejando esto, que es sólo supletorio y como tal deficiente, y que en nuestro sistema pocas veces sucedería, pues persuadido el hombre de que él era el único que regulaba las relaciones de los suyos y de sus cosas, sin atentatorias intrusiones del Estado, tendría particular empeño y velaría por el futuro destino de sus objetos más caros, continuemos examinando el pretendido derecho de los hijos á la herencia de sus padres, derecho, según dicen, anterior y superior á la voluntad de éstos.

(1) Giner de los Rios.

(2) Kant.

IV.

Como hemos escrito, es indudable que los padres tienen que cumplir respecto á los hijos graves y sacratísimos deberes; pero que éstos todo lo grande, todo lo inmenso, todo lo transcendental que se quieran, son, y no pueden menos de ser, si atentamente se miran, de índole moral casi única y exclusiva. Su garantía está en el corazón; su sanción en la otra vida, y tanto es así, que todas las sanciones que á estos nobilísimos deberes establece el legislador humano, son irritantes, ineficaces é inútiles. ¡Triunfa de tal modo la espiritualidad de estos deberes, que la ley positiva sólo viene á exigirlos á los que de buen grado los cumplen, siendo letra muerta para los que quieren desconocerlos!

Se da el caso, en verdad lastimoso, de que los padres malos—*rara avis* en todos los tiempos y en los lugares todos—puedan faltar impunemente á estas pretendidas obligaciones jurídicas, armando el brazo de los hijos de arma homicida contra los que se han afanado por su estricto cumplimiento.

El hijo no tiene facultad jurídica, ni puede tenerla, que sería la más atroz de las inmoralidades, para impedir que su padre, desoyendo la voz de la naturaleza, viva encenagado en el vicio, y consuma su cuerpo y su espíritu en torpes concupiscencias: tiene otros poderosísimos medios, pero no el de acusarle ante los tribunales. ¿A qué queda, pues, reducido ese pretendido derecho, á qué esa supuesta comunidad de bienes y esa falsa copropiedad, que no da ninguna intervención ni impone ninguna carga? Es preciso ser lógicos, y admitido un principio, aceptar todas sus consecuencias; tener el valor de retroceder ó la dignidad de morir. Si los hijos son condóminos del padre, que no pueda éste en vida sin el concurso de aquéllos transmitir sus bienes, que á su muerte tengan necesariamente que admitir la herencia, por muy gravosa que les sea (1), pero si esto no es así, si el padre puede, sin la voluntad y aun contra la voluntad de sus descendientes, dar en vida á su propiedad el destino que mejor le plazca, no hay razón ni fundamento ninguno para arrebatarse este poder, precisamente en el

(1) Esta observación, que destruye por completo la idea de comunidad, es de Kant.

instante en que lo ejercita con más juicio, con más madurez, con más reflexión.

En todos tiempos, pero más en los presentes, los pueblos han necesitado de la verdad toda, es menester no ocultarla ni desfigurarla, decir cada cuál lo que piensa y á lo que aspira. No es el interés de los hijos ni la conservación de la familia lo que obliga, con rarísimas excepciones, á atacar la libertad de testar; es el temor á que ciertas instituciones y ciertas ideas pudieran alcanzar el apogeo que han tenido; es que la Revolución se siente débil y quiere por medio de la división más absoluta matar todas las fuerzas que pudieran oponérsele (1). Porque es un hecho bien elocuente que los sectarios de ciertas escuelas, aun á costa de que se les tache de inconsecuentes é ilógicos, no transigen en manera ninguna con la libertad de testar, que es precisamente el origen y fundamento de todas (2). Al observar esto, compréndese con cuánta razón exclamaba el insigne Donoso Cortés que caminamos á una inmensa tiranía y somos á ella llevados de la manera más artera, pues diciéndonos que se nos otorgan todo género de libertades, se nos priva de la más primordial y preciosa.

Dedúcese de todo lo expuesto, que no caben términos medios ni paliativos en asunto tan vital, que ó se afirma ó se niega la libre testamentificación, que ó se parte de la fatalidad ó se da á la

(1) Julio Simón en su obra citada, pág. 336, tomo I, dice: *La loi qui restreint la faculté de tester es purement et simplement une loi politique... C'est l'intérêt direct de l'Etat que les législateurs ont eu en vue, c'est l'estabilité et le maintien des principes de 1789...* La révolution est restée de bout par la force de l'article 745. Este artículo dice literalmente:

«*Les enfants ou leurs descendants succèdent à leur père et mère, aïeuls, aïeules, ou autres ascendants, sans distinction de sexe ni de primogeniture, et encore qu'ils soient issus de différents mariages. Ils succèdent par égales portions et par tête quand ils sont tous au premier degré et appelés de leur chef: ils succèdent par souche lorsqu'ils viennent tous ou en partie par représentation.*»

(2) Es preciso cerrar los ojos á la evidencia para no ver á dónde nos llevan las doctrinas igualitarias de los adversarios de la libertad de testar: al socialismo en la familia. Bien lo demuestra la obra de Schäfle: *Estructura y vida del cuerpo social*, que traducida por Eusebio Ludovico está publicando la *Biblioteca del Economista*, de Turin. En cuanto á los temores de que hablamos en el texto, bien claramente los expresó el Excmo. Sr. D. Vicente Romero Girón, mi sabio amigo, en el resumen que hizo en la Academia de Jurisprudencia, «cerebro científico

libertad el puesto que la corresponde. Materialistas y de los más groseros son los que lógicamente defienden la limitación impuesta á los propietarios cuando hacen testamento. Si el hijo fué traído á la vida, dicen, tan arbitrariamente (1), si hereda los vicios, la deshonra, las enfermedades del padre (2), ¿cómo no ha de heredar sus bienes? Confesamos que no podemos entrar en este camino: á tales argumentos no se contestan. Ni nuestros padres nos dan arbitrariamente la vida, sino en virtud de una ley superior; ni nos causan un perjuicio, sino el beneficio mayor que puede hacerse, elevarnos de la nada á la categoría de hijos de Dios; ni por su voluntad, sino á su pesar, heredamos sus flaquezas. ¡Cuántos padres no verterían gota á gota su sangre por no ver en sus hijos reproducidos sus defectos! Pero ¡oh previsión de los partidarios de las legítimas! Con una disposición general quieren remediar todos estos males particularísimos. Si es verdad que las buenas y malas cualidades se transmiten, y no de igual manera, ¿cómo quitar al padre el único modo de compensar estas desigualdades?

Los ejemplos que podíamos citar saltan á la vista. Por el sistema que combatimos, un padre no puede, sin defraudar á sus otros hijos, socorrer al más necesitado, quizás al único enfermo y desvalido. Y no se nos venga con la desheredación y las mejoras;

de toda nuestra vida jurídica nacional,» de la discusión de una Memoria de mi colega el Sr. Moset y Remisa sobre esta materia. Y por cierto que en él se cometieron algunos errores, como el de contar á Liberatore y Taparelli entre los defensores de las legítimas. Tales temores les acreditan de hombres de partido, pero... de nada más. La crisis económica y tantas otras crisis por que atravesamos, se resolverían con el restablecimiento de las comunidades religiosas, con todas sus indispensables garantías. Dejémonos de trasnochados y ridículos regalismos; de absurdas leyes materialistas y volveremos á ser lo que éramos. Para muestra basta... con decir que los bienes que se dejan á favor del alma, pagan el 12 por 100 (art. 2.º de la ley, reformando el impuesto de derechos reales). Esto de que uno cure de su *alma*, le parece al legislador muy perjudicial ¡hay tantos *cuerpos* dignos... de interés!

(1) Kant.

(2) Quoi! l'enfant hérite des défauts de son père, de ses imperfections, de ses maladies, et il ne pourrait hériter des avantages de sa fortune? — Troplong. *La propriété d'après le Code Civil*, cap. IV. A pesar de esta frase, á la que Boissonade da más importancia de la que tiene, hállase en las obras del distinguido jurisconsulto más de un argumento en pro de la libertad de testar.

éstas son las más de las veces insuficientes, y aquélla supone tan horrendos crímenes, que nadie, ó muy pocos, son los padres que la emplean. Además de que ambos medios son la negación más flagrante del sistema en que se apoyan, pues como ya se ha hecho observar, es repugnante castigar á un hijo que no es malo para recompensar á otro bueno. Quien profesa con verdadera sinceridad y buena fe el sistema al nuestro contrario, no admite las mejoras, y si dejan alguna parte libre al testador, es con la condición precisa de que no pase á sus descendientes para no destruir la igualdad que debe existir entre ellos (1). ¡Como si esto fuera posible y como si porque todos los hijos recibieran lo mismo, pudieran ser ni un instante iguales, alcanzaran por este medio igual talento, iguales fuerzas, igual amor al trabajo, la misma abnegación y el mismo amor al sacrificio!

Dígase lo que se quiera, ni el padre tiene suficientes medios para equiparar estas diferentes condiciones y circunstancias distintas, ni es bastante á que su autoridad exista y sea como se debe respetada la porción que se le deja disponible. Lo que esto de peor tiene, no desaparece de esa manera: el hijo sabe que como no sea un infame, ó aunque lo sea, como lo haya sido tanto que haya destruído todas las pruebas de su infamia, su padre no puede desheredarle y que sin trabajo ninguno, y sólo por su nacimiento, será dueño de un considerable patrimonio. ¡Fácil modo y nada molesto de adquirir la propiedad! ¡Qué transgresión de esa ley que es norma y reguladora de todas las acciones humanas! ¡Consolaos, pobres; mientras vuestra piel es curtida por el calor y por el frío; mientras vuestro cuerpo se rinde á la fatiga y vuestra alma padece toda clase de torturas, aquel vuestro vecino os escarnece con su lujo é insulta vuestra noble pobreza con sus vicios; su vida es ociosa y regalona; ¿para qué ha de trabajar si es hijo de un potentado y á la muerte de éste, que él se encarga de no dilatar con su conducta, han de ser suyas todas aquellas riquezas? Triste, y sin embargo, repetidísimo espectáculo. Por el sistema que combatimos, los hijos de los ricos se acostumbran á la holganza, sin que sus mismos padres, faltos, por otra parte, de prestigio, por haberse educado quizás en esa escuela, puedan corregirles y traerles al buen camino. Pero por el otro sistema sucede lo que en Aragón, Navarra y Cataluña, lo que en Inglaterra, cuyas instituciones políticas hace

(1) Tal disponía la célebre ley de 17 Nivose en su art. 16.

tanto tiempo queremos imitar, y cuyas libertades tanto nos encantan, sin que de ninguna de ambas cosas gocemos, porque no tomamos las cosas desde su origen, porque no transplantamos el árbol, sino que nos damos por satisfechos con plantar una de sus ramas.

En estos países, particularmente en el último, pues los otros viven dentro de un organismo que ahoga su vida, todos los ciudadanos nacen con la idea de que á ellos han de deberse su fortuna, pues aun los hijos de los *lores* no saben cuál de ellos será el elegido por el padre para continuar su casa; y si esta elección se hace, los otros van á las colonias, se dedican al comercio, á la industria, á las ciencias ó á las artes, favoreciéndose de este modo la *emigración rica*: y el que ha de ser jefe de la familia aprende á serlo, se educa en esta escuela, de que debe protección, amparo y tutela á todos los miembros de ella. El cargo ese no se le da la ley de una manera ciega, sino la elección del padre, después de examinadas sus buenas cualidades y de prepararle convenientemente. Porque es muy de notar la diferencia que entre este sistema y el de los antiguos mayorazgos existe, no comprendiendo cómo ha podido decirse que la libertad de testar les favorece, cuando era más bien su negación; pues ¿qué es en efecto el mayorazgo sino una legítima en grande? Bien sabemos que tiene su origen en la libre testamentificación, y que según nuestro sistema, el propietario puede prohibir la enajenación de sus bienes; pero no que éstos pasen siempre al primero, al segundo ó al tercero de los hijos, pues destruye su base, que es la elección, la cual no puede verificarse entre cosas que no se conocen.

Además, que nos comprueba la Historia que en los países donde los mayorazgos han producido más estragos han sido en los que no han conocido la libertad de testar: sin salir de nuestra Patria, ciertamente que no eran aragoneses, navarros ó catalanes aquellos hidalguillos tan duramente fustigados por el más grande de nuestros dramaturgos en la persona de D. Mendo de *El Alcalde de Zalamea*.

Y esto se comprende, pues lo odioso de aquellas instituciones no era el que no pudiesen enajenarse ciertos bienes, prohibición en ciertos casos indispensable, y que dice muy bien con la permanencia de la tierra, sino el que pasasen siempre á un individuo designado de antemano, y que solía ser el más indigno (1).

(1) No podemos resistir á la tentación de copiar las siguientes frases,

Bien sé que aun imperando el sistema opuesto al que con tanta fé defendemos, los padres pueden favorecer á cualquiera de sus hijos, y dar toda su fortuna al que quieran y hasta á un extraño; no tienen más que realizarla, y convertida en dinero verificar la donación; ¿pero es esto justo, supuesto el derecho de los hijos; es esto conveniente? ¿No están clamando los economistas contra este carácter tan venal que á la propiedad va dándose, y que hace imposible la agricultura? Mírese, pues, volvemos á decir, á qué queda reducido el derecho de los hijos: es la libertad cosa tan pura y tan poderosa, que de nada sirven las trabas que se la ponen, y derecho que va contra ella, es mentido é ilusorio derecho.

Si los hijos al morir sus padres tienen algo, y tienen todos lo mismo, es sólo y exclusivamente porque á éstos les place; ¿á qué pues dictar leyes inútiles y dar motivo á su manifiesta infracción? Ley que en vez de mover la voluntad de los que han de cumplirla fomenta su desobediencia, no merece aquel nombre, y esto acontece con la ley tiránica, absurda y comunista que impone á todos los padres que distribuyan igualmente sus bienes entre todos sus hijos. ¿Cómo el poseedor de una pequeña fortuna que ve á todos sus hijos en la opulencia, y á su madre amantísima en la miseria más absoluta, se ha de resignar á que aquel su patrimonio no haga feliz á la persona á quien más debe en el mundo, cuando nada añade al brillo, al fausto, al esplendor de sus hijos? En tal situación buscará un subterfugio para burlar la ley, y sólo burlándola podrá morir tranquilo. ¡Pobre del país cuyas leyes pugnan con las ideas y los sentimientos morales, que es preciso dejarlas de cumplir para gozar la paz del alma! (1) Defendemos,

que no será malo recordar á uno de sus autores, jefe de partido que aspira á la gobernación del Estado: «...es indudable que en esas instituciones (mayorazgo y vinculación) que ligan al infinito los bienes, que prolongan la voluntad del hombre hasta un límite y hasta una época inconcebibles, se encuentra algo que repugna á los sentimientos naturales. Pero al mismo tiempo es innegable que revelan una vitalidad, una fuerza, una independencia de que carecía la degenerada sociedad familiar romana de los últimos tiempos.»

La familia foral y la familia castellana, Memoria premiada por la Academia de Jurisprudencia, escrita por D. Segismundo Moret y D. Luis Silvela.—Madrid, 1863; pág. 145.

(1) Y quien dice una madre, dice un hijo, un hermano, un amigo; la Iglesia, que nos hizo gozar las más inefables venturas; la Universidad, donde nutrimos la inteligencia; nuestro socorrido, nuestro pueblo;

pues, nuestras doctrinas, porque las creemos justas y salvadoras, y porque nos duele sobre manera que se acostumbren los pueblos á que las leyes pueden dejarse de obedecer. Pedimos la derogación de las que, atacando la libertad civil, imposibilitan la práctica de acciones generosas, ó le ponen en el caso de faltar á la ley subrepticamente, ó contener los impulsos más nobles de su alma.

Mal se compadece el sistema de restricción testamentaria con la proclamación de tantas libertades, con la cultura y el grado de progreso á que hemos llegado. Mientras subsistan las legítimas, el trabajo permanecerá en vergonzosa esclavitud: la propiedad y la familia no gozarán del prestigio ni prestarán los beneficios resultados á que su existencia obedece (1).

Bien sabemos que se argumentará contra todo lo que llevamos dicho que la libertad de testar no ha tenido entrada en ninguno de los Códigos modernos, y que son contados los pueblos que la practican; pero razón semejante, sobre que no lo es, pues nadie ignora los falsos principios que han presidido á la formación de los modernos Códigos, sirve para robustecer más nuestra tesis. Es la variedad, en efecto, uno de los caracteres del error, y si tantas otras faltaran para declarar que en él incurren los partidarios de la restricción testamentaria, hallaríamos razones poderosas en las diversas maneras como ésta es defendida y aplicada; y no sólo en su índole, sino también en su cuantía; pues legislación hay que establece legítima para los descendientes, ascendientes, colaterales y cónyuge superstite; otras que sólo para los dos primeros; unos la fijan en la mitad; otras en los cuatro quintos ó tres cuartos de la herencia (2).

todas esas personas á quienes debemos gratitud ó cariño. ¿No han parado mientes los legisladores en este gravísimo mal, en la falta de sanción que tiene su precepto y en el desprestigio en que cae? El que contrata y falta á las condiciones estipuladas puede verse obligado á cumplirlas por los tribunales; ¿sucede lo mismo en nuestro caso? ¿Qué tribunal obliga al hijo, á quien su padre ha dado toda su fortuna en dinero, á que la parta con sus hermanos? ¿Quién hará constar aquella donación? V. *Emile Beaussire.—La liberté dans l'ordre intellectuel et moral.—Paris 1866.*

(1) Como dice Cadafaleh, «se quiere hacer al padre esclavo de la fatiga y del trabajo, y no señor de sus productos.»

(2) V. el prólogo del Sr. Azcárate al Código de Chile, edición de Aguilera y Velasco, donde trae en una nota, pág. 22, la diferencia que apuntamos en el texto. Según ese distinguido catedrático, «la razón, la

V.

Al examinar esta materia con ánimo sereno y tranquilo, se conoce la gravedad y la transcendencia de los presentes males sociales. Parece que es llegada la hora de la apostasía de los Estados, según la prisa que se dan en destruir todos los sólidos cimientos de la civilización cristiana; en cegar las verdaderas fuentes del progreso que son las libertades civiles, y en reducirlo todo á un plan matemático y subordinarlo á un nuevo derecho, fundado en la fuerza: en una palabra, en sustituir á Dios por el hombre.

Y esto es lo que desgraciadamente vemos por todas partes: quitado al hombre su freno interior, es preciso darle el exterior del *jus*, que ocupa el lugar del deber moral, sin llenarle ni en pequeña parte: y ello es lógico; el termómetro religioso está bajando; necesario es que suba el termómetro político, como diría el Marqués de Valdegamas.

Importa, pues, la vuelta á las vías católicas: la proclamación y la práctica, incesante, diaria, continua de las ideas conservadoras: el abandono absoluto y completo de los senderos de perdición por que vienen tropezando las naciones desde la mal llamada Reforma. Importa é importa grandemente, por lo que á nuestra España hace, la defensa de las gloriosas tradiciones y la conservación de aquellas instituciones genuinamente nacionales y por ende cristianas. Desaparezca para siempre la manía de ir á buscar al extranjero lo que tenemos en nuestra tierra: no hagamos las cosas porque otros las hacen, sino porque son buenas y deben hacerse, evitando el espectáculo de estar siempre constituyéndonos y de

justicia y la conveniencia, están de parte de la libertad de testar y en contra de las legítimas. Colección de Códigos europeos concordados y anotados, publicada por D. Alberto Aguilera y Velasco. Van publicados el francés, el italiano, el portugués y el chileno. En esta obra puede verse la legislación extranjera, y la patria en la citada de los Sres. Moret y Silvela y en los tomos III y VII de la conocida obra del sabio maestro D. Benito Gutiérrez, *Códigos ó estudios fundamentales sobre el derecho civil español*. Por evitar repeticiones y por la índole de esta REVISTA, damos todo esto por sabido.

nacer que duerman proyectos tan importantes como el del Código civil, años y años.

Conocidas son las razones que impidieron su promulgación, y que, como decimos al principio, han perdido parte de su fuerza. Hoy no se prescinde tanto de las legislaciones mal llamadas forales, sino que se las tiene en cuenta y se procura conciliarlas con lo que da en apellidarse legislación común. Bajo este aspecto merece mil plácemes el *proyecto de ley de bases para el Código civil*, presentado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia al Senado. ¡Ojalá pudiera decirse lo mismo de sus disposiciones!

Limitándonos á nuestro asunto, de que se trata en la base 12 (1), podemos observar lo que decimos, el deseo de buscar una conciliación entre nuestras distintas legislaciones. ¿Pero se consigue? No, ciertamente. Se ha olvidado que la conciliación es punto menos que imposible, mientras no se parta del principio de la libertad, que como más amplio á todos les comprende, y que decir que se aumentará la cantidad disponible no es nada, pues queda subsistente la falsa teoría del derecho de los hijos á la herencia. Mientras no se tenga el valor y la energía de sobreponerse á extrañas influencias, no llegaremos á la deseada unidad, como no sea imponiendo las leyes á viva fuerza. Navarra, las Vascongadas, Aragón y Cataluña, no se resignarán nunca á la pérdida de sus derechos más caros, y las tendremos sometidas, pero no obedientes. Y en verdad que es terco y casi punible empeño. ¿Por qué si se reconoce que la legislación castellana no es buena ha de imponerse á las demás provincias? ¿Por qué no se sienta una regla general que abarque á todas, y que permita á cada una de ellas seguir sus tradiciones?

No habría aquí ningún inconveniente. Si es como se dice tan conforme á naturaleza y tan espontáneamente practicado el que los padres dividan su herencia por igual entre sus hijos, ¿qué im-

(1) Dice así: «Se reducirá la cuota hereditaria de los descendientes, y se establecerá á favor de los padres la libertad de disponer de la parte que no constituya legítima de los hijos, fijando la cuantía de una y otra de modo que satisfaga los justos derechos de éstos y puedan los padres cumplir sus deberes de reconocimiento y justicia, y premiar y castigar según los méritos de sus herederos.

En la misma proporción, pero con la distinta medida que exige el caso, se disminuirá la legítima de los ascendientes.»

Como se ve, no resuelve la cuestión; es simplemente un paliativo.

porta el no mandarlo? Déjenles hacerlo por sí, y si alguno por ventura no lo hiciere, descansará el legislador tranquilo, pues salva el primero de sus derechos, que es el de determinarse libremente. ¿Pero es que se teme, temor de que no participamos, que se abuse de esta libertad, y que en vez de emplearla como generalmente debe emplearse en conservar la familia, se haga uso distinto y no conveniente de ella? Pues restrínjase en este sentido, aunque bien entendido, que como medida transitoria, pues son mil veces peores las restricciones imprudentes de la libertad, que pueden serlo, con serlo tanto, sus abusos.

Creemos que esto es lo más que puede hacer el legislador. Evitar que los bienes, necesitándolos la familia para su conservación, vayan á otra parte; pero sin encerrar previamente á la inteligencia y á la voluntad de los testadores todos en un círculo de hierro. Si esto no se hace, si se insiste en la partición por igual y en la forzosa marcha de los bienes á manos imperitas, como á la muerte de cada individuo se verifica la liquidación de su familia, asistiremos pronto á la liquidación social; mientras no se diga á los hijos que no tienen ningún derecho á la herencia de los padres, continuaremos presenciando las inmoralidades de que tomen prestado sobre su legítima, y veremos desaparecer las fábricas, las industrias y los establecimientos mercantiles con la primera generación. Es decir, continuaremos viendo que todo es efímero, pequeño, transitorio; que nada hay sólido, grande, permanente.

Además de que la libertad de testar es indispensable si se quiere llegar á la unidad legislativa (1) sin cohibir ninguna manifestación del sentimiento nacional: su proclamación se hace precisa si se desea cumplir con sinceridad la ley fundamental de la Monarquía.

Dispónese en ésta que *son* senadores por derecho propio «los grandes de España que lo fueren por sí, que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60.000 pesetas procedentes de bienes propios inmuebles, ó de derechos que gocen de la misma consideración legal» (2); concediendo de este modo entrada en la formación de las leyes, y con la debida inde-

(1) Ya probaron esto los Sres. Concha Castañeda y G. Barzanallana, en los discursos pronunciados cuando la recepción del primero en la Academia de Ciencias Morales y Políticas el día 5 de marzo de 1880.

(2) Art. 21 de la Constitución.

pendencia, cual pide el sistema representativo, á uno de los principales elementos de la Nación: á la aristocracia. Si esto no significa, en verdad que no sabemos á qué ese precepto, huelga por completo, pues la riqueza y la misma nobleza sin la suficiente fortuna tienen su entrada en las Cortes por otros medios. La institución de los senadores por derecho propio obedece á la necesidad de que esa clase que debe existir en toda monarquía bien organizada entre el Rey y el pueblo, sea uno de los elementos del poder legislativo, é intervenga en la formación de las leyes sin que esta intervención nazca de merced real ó del voto del pueblo. Ahora bien: ¿puede existir esta clase con nuestro régimen hereditario? Claro es que no, y ya lo exponía en el seno de la comisión uno de los grandes de España que llevan con más honra el título heredado, el Sr. Duque de Veragua. Decía, en efecto, este prócer, que sin la libertad de testar ó sin las vinculaciones, el objeto del legislador quedaría ineficaz, pues ó habría de estarse creando continuamente esa primera dignidad nobiliaria, ó á la vuelta de dos generaciones pocos ó nadie podrían gozar de aquella investidura; y siendo esto cierto, ó una de dos, ó se concede un derecho ridículo é ilusorio, ó se establece una desigualdad civil, impropia de nuestro tiempo y de nuestra cultura.

Creendo como creemos todos los que verdaderamente amamos el sistema representativo que debe existir una clase alta con intervención en el Gobierno del Estado, propia, independiente y genuina, han de dársela medios de existencia, y hoy no hay otro que el de la libertad de testar, que debiera hacerse extensiva á todos los ciudadanos, por exigirlo así la igualdad civil.

Vemos, pues, que tanto por ser una consecuencia y complemento de la propiedad, como por pedirlo la Constitución de la Monarquía, la libertad de testar debe promulgarse, y que tienen una plena conciencia de sus deberes como ciudadanos y como hombres, los que en vez de despreciar las fundadas protestas de los países llamados forales, las escuchan y las atienden. No merece el nombre de legislador y de político quien por mera vanagloria quiere llegar con satánico orgullo á donde no se llega sino después de largo y maduro examen: la reforma de la legislación civil no es cosa tan sencilla, ni su uniformidad tan hacedera: toca muy de cerca al alma de las sociedades, y sólo puede acometerse con ideas propias y con principios bien claros y definidos, después de haber meditado y observado mucho, consultando, tanto

á la razón como á la experiencia. El Gobierno que realice tan titánica empresa, ha de ser un Gobierno eminentemente nacional, que cuide más que de sí de sus administrados, del bien del País que de su propio renombre. En negocios como este la gloria está muy cerca del desprestigio, y sucede á las veces que por querer alcanzar el aplauso de algunos se conquista la reprobación unánime de la Historia (1).

JOSÉ DE LIÑÁN Y EGUIZABAL,

de la R. Academia de Jurisprudencia.

Abril, 82.

(1) Calificase de utopia la teoría que sostenemos; con recordar que la practican naciones como Inglaterra y los Estados Unidos; que en Navarra existe de una manera absoluta, en las Vascongadas dentro de la familia, y en Aragón desde las Cortes de Jaca, según unos, desde las de Daroca de 1311, según otros, queda contestada la especie. Sobre el importante tema objeto de este artículo ha dado hace pocos días una conferencia en *La Unión Católica* el Excmo. Sr. Marqués de Pidal. Tenemos entendido que de ella trata en su discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales, discurso que esperan con impaciencia los amantes de estos estudios.

PRIMER DRAMA ESPAÑOL

DE ASUNTO NACIONAL, REPRESENTADO EN 1524

É ILUSTRADO AHORA

POR D. AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE.

(*Conclusión.*)

- ÁNGEL. Mira que Dios me ha enviado
que lo revelasse á tí.
- PASTOR. Señor, no 's envía á mí: 2250
venís malo encaminado.
El camino habéis errado,
sin mentir;
que á otro os debió decir.
Sabe Dios que soy medroso! 2255
- ÁNGEL. No le dejes de servir,
que es un cuerpo muy glorioso.
- PASTOR. Hora, garzón muy hermoso,
yo os diré: 2260
vamos allá y verlo he,
pues decís que es de una santa;
si el camino no me espanta,
quizá vos lo llevaré.
- ÁNGEL. Vamos: yo te mostraré
donde está. 2265
- OBISPO. ¡Valas me, Dios! ¿qué será?

2266 **Obispo.** Llamábase Sancho, y por sus muchos años de edad y de gobierno, resignó el báculo pastoral cuatro años adelante, en el de 1076.

2255 no sabe Dios que soy medroso.

2262 y si el camino no me espanta

2264 Vamos que yo te mostrare

¡Tañerse assí las campanas!
 Ó son cosas soberanas,
 ó no sé qué ser podrá.
 ¿Algún santo muerto ha?... 2270
 Sin fatiga,
 yo no sé lo que me diga...
 Salgamos en processión
 y hagamos oración,
 hasta ver lo que se siga. 2275

¶ Viene el PASTOR con el cuerpo santo metido en su zurrón, cantando.

PASTOR. Aquí lo traigo el santo don
 en mi zurrón.
 ¶ Aquí traigo una rosa
 más que las flores hermosa,
 que se llama Santa Orossa, 2280
 en mi zurrón.
 Aquí lo traigo el santo don.
 ¶ Aquí traigo una doncella
 que relumbra como estrella,
 de las bellas la más bella, 2285
 en mi zurrón.
 Aquí lo traigo el santo don.

¶ Sale el OBISPO en processión, y se topa con el PASTOR.

OBISPO. ¿Qué traes ahí, pastor, (Última hoja.)
 que me espanta su olor tanto?

2267 **Tañerse las campanas.** *In cuius quidem revelatione, et iucunda translatione antiqua miracula renovata fuere.* BREVIARIO OSCENSE, edición de 1547: lect. V. PALAU sigue con la mayor puntualidad las tradiciones antiquísimas de la Iglesia de Jaca.

2277 **zurrón.** *Ut corpus beatae Eurosiae, in quodam scrinio reconditum, ad civitatem Iaccensem, quae de novo fuerat populata, venerabiliter deportaret (pastor).* BREVIARIO TARRACONENSE, edición de 1523: lect. IX.

2278 **rosa.** *Eurosia, ethimologice bona rosa, rosa suavitatis et redolentiae, rosa puritatis et innocentiae, rosa stabilitatis et patientiae.* BREVIARIO TARRACONENSE, edición de 1523: lect. II.

2269 o no sé yo que ser podrá,
 algún santo muerto ha
 sin fatiga,
 yo no sé que me diga

2280 Orosia

2288 (Cuarta hoja blanca de la signatura B.)

2289 que me espantas en olor tanto?

PASTOR. Señor, traigo un cuerpo santo 2290
que envía Nuestro Señor.

OBISPO. ¡Oh qué subido favor,
sublimado!

Dínos ¿dónde lo has hallado?
PASTOR. En la montaña de Hiebra. 2295

Estaba, cabe una piedra,
sin brazos, descabezado.

Yo guardaba mi ganado
por allí,

y un Ángel me vino á mí 2300
diciendo que Dios mandaba
que un cuerpo que allí estaba,
lo trujesse luego aquí.

Yo ¡pardiez! luego temí
muy de cierto 2305

en pensar que estaba muerto;
mas, de que me lo mostró,
todo mi temor huyó

y quedé con gran concierto.

OBISPO. ¡Oh pastor, digno por cierto, 2310
y venturoso;

oh pastor más que dichoso!

Dínos ahora, si quies:

¿este cuerpo, cuyo es
dijote el Ángel glorioso? 2315

PASTOR. Sí, Señor.

OBISPO. Di presuroso.

PASTOR. Él decía

2295 **Hiebra.** Véase en la nota al verso 1796.

La cumbre del Hiebra está cubierta de nieve en el invierno y de césped y flores en el verano.

2296 **piedra.** No aconsonanta con *Hiebra*.

2297 **descabezado.** Véase la nota al verso 2044.

2313 **quies.** Quieres.

2294 los

2309 y quedé con gran contento.

2310 digo

2313 dijote el Ángel glorioso

este cuerpo cuyo es?

PAST. Si señor.

OBISP. Dínoslo agora pastor?

- que esta doncella venía
de Bohemia, tierra extraña, 2320
por mujer del Rey de España,
con muy noble compañía;
y como la morería
la topó,
¡mía fe! que la mató 2325
por la fe de Jesu-Cristo.
- OBISPO. Nunca tal caso he visto.
¡Oh qué gozoso que está!
- PASTOR. Y así, el Ángel me mandó
que yo cogiesse 2330
este cuerpo y lo trujesse,
como está, hecho pedazos,
cortados los pies y brazos,
á la Iglesia; do estuviesse,
para que, de hoy más, fuesse 2335
honrada
aquesta virgen sagrada,
en esta noble ciudad,
y con gran solemnidad
la tomen por abogada. 2340
Ella es Orossa llamada.
Veis la aquí.

2332 hecho pedazos. Véase la nota al verso 2044.

2338 en esta noble ciudad. Siete años hace que, deseando yo noticias de cómo se encuentran las reliquias de la Santa Mártir, hablé á mi docto amigo el Sr. D. TORIBIO DEL CAMPILLO; y valiéndose de sujeto respetable de Jaca, me dió las siguientes: «En el monte llamado de Santa Orosia y planicie donde padeció el martirio, se construyó un hermoso templo que, con varias mejoras, se conserva todavía para el culto de la Santa; y en él, además de la festividad anual del 25 de junio, se celebran muchas rogativas en los meses de mayo y junio, sin perjuicio de las extraordinarias por sequía pertinaz; y entiende en todo esto la gran cofradía de Santa Orosia. En el templo del pueblo de Yebra, que radica á la falda meridional de dicho monte, se conserva la cabeza de la Santa, uniforme la iglesia de Yebra en sus festividades y rogativas, con el santo templo del monte. El cual ningún detrimento ni novedad ha padecido, ni con las avenidas de los Hugonotes ni de los Albigenses de Francia, ni tampoco en la guerra de la Independencia.

»El cuerpo de la Santa se halla y venera en el altar mayor de esta catedral de Jaca, como patrona de todo el obispado; y el Cabildo toma parte en el culto y rogativas antes dichas y en las épocas citadas.»

2337 esta virgen sagrada

- OBISPO. ¡Qué fragancia echa de sí—
¿No sentís el grande olor?
- MECOT. Lo que dice este pastor 2345
ciertamente ello es assí;
porque yo me hallé allí
bravo y fuerte,
cuando le dieron la muerte.
Yo les daré información 2350
de su linage y nación,
de su tierra, sangre y suerte.
- OBISPO. Pues procura conocerte,
ola, hermano!
- MECOT. Quiero ser luego cristiano. 2355
Mandadme ya bautizar;
que no quiero más estar
como moro ni pagano.
- OBISPO. Por un don tan soberano, 2360
¡sus Señores!
demos gracias y loores
al Señor omnipotente.
Cante ya toda la gente,
grandes, chicos y menores.

CANTAN.

*Laudate Dominum omnes gentes: laudate eum omnes populi.
Quoniam confirmata est super nos misericordia eius: et veritas
Domini manet in aeternum.*

Gloria Patri et Filio et Spiritui Santo. Etc.

LAUS DEO.

2343 fragancia. *Redolentia et suavitas causantur in ipsius famae divulgatione.*
BREVIARIO TARRACONENSE, edición de 1523: *lect. II.*

2363 Cante ya toda la gente. Como este drama se escribió para ser representa-
do en el templo, invita al pueblo el dramático á unir su voz con la del coro que pro-
rumpía entonando aquí el salmo CXVI.

- 2347 porque yo me hallé allí
con Hamete,
quando le dieron la muerte
- 2352 sangre, y gente.
- 2362 a nuestro Dios omnipotente
- 2366 (*Ultima plana.*)

VERSIÓN

DE TODO LO HISTÓRICO EN EL OFICIO DE SANTA OROSIA,
TAL COMO NOS LE MUESTRA EL BREVIARIO DE HUESCA Y JACA
IMPRESO EL AÑO DE 1547 (1).

VÍSPERAS.

HIMNO. Trina jerarquía de celestes espíritus, alégrate (2). Ve cómo resplandece para la Iglesia la inmensa luz de la mártir Eurosia, digna de alabanza, humillado en nuestros enemigos el engaño de la maldad antigua.

Fué bohema de nación, hija de ínclito Rey (3), virgen, de buena voluntad, constante en su propósito generoso, y fuerte al padecer el martirio.

Cuando caminaba á casarse con el Rey de los Españoles, acompañada bizarramente de nobles caballeros, vino á dar en poder de malvados.

Acometida por la maligna turba, es muerta con todos los suyos; y muerta, coronada de gloria; y ya hija del Rey de los Reyes, de él nos alcanza alivio y consuelo en nuestras desdichas y miserias.

ORACIÓN. Oh, Dios, que enriqueciste el cuerpo de la beatísima virgen é ínclita mártir tuya Eurosia con innumerables virtudes y frecuentes milagros, concédenos á estos tus siervos que, por sus

(1) Con letra bastardilla pongo las interpolaciones ó más bien aclaraciones á determinados pasajes, que leemos en el Breviario Tarraconense dado á la estampa en 1523. El cual se aparta del Oscense en que son más breves sus lecciones, y lleva otro orden la materia; pero, fuera de esto, hace ostentación de cuidado y esmero por conservar siempre los mismos giros y palabras tradicionales.

(2) **Trina jerarquía.** «Según enseña SANTO TOMÁS (*Summa Theol.*, 1 p., q. 108, art. 1 y 2) los espíritus angélicos están distribuídos en tres jerarquías, y cada jerarquía en tres órdenes; á saber: 1.^a Serafines, querubines, tronos. 2.^a Dominaciones, virtudes, potestades. 3.^a (inferior). Principados, arcángeles, ángeles.» Nota de mi sabio amigo el R. P. FIDEL FITA.

(3) Véase en mi discurso preliminar cuanto opino acerca de los padres de la Santa y sobre el lugar de su nacimiento.

méritos y ruegos, alcancemos el perdón de nuestros pecados, y con él la vida eterna.

HIMNO. (Pide, por intercesión de santa Eurosia, el rocío del cielo y la fertilidad de la tierra, y que de las nubes descienda benéfica lluvia.)

LECCIÓN I. La ínclita virgen y mártir Eurosia, hija del Serenísimo Rey de Bohemia, *como sabemos por antigua tradición digna de fe*, caminando con venerable acompañamiento, enviada por su padre para contraer matrimonio con el Rey de España, llegó y juntamente su familia á tierra de Aragón. Pero, como supiesen allí la persecución bárbara que padecían los Cristianos y el ir devastando los Sarracenos toda España hasta los montes Pirineos, *por traición del execrable Conde Julián*, volvió atrás huyendo hasta las montañas, y allí se ocultó en la cueva de elevado monte, en el alfoz de la villa de Yebra.

II. Pero, descubierto por diabólico fraude aquel escondrijo, *después de una muy reñida lucha, prevaleciendo la multitud sarracénica*, acuchillan los infieles á toda la noble familia cristiana, excepto á la bienaventurada Eurosia, en gracia de su mucha hermosura. Mas, como no quisiese renegar de Cristo, ni por nada ser mujer del *incrédulo* Rey de los Sarracenos, *averiguada y sabida que fué por ellos con viva curiosidad su ilustre prosapia*, cortáronle brazos y pies y la descabezaron; viniendo tan egregia doncella á recibir la corona de los mártires, y subir á las celestiales bodas de Cristo, Rey perenal de los Monarcas de la tierra.

III. Mientras aguardaba la Virgen el fiero golpe de la tajante cuchilla, la voz de un Ángel descendía de lo alto, y con acento suavísimo la consolaba así, diciendo: «Ven, esposa elegida de Cristo, recibe la corona *de inmortales estrellas* que el Señor te ha preparado. Y con ella te otorga el don, juntamente, de que si falta lluvia á la tierra ó la conturban deshechas tempestades, cuantas veces te invoquen piadosos los fieles á Cristo, su oración en nombre tuyo será oída.»

IV. Cuyo glorioso cuerpo fué sepultado en el mismo lugar del martirio, donde por ella obró Dios muchos milagros. Pero creciendo la rabia de los impíos y la astuta falaz malicia del antiguo enemigo del género humano, hubo de permanecer oculta para los fieles durante largo tiempo (*multo tempore*) aquella bendita sepultura. Al fin, por disposición divina revelada á cierto pastor, se halló el santo cuerpo.

Y como *dentro de una arquita (in quodam scrinio reconditum)*, solemnemente se llevase á la ciudad, *reci3n poblada entonces de nuevo (1072)*, en la santa iglesia catedral de Jaca se ofreció á la *veneración de los cristianos*, y tuvo allí honorífico sepulcro.

R) *Regis nata,*
roborata,
spe firmata,
poenas non abhorruit.
Delicata,
Deo grata,
morti data,
solo tenuis corrui.

V. Cuando la revelación del sitio y gozosa translación del santo cuerpo, renováronse los antiguos milagros. Y entre los que prodigó entonces la Divina Clemencia, vino á contarse el de que, hallándose agostados y perdidos los campos en toda la comarca, por muy tenaz sequía, revivieron al influjo de improvisa y fecundizadora lluvia: con lo cual se tuvo un año de frutos excelente. Y ya desde aquella hora siempre que á santa Eurosia invocan los pueblos, oye sus plegarias la misericordia de Dios, por los méritos de la generosa virgen, y concede á los sedientos campos fertilidad y abundancia.

VI. Pero no se limita el patrocinio de la Santa á contrastar la sequía y esterilidad de la tierra, y amansar y deshacer los asoladores turbiones y pedriscos; sino que, por su intercesión, muchos ciegos ven, los mudos hablan, los cojos andan, sanan los enfermos; y más aún, dícese que ha vuelto á la vida algún difunto.

R) *Exultent rivi, flumina,*
et montes Pyrenaei
in virginis magnalia
et in conspectu Dei.

VII. Lección del Santo Evangelio según San Mateo: XIII, 44-52.

VIII. No sin razón se le puso el nombre de Eurosia, que se interpreta buena rosa, porque es rosa de suavidad y fragancia, *como lo comprueba su fama divulgada por el orbe*; rosa de alegría y de gracia, rosa de fortaleza y salud, rosa de perfección y tolerancia, rosa de pureza é inocencia, *como su martirio lo patentiza*. Y comparada con el Euro lluvioso que, empujando á los benéficos aguaceros, llena los campos de verdor y hermosura; y al ver que á los enfermos que le demandan medicina para el alma y cuerpo, se la consigue,

bien podemos creer que no sin permisión divina hubo el nombre de Eurosia, esto es, de prosperidad y buena salud (1).

IX. Todos estos y otros insignes milagros que por su virgen obró Dios y obra cada día, la magnifican y ensalzan; y nos convencen de que, advertida por divino oráculo, dejó patria y familia cual otro patriarca Abraham, para que allí donde padeció el precioso martirio, allí donde le faltó el socorro y defensa de sus parientes, no le faltase el amparo del Sumo Remunerador, ni las inefables y eternas alegrías, premio de los crueles suplicios que padeció viva, para alabanza de Dios y de nuestro Señor Jesucristo, de quien es el honor y la gloria por los siglos de los siglos. Amén.

LAUDES. Bendiga el Señor aquella cueva, donde no hay subida para los hombres y en la cual padeció martirio la virgen Eurosia.

BIBLIOGRAFÍA

MONUMENTOS ECLESIAÍSTICOS.

Siglo XIII — *Oficio de Santa Orosia, virgen y mártir*, según los Breviarios de Huesca y Jaca. La índole y genio del latín y las combinaciones métricas de antífonas é himnos obligan á estimarle, escrito en aquella centuria, conforme á la tradición hasta allí conservada y más recibida.

1324-1328. *Breviario*, en vitela, dispuesto por el Obispo de Huesca y Jaca, don Gastón de Moncada, *secundum consuetudinem Oscensis Ecclesiae*; cuyo archivo catedral le poseía setenta años hace. En las tablas del principio nótese, á 25 de junio, la fiesta de la Mártir, con rito doble de nueve lecciones, que es el más solemne; y en las letanías mayores se invoca á santa Orosia.

Otro *Breviario*, en vitela, y perteneciente al mismo archivo, pero sin expresión de quien le dispuso. Escritor hay que duda si será ó no más antiguo que el anterior.

Dos *Misales*, del siglo XIV; allí también, y también en vitela, traen la misa de la Santa, con oraciones propias.

1484-1505. Dos *Breviarios*, que hizo imprimir para la diócesis de Huesca su Obispo D. Juan de Aragón y Navarra.

(1) **Eurosia.** «Tres explicaciones á este nombre da el autor de la lección VIII del *Breviario*: 1.^a, εὖ rosa, buena rosa; 2.^a, eurosia, la que es como el viento Euro; y 3.^a, εὐρωσία, buena salud. Las tres son de infortunado cuño; la primera, por su compaginación híbrida; y las otras dos por carecer de autoridad en latín y en griego. Conjeturo que el nombre de la Santa corresponde al latino *Aurosia* ú *Orosia*; á menos que no se le relacione con el antiguo germánico *With-rose*, blanca rosa.» Nota del P. FITA.

El primero tiene de bermellón, y algunas de azul, las letras capitales; y de tinta negra las rúbricas, por bajo de cuyos renglones corren sendas líneas rojas.

El segundo ostenta las imágenes de los santos principales, y tal cual nota en letra encarnada. Fáltanle á uno y otro ejemplar las hojas del principio y del fin; y hacia 1646 los tuvo á mano Juan Francisco Andrés de Ustarroz, como parece de la *Vida de San Orencio, Obispo de Aux*, pág. 49.

1504. *Misal* para la propia diócesis de Huesca, impreso de orden del mismo Obispo D. Juan de Aragón y Navarra.

1522. *Misal* para la de Zaragoza, impreso en esta ciudad por Jorge Coci, en virtud de decreto del Arzobispo D. Juan de Aragón.

1523. *Breviario Tarraconense*, allí en Tarragona dado á la estampa en la oficina de Juan Bosembach, alemán, siendo Arzobispo D. Pedro Folch de Cardona. Inserta el oficio de la Santa con variantes muy dignas de atención y de estudio.

1540. *Misal* para la iglesia Cesaraugustana. El Arzobispo D. Hernando de Aragón cuidó que le sacara á luz Jorge Coci, en aquella misma ciudad de Zaragoza, año de 1540.

1547. *Breviario Oscense*, que mandó corregir y vulgarizar el Obispo de Huesca, D. Pedro Agustín, uno de los padres en el Concilio de Trento, y hermano del gran teólogo, canónista é historiador Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona. Corrieron con la publicación en Zaragoza Pedro Bermuz y Bartolomé de Nájera, el año de 1547; y es la última edición de aquel Breviario, pues á poco le sustituyó el Romano, á consecuencia de lo mandado en el Concilio.

HISTORIAS.

1400-1420. Anónimo, racionero de la catedral de Jaca: *Historia de la vida y milagros de Santa Orosia*. Varios libros en pergamino, ya perdidos por los años de 1619, que existieron en aquella Iglesia catedral, y donde los milagros se hallaban autenticados. Aprovechóse grandemente de esta colección el soldado y poeta Fernando Basurto (1542).

1524-1530. El Bachiller Bartolomé Palau, natural de Burbáguena: *Historia de la gloriosa Santa Orosia. La qual es una historia muy sentida y apazible para representarse*. Edición en letra de tortis, hecha seguramente en Zaragoza, de que no puedo afirmar si hoy existe ejemplar alguno; pero sí que no le debe un solo recuerdo á los bibliófilos.

Palau finge soltero á D. Rodrigo; su prudente ayo dispone que se case con la hija del Rey de Bohemia; el Príncipe, mientras de tan alongada región viene la novia, se enamora de la Caba, la fuerza, y suscita la venganza del Conde D. Julián, que entrega los pueblos de España al furor sarraceno. Llega Orosia al Pirineo, da en manos de Muza (713), y defendiendo su fe, padece martirio.

—Copia manuscrita moderna de este ú otro ejemplar en letra de tortis, sin año ni lugar de impresión.

—*Historia | de la glo- | riosa Santa | Orosia. | Compuesta por el Bachiller Bartolome Pa- | lau natural de Burbaguena. La qual es vna | Historia muy sentida y apazible | para representarse: Agora | nueuamente en- | mendada. | Contiene la presente obra seys autos. | Con licencia. | En Barcelona en casa Sebastian | de Cormellas al Call, Año de | M.DC.XXXVII.*

16 fojas en 4.º, á dos columnas, con las signaturas A y B.

Colofón: *Lavs Deo.* | *Con licencia del Ordinario.* | *Impressa en Barcelona, en casa Sebastian de | Cormellas al Call, año 1637.*

Posee la Real Academia Española este ejemplar, único impreso que ha llegado hasta nosotros.

1533. Lucio (Lucas) Marineo Sículo, cronista cesareo: *Opus de rebus Hispaniae memorabilibus*; Alcalá, por Miguel de Eguía, mayo de 1533. En el libro V, foja 29, hay un capítulo *De Eurosia virgine et martyre*, escrito á presencia del Breviario Tarraconense de 1523, donde Marineo reduce el caso al tiempo del Rey D. Rodrigo y de la pérdida de España; y afirma que la Santa, hija del Rey de Bohemia, casada por poderes con el Rey de Aragón, y llegada apenas, cayó en manos de los Alarbes y obtuvo la corona del martirio.

1539. Versión castellana de la misma obra: Alcalá, en casa de Juan de Brocar, julio de 1539; folio 38 vuelto, donde se enmienda que «el casamiento era con el hijo del Rey de Aragón.»

1542 Fernando Basurto, soldado jaqués del Rey Católico, y muy mancebo en la conquista de Granada (1492): *Vida y milagros de Santa Orosia, virgen y mártir, patrona de la ciudad de Jaca y de las montañas de Aragón*; Zaragoza, por Jorge Coci, 1549. Compúsola en desaforadas octavas de arte mayor; y, septuagenario, el 8 de junio de 1542, día del Corpus, la llevaba á término, según se averigua por una de las estrofas. Nueve años antes, en el de 1533, se representó y salió de molde en Zaragoza, una comedia suya del martirio de Santa Engracia.

1579. Tomás de Trujillo: *Thesaurum Concionatorum*; Barcelona, 1579. En el tomo II, fol. 1189, supone el martirio en Córdoba, por el pérfido califa Abderrahman II, entre los años de 850 y 852.

1586. Ambrosio de Morales: *Los cinco libros postreros de la Coronica general de España*; XVI, 15. Reduce el martirio al año de 950; y no entra en pormenores, por no hallar fundamento bueno que los autorice.

1592-1601. P. Juan de Mariana: *Historia general de España*; VIII, 9. Lleva el martirio á 983, pasando como sobre ascuas por la tradición.

1596. Fray Juan de Marieta, dominico en su patria la capital de Alava: *Historia eclesiástica de los Santos de España*; Cuenca, por Pedro del Valle, 1596; IV, 18, folio 98. Escribe la vida de la Santa con entera sujeción á los himnos y lecciones del Breviario Oscense.

1600. Juan Matías Esteban, ciudadano de Zaragoza, Secretario del reino de Aragón (N. 1564—† 1628): *Tratado de los Santos naturales aragoneses, y de algunos otros extranjeros, cuyas reliquias están en Aragón*. Manuscrito.

1619-1623. Doctor Vincencio Blasco de Lanuza, canónigo penitenciario de Zaragoza, natural de Sallent: *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón*; Zaragoza, por Juan de Lanaja, 1622. Tomo I, libro III, 21 y siguientes.

—El mismo: *Peristephanon seu de Coronis Sanctorum Aragonensium*; Zaragoza, 1623, 8.º: lib. II, fol. 22. Cincuenta y dos hermosos y elegantes versos latinos dedica á narrar el martirio de Santa Orosia al tiempo de la pérdida de España, y por el feroz Muza, es decir, en el otoño de 713; sujetándose en un todo á las lecciones del Breviario, y reconociendo al Obispo Acisclo por tío, y á Cornelio por hermano de la Santa.

1627. El P. Fr. Martín de la Cruz, agustino, publicó no como obra suya sino ajena y de un agustino también: *España restaurada en Aragón por el valor de las mujeres de Jaca y sangre de Santa Orosia*; Zaragoza, oficina de Pedro Cabarte, 1627,

en 4.º Su verdadero autor dicen haber sido el religioso aragonés Fr. Pedro de Santiago, que más adelante, en abril de 1640, cedió la mitra de Solsona, y luego de Lérida, desde noviembre de 1644 á mayo de 1650, en que murió. Supone el martirio entre los años de 868 y 870.

1649. Licenciado D. Juan Tamayo Salazar, extremeño: *Disertación histórica sobre la verdadera patria de Santa Orosia, virgen y mártir*, impresa en 1649. Aceptando como época del martirio el año de 715, échase á adivinar que la Santa fué hija de un duque ó régulo de los Boyos (Bayona), en Aquitania, pues no había entonces reyes ni cristiandad en Bohemia.

1650. Ilmo. D. Jerónimo de Ipenza, Obispo de Jaca: *Memorial á la Disertación* precedente. Se imprimió y dirigió á Tamayo, contestándole en nombre de la ciudad, con fecha 29 de julio de 1650. Á los de 870 ú 872, poco más ó menos, reduce el martirio.

1651. *Advertencias al Memorial de la ciudad de Jaca, sobre la patria de Santa Orosia*: réplica de Tamayo.

—Contrarréplica de la ciudad, ó sea del Prelado, en 8 de diciembre.

1653. D. Juan Tamayo Salazar: *Anamnesis, sive Commemorationis Sanctorum hispanorum; tomus tertius*. León de Francia, 1655; III, 605—617.

1682. P. Pedro Abarca, de la Compañía de Jesús: *Los Reyes de Aragón en anales históricos*; Madrid, 1682.

1699. Licenciado Orencio de Vergua, rector de la parroquial de Yebra: *Espiritual novenario de la gloriosa reina, virgen y mártir Santa Orosia, patrona de las montañas de Jaca: con un compendio de la historia de la Santa*; Zaragoza, 1699, en 8.º

Doctor D. Salvador Alberto Alavés y la Sala, antiguo canónigo de Jaca, y últimamente rector de los lugares de Navasa y Sasal: *Compendio de la vida magna disputada de la gloriosa virgen, casada, mártir y reina de Aragón, y su antigua y primera patrona, y siempre de la ciudad de Jaca y sus montañas, Santa Orosia; y de sus santos padres Reyes de Bohemia, primeros christianos de ella, Boriborio y Ludimila*; Zaragoza, por Pascual Bueno, 1702, en 4.º Desposa á la Santa con el Príncipe y Rey de Aragón y Navarra D. Fortunio Garcés, y dispone que la martirice en 870 Mohámad Abén Lupo, valí del valle de Tena. Afirma que el lugar del santo cuerpo fué descubierto á 25 de junio de 1072.

1708. Los Bolandos: *Acta Sanctorum. Mensis Junii tomus quintus, dies vigesima quinta. De S. Eurosia, virg. mart. Jaccae in Hispania Tarraconensi Sylloge historica. De ejus cultu certa relatio, incertae de aetate ac patria conjecturae*.

Su autor, el P. Daniel Papebroeck, estima que algo se ha de dar á la tradición de los yebrenses, y cede á ella, aceptando como época del martirio la que media entre 714 y 732. Se inclina á creer nacida en Aragón la Santa.

1802. R. P. Fr. Ramón de Huesca, del orden de Capuchinos de N. P. San Francisco: *Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*; Pamplona, viuda de Longás, 1802; VIII, 215—276. Se decide por ser la Santa hija de un duque de Bohemia, y abraza la opinión de Cruz, Ipenza y Alavés, respecto del tiempo en que fué martirizada. Copia discretamente en los apéndices el *Oficio de Santa Orosia*, tal como se halla en el Breviario Oscense de 1547, y en el de Tarragona de 1523.

AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE.

EL ARQUITECTO

DON MATÍAS LAVIÑA.

Es la verdadera modestia virtud tan rara que, por lo desconocida, suele no fijar las miradas de nadie, aunque oculta, por lo común, sólidos méritos científicos, artísticos ó literarios; y cuando con empeño se practica, el continuo ejercicio de la humildad, en la ninguna estimación de lo propio, hace que llegue á persuadirse todo el mundo del exiguo valor de quien proclama que sus obras son de ninguna importancia, cuando por el contrario las cien trompetas de la más atronadora deidad del Olimpo encomian, todos los días y por todos los ámbitos de la tierra, trabajos de las diversas ramas de la ciencias, de las letras y de las artes, las menos veces merecedores de aplauso. Esta reflexión trae á nuestro espíritu el recuerdo del modestísimo artista, cuyo nombre sirve de título al presente apunte bio-bibliográfico, que confiamos acogerá benévola la REVISTA HISPANO-AMERICANA en sus columnas por amistosa deferencia, ya que no por merecer un lugar entre los muchos escritos de gran valía que de continuo publica.

D. Matías Laviña y Blasco nació en Zaragoza el 24 de febrero de 1796 en una casa del Callejón de la China, perteneciente á la demarcación parroquial de San Andrés; en el mismo día fué bautizado en la de San Gil por carecer aquélla de pila bautismal á la sazón; y en la de San Gil fué también confirmado el 29 de julio de 1798. Aunque criado en el taller de un carpintero, como su familia disfrutaba desahogado pasar con el fruto de inteligente trabajo, sus padres, D. Félix y D.^a María, dieron cristiana y esmerada educación á sus hijos; y Matías recibió la intelectual de los Padres Escolapios y la artística primitiva en la Academia de Nobles Artes de San Luis, cuyas aulas le ofrecieron ocasiones para que demos-

trase sus aptitudes artísticas, sobresaliendo en el dibujo lineal y en el de figura, y más adelante en el manejo de los colores con inventiva y certero pincel.

Desde sus primeros años Laviña reveló el futuro artista. Niño de corta edad, formaba edificios de vario género con los desperdicios de los materiales que su padre usaba en las obras de su taller; cuando, ya más crecido, le llevaban al teatro, imitaba con rara semejanza, en pequeño, las decoraciones de las escenas principales y hasta los más complicados juegos de la maquinaria en bastidores, telones y demás medios de material representación; y sin los sucesos de la guerra de la Independencia, que dieron principio cuando contaba doce años, sus estudios no hubieran sufrido forzosas y largas intermitencias; su vocación artística no hubiera sido turbada con los azares de los sitios de la heroica capital de Aragón, con el cultivo de la música y con varias distracciones lícitas de la adolescencia; y él mismo y sus bondadosos padres no hubieran vacilado entre dedicarle al canto religioso ó á la pintura, ó que se redujese á ser hábil ebanista.

Por fin, D. Félix se decidió á enviarle á Roma, con el anhelo de procurarle más amplia educación artística en cualquiera de los dos rumbos en que parecía poder navegar con éxito; pero ya en la ciudad de los Pontífices, ante la grandiosa majestad de San Pedro, la catedral del mundo, como la llama nuestro nunca olvidado amigo D. Severo Catalina; ante el Vaticano, palacio de los palacios en sus glorias de otros tiempos y en los presentes augustos infortunios, en sus tesoros artísticos y en sus inmensas riquezas literarias; ante el Coliseo, gigante testimonio de otras edades; ante otros edificios y ruinas de la Roma imperial y otros templos, y palacios de la Roma de los Papas, la vocación de Laviña varió de derrotero, aun cuando como alumno de la Academia Pontificia de San Lucas obtuvo el primer premio en los estudios de perspectiva y una mención honorífica por una pintura, corriendo el año 1817, y de acuerdo con sus padres, decidió engolfarse de lleno en las materias cuyo conocimiento va formando un verdadero arquitecto. En el Archigimnasio Romano cursó las ciencias auxiliares de la arquitectura y las que le sirven de fundamento; en la Academia de San Lucas la delineación y ornamentación arquitectónica, la composición y construcción, cuyo aprovechamiento de continuo reforzaba con sus trabajos prácticos en las ruinas principales de la antigua ciudad; y como el prelado español Marco, más adelante Cardenal del Sacro Colegio, estaba en-

cargado de la superior dirección de los establecimientos que España poseía en Roma, reconociendo las relevantes cualidades personales artísticas del joven Laviña, que además era paisano querido del purpurado insigne, poco tardó en confiarle la dirección de cuantas obras ocurrían en los edificios de propiedad española, ofreciéndole así extenso campo donde poder probar su pericia.

Trece años de continua permanencia en la capital del orbe católico bastaban y sobraban para que sus padres anhelasen ya estrecharle en sus amorosos brazos; y deseoso también de volver á su patria y de vivir con su familia, regresó á Zaragoza, donde mostró en varias obras el gran fruto de sus estudios, y de donde nueve años después, ya casado con D.^a Sinfrosa Martínez en 1841, se trasladó á Madrid esperando más consideración y mayor fruto de sus trabajos profesionales. Corriendo, pues, el año de 1844 practicó los ejercicios que indispensables eran para ser admitido como académico de mérito en la de Nobles Artes de San Fernando: al hacerse nuevo arreglo de esta Academia, en 1846, recibió el nombramiento de individuo de tan ilustrado cuerpo: y en febrero del año 47 obtuvo, mediante concurso, la cátedra de dibujo de adorno que solicitaban nueve aspirantes, reconociéndole méritos superiores.

En esta nueva, si bien humilde posición oficial, su laboriosidad y su celo hicieron fructuosas tareas de vario linaje que la superioridad le encomendó como profesor y como artista; su integridad le dictó seguros fallos en certámenes y oposiciones; y su deber, cumplido siempre con el moral rigorismo del verdadero cristiano, motivaba de continuo sinceros encomios de cuantos le conocían y le trataban.

No era Laviña hombre de mundo en el sentido que las gentes dan hoy á esta calificación, ni su vida modesta y laboriosa se avenía con la intriga que á tantos allana el camino para obtener sólidos medros y lisonjeras distinciones; pero como excepción en su honrosa carrera artística y tal vez por indicaciones de quien á fondo conocería su saber, el Gobierno le presentó feliz ocasión para demostrar su pericia cuando ya contaba sesenta y tres años, y el motivo era, en verdad, cuestión de honra para España.

Corría de boca en boca entre cuantos aman las glorias artísticas de nuestra Patria la triste noticia de la inevitable ruina de la magnífica catedral de León, si en brevísimo plazo no se acudía con medios eficaces para impedir la; y ante todo se creyó urgentísimo apear las dos bóvedas del coro y del presbiterio, para impedir su no leja-

no derrumbamiento, además de llevar á cabo inmediatamente otros trabajos de grande urgencia que reclamaba tan evidente peligro de la temida catástrofe artística.

El celoso prelado con el cabildo de León había acudido presuroso al Gobierno, solicitando que, sin demora, enviase un arquitecto idóneo que informara sobre los medios de conjurar aquella inminente ruina con inmediatos procedimientos salvadores; y con fecha del 3 de mayo de 1859 fué nombrado Laviña, de real orden, para dirigir las obras de restauración de la famosa basílica.

Humilde, hasta el punto de dudar de tan honrosa elección en su oscura persona, se presentó al Ministro para saber si él ú otro artista de su mismo nombre había sido designado para una empresa de tan difícil desempeño; y tan hondo efecto le causó la certeza de aquel inesperado honor y tan vivo impulso de gratitud le movió, que se prosternó conmovido y besó la mano de quien así le distinguía. ¡Rasgo hermoso de un corazón cristiano y verdaderamente humilde que hoy tendrá pocos imitadores!

Lo que llevamos dicho de Laviña basta para comprender que el cumplido desempeño de la comisión oficial que se le encargaba sería en adelante la preocupación constante de su inteligencia y el anhelo de su fe católica y hasta el alimento más dulce de sus entusiastas esperanzas artísticas. Nada, en efecto, llenaba su pensamiento todo como la restauración de la famosa basílica leonesa; y á tan gigantesca obra dedicó todas sus inspiraciones, todo su saber, toda su experiencia, todos sus esfuerzos, toda su constancia y hasta la creciente y amorosa admiración con que sin cesar contemplaba y reconstruía en su imaginación cada uno de los detalles de tan maravillosa fábrica, durante ocho años cumplidos en cuyo curso probó su celo, su infatigable diligencia y su omnímoda confianza en la protección de la Providencia que bendice y encamina los rectos fines de los hombres, como demuestra su *Memoria sobre el origen, instalación, nueva edificación, vicisitudes y obras de restauración de la catedral leonesa*, dada á la estampa en 1876 por el amoroso respeto de su hija D.^a Carmen y el fraternal cariño de nuestro querido paisano D. Celestino Loscos, á quienes debe el autor de estos apuntes los datos biográficos que van apuntados y los bibliográficos que darán término á este desaliñado artículo.

Pero la vida de lucha del artista se apaga más fácilmente cuando excesivo y continuo trabajo, y afanes sin tregua, y disgustos frecuentes, la gastan y socavan; y Laviña, que rayaba en los setenta

y dos años y adolecía de una crónica enfermedad del pecho y soportaba valetudinariamente los rigores de los inviernos en la antigua capital legionense, no pudo sobreponerse á los funestos efectos de la dura crudeza del invierno que allí había pasado; y en 15 de enero de 1868 pasó á mejor vida, como mueren los que viven según las divinas leyes, conformado, sin dolores íntimos, con todos los Santos Sacramentos, celestial medicina con que nuestra amorosa madre la Iglesia católica fortalece y hace dulces hasta las más penosas agonías del tránsito de la muerte en los que creen y esperan. ¡Término propio de una vida honrada, laboriosa y llena de obras dignas de un buen cristiano! Sus restos mortales fueron sepultados en el cementerio de la Sacramental de San Isidro de esta villa.

El hombre moral no era inferior al artista en el sujeto que motiva este rápido bosquejo biográfico. Laviña no era político bajo una bandera militante; no asistía á los teatros ni á las tertulias; jamás entraba en un café, ni en sitio ninguno de disipación; vivía en el retiro de su casa logrando en el hogar propio la dichosa tranquilidad de quien, reconocido y gustoso, acepta la condición social y doméstica que le depara la Providencia; amaba con pasión las glorias de nuestra España; era enemigo de cuanto en los tiempos que corren conduce á la creciente relajación de las costumbres públicas y privadas y partidario del verdadero progreso moral, científico y material conforme con las leyes divinas; de carácter franco, desinteresado, afable, siempre inclinado á la benevolencia, exacto cumplidor de sus deberes, veraz y sencillo.

Tuvo siempre reconocimiento inextinguible, ó filial cariño á las corporaciones que le favorecieron y á los profesores de quienes recibió enseñanzas, y á los establecimientos en cuyas aulas cursó; y como al morir no podía dejar mandas de valía, que su modestísima posición no comportaba, como afectuosa muestra de sus sentimientos legó al Ayuntamiento de Zaragoza el proyecto de un monumento para perpetuar la memoria de sus héroes en los sitios de 1808, que obtuvo la aprobación de las Academias de España y de Roma; ejemplares de obras suyas á las de San Luis de Zaragoza y á la Escuela elemental de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid; y á la Academia de San Fernando un *Diccionario de Arquitectura*, que iba redactando y comprende cerca de 6.000 voces con breves artículos, así como una traducción castellana de la obra que escribió en italiano con el título de *Neografia de i Lacunari*.

Como en este insignificante bosquejo hemos tenido á la vista y

hemos utilizado la biografía de Laviña, que al frente de su *Memoria sobre la catedral de León* publicó el galano escritor D. Manuel M. Fernández y González, nos parece oportuno dar término á estos apuntes con algunas de las frases con que este poeta pinta la situación del artista, cuando le sobrevino la muerte. «Laviña, dice, murió pobre, como mueren los hombres de eminentes servicios á la Patria... Después de haber desempeñado varias cátedras oficiales en el espacio de veinte años, dotadas como se dotan en las infelices naciones en que el profesor... es el último de los ciudadanos, disfrutaba, meses antes de su muerte, el exiguo sueldo de 600 escudos anuales, con los que, en rigor de la ley, apenas habrá podido clasificar el tribunal de clases pasivas á la huérfana de aquel hombre extraordinario con la pensión de 150... Laviña, á quien el Gobierno dió las gracias por la economía en las obras de la basílica; Laviña, á quien prometió solemnemente el Gobierno un premio que no obtuvo; Laviña, cuya virtud, cuya humildad, cuyos servicios é innumerables méritos contrastan con el carácter de esta época en que la ambición está en razón inversa del merecimiento, no sólo murió pobre, sino que murió sin una simple condecoración que ornase el noble pecho del arquitecto y del profesor ilustre.»

Después de tan sentidas frases, réstanos tan sólo, para dar á este bosquejo el carácter que nos propusimos al principiarlo, insertar á continuación el título de los escritos de D. Matías Laviña, como el más elocuente comprobante de cuanto queda indicado, y los años en que los escribió, ó vieron la luz pública.

1825. *Neografía de i Lacunari*, lettera di Mattia Laviña al Signor Luigi Poletti nel *Giornale Arcadio*, vol. LXXIX. Stamperia del *Giornale*, Presso Antonio Bouzaler. D. Roma, li. 20 Maggio.

Folleto sin título expreso, que consta de 27 págs., en 4.º, con dos láminas, la una inventada y grabada por D. Matías Laviña, y la otra dibujada y grabada también por el mismo.

1832. *Explicación del proyecto y diseños de un monumento mandado erigir por las Cortes de Cádiz en la ciudad de Zaragoza, para memoria de su heroica defensa en 1808*. Manuscrito de 14 columnas en folio menor, en castellano y una hoja en italiano.

1833. *Observaciones sobre el palco escénico de Zaragoza, lunetas de tertulia y otros detalles*. Manuscrito de 30 columnas en folio, pudo ser escrito del año 1833 al 1836.

1836. *Sobre la portada del templo de Santa Engracia de Zara-*

goza. Exposición á la Junta de enajenación de Bienes Nacionales. *Diario Constitucional de Zaragoza* del martes 15 de noviembre de 1836.

1836. *Comunicado sobre el mismo asunto*. Publicado en el mismo periódico, número del día 20 del mismo mes y año.

1838. *Observaciones acerca del puente de Piedra de Zaragoza*. Publicadas en dicho *Diario*, número del 7 de Mayo de 1838.

1844. *Neografía de los Lacunares*. Traducción libre al castellano, ampliada y con notas del mismo autor. Manuscrito de 51 páginas en 4.º, al cual va unido el honroso testimonio de aprobación unánime que le concedió la Academia Pontificia de San Lucas en Roma, en 12 de agosto de 1846. (Se ha entregado á la Academia de Bellas Artes de San Fernando, según disposición del autor, con otro manuscrito que consta de más de 3.900 voces que tenía reunidas para formar un *Diccionario de la Arquitectura*.)

1844. *Programa para los exámenes de segundo año de matemáticas en junio de 1844, en el Instituto Riojano*. Manuscrito en 4.º, que sufrió algunas correcciones, como demuestra el impreso en las págs. 20, 21 y 22.

Disertación sobre la mejor forma de teatro. Manuscrito de doce hojas y media, en 4.º, con la fecha de 22 de julio de 1844, presentado á la Academia de San Fernando. Ha dejado inédita una *Disertación sobre el sonido*, que parece adicionar la del teatro.

1848. *Lecciones de perspectiva lineal para uso de los pintores*, aprobada por la Real Academia de San Fernando. Febrero 26 de 1848. Manuscrito de sesenta hojas en 4.º

1849. *Sobre la conveniencia de restaurar la Torre Nueva de Zaragoza*. Fechada en 26 de setiembre de 1849. Esta Memoria, un informe, apuntes, observaciones, noticias y opinión de Laviña, forman un manuscrito de ochenta hojas, en 4.º

1849. *Sobre la mejora de la enseñanza del adorno en la Academia de Nobles Artes de San Fernando*. Presentó este escrito en 3 de noviembre de 1849 á dicha corporación, que lo aprobó y mandó observar y se publicó en el *Boletín oficial de Instrucción pública*.

1850. *Cartilla de Adorno, elemental, compuesta de portada y 72 láminas*, que aprobó la Academia de San Fernando y el Gobierno declaró de texto.

1850. *Sobre la restauración de la parroquial de Tolosa*. Manuscrito de veinte hojas en 4.º

1855. *Sobre la ampliación de los estudios de adorno*. Memoria

presentada á la Academia de San Fernando en 22 de noviembre de 1855. Manuscrito en 4.º, de cuatro hojas y media.

1855. *Neografía genérica de la voluta*. Manuscrito de tres hojas y un dibujo. Fechado en 8 de setiembre de 1855.

Observaciones y presupuesto que puede ocurrir al cambiar la situación del órgano de nuestra iglesia nacional de Santiago y Monserrat en Roma. Manuscritos.

1859. *Principios de geometría descriptiva para los alumnos de pintura y escultura. Parte 1.ª*. Comprende la geometría elemental, proporciones lineales y estereometría plana y curva. Madrid, imprenta de Vicente, 1859. 43 páginas á dos columnas en folio menor, con ocho láminas trazadas y grabadas por el mismo autor.

1860. *Memoria sobre la restauración de la catedral de León*, presentada en 22 de diciembre de 1860 al Ministro de Gracia y Justicia. Manuscrito de once hojas y media en 4.º

1863. *Informe sobre vidrieras coloridas*, elevado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia en 15 de febrero de 1863. Manuscrito de cinco hojas y media, en 4.º

Observaciones contra la opinión de la Academia de San Fernando sobre que «Las vidrieras de imaginería deberán hacerse en el extranjero, porque es donde hoy se posee con perfección el arte de pintar el vidrio.» Manuscrito de tres hojas en 4.º

Vicisitudes de la catedral de León, estado actual de sus obras y fondos con que el Gobierno de S. M. atiende á su reparación. Manuscrito de tres hojas, en folio pequeño, fechado en 18 de octubre de 1863 y presentado al Obispo Castillo.

1864. *Le arti religiose in Castiglia e la catedrale di Leon.*—Canzone.—Por el Rdo. P. Galucci, de la Compañía de Jesús. Traducción libre al castellano, por el arquitecto de la misma D. Matías Laviña y Blasco. Impreso de cuatro hojas, en 4.º

1864. *Breve reseña de las vicisitudes de la catedral de León y estado de su restauración*. Manuscrito de cuatro hojas en 4.º, fechada en 21 de Diciembre.

1865. *Presupuesto adicional de las obras de la catedral de León*, fechado en 24 de Febrero de 1865. Manuscrito de nueve hojas y media, en 4.º, presentado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

1865. *Observaciones rebatiendo algunas disposiciones que figuran en el informe evacuado por la Academia de San Fernando, relativo á las obras de restauración de la catedral de León*, fechadas en 22 de mayo. Manuscrito de nueve hojas y media en 4.º

1867. *Memoria sobre el origen de la catedral de León y su instalación en las termas proconsulares; nueva edificación por Alfonso IX y vicisitudes por los vicios de su construcción; restauración actual comenzada en 1859.* Manuscrito de treinta y tantas hojas, en 4.º —Esta Memoria se publicó en la *Revista Europea*, precedida de una *Biografía de Laviña*, por D. Manuel María Fernández y González. Se hizo otra tirada de 112 págs., en 8.º, en la imprenta á cargo de Víctor Saiz, 1876.—Á este trabajo acompaña un apéndice que trata de las torres, del altar mayor, coro, trascoro, órgano, custodia, pinturas del claustro detrás del presbiterio y sacristía, y de las obras de escultura que hay en ella, con un breve juicio crítico de todo ello.

Apuntes sobre los frontones historiados más célebres. Manuscrito de hoja y media, en 4.º

Apuntes sobre el Colegio de Bolonia. Manuscrito en cinco hojas, en 4.º

Baldaqui. Su explicación y detalles. Manuscrito de cuatro columnas, en folio.

De la basílica ostiense. Observaciones al restauro del Ab. Uggeri. Manuscrito de cinco hojas, en 4.º

TORIBIO DEL CAMPILLO.

CRÓNICA POLÍTICA

15 Diciembre.

¡Oh vosotros, filósofos descreídos, y misántropos que andais por esos hormigueros sociales, vulgo pueblos, tomando á chacota y risa todas las creencias, todas las jactancias, todas las trascendencias especulativas del género humano! ¡Oh vosotros, representantes crueles de la negacion y de la duda, que, como si no hubiera más que fusionistas en el mundo, afirmáis que el hombre es pura y simplemente cualquiera cosa, y os venís burlando, á través del tiempo, de todas las presuntuosas verdades extraídas hasta ahora de las entrañas de la filosofía, de la ciencia y de la historia! ¡Oh vosotros, pensadores inexorables que, fundados acaso en la perpetuidad inverosímil del bípedo implume y progresista, no habeis querido nunca conceder que haya una Providencia, un ojo superior, una direccion oculta tras el velo de la creacion universal, que atisbe y determine las peripecias humanas! ¡Oh vosotros, en fin, los que creéis desconsoladoramente que aquí abajo no hay más factor, ni más razon para el bien, ni para el mal, que la casual bondad ó deficiencia orgánica del sér moral que las ejecuta, y que cada uno es en la Tierra lo que merece ser, ni más ni menos: ¿os atreveréis á negar aún, con el ejemplo del Sr. Sagasta á la vista, que hay hombres afortunados?— ¡Ah! ya es tiempo de reconocerlo y confesarlo: la Fortuna, loca, caprichosa, injusta, inexplicable, existe. Esa influencia de los astros, del sino, del destino especial é individual, es un hecho. Esa benevolencia sobrenatural, por absurda y gratuita que nos parezca en ciertos sujetos, es innegable. Y sinó, ahí lo teneis, no sólo Ministro, que eso tambien lo ha sido Angulo, no sólo Presidente, que eso tambien lo ha sido el *insuperable*, no sólo con diez mil reales, mal contados, de sueldo al mes, que esos tambien los cobra Pavía, sino erigido ya, pese á todas las protestas del indómito sentido comun de sus conciudadanos, en hombre político importante, notorio, histórico, célebre y trasmisible. No hay duda: los anales contemporá-

neos hablarán de él, irremediablemente; hablarán muy mal, si han de cumplir con su deber, pero hablarán. No hay duda: su notoriedad, su celebridad son ya un hecho consumado, ante el cual el porvenir y el olvido serán impotentes. Pero, ¿qué cualidad, qué secreto, qué don, qué causa, qué fuerza, qué condiciones, han sido los autores y motores de esa elevación del Jefe fusionista fuera del nivel ordinario de la mediocridad y de la insignificancia, que, á primera vista, parecen ser su natural asiento? Aquí es donde viene por su propio peso á colocarse, como explicación única y concluyente, lo de la Fortuna loca. Todas las linternas de una humanidad de Diógenes buscarían en vano en ese coloso, digámoslo así, de actualidad, el carácter de un Narvaez, la valerosa atracción personal de un O'Donnell, la audacia culta de un Sartorius, la intención científica de un Bravo Murillo, el tacto avasallador de un Prim, la inmensa fuerza intelectual de un Cánovas. Su auxiliar constitutivo, exclusivo y constante, es bien distinto. Su historia, su carrera, su celebridad han sido, en absoluto, obra de un impulso bien diferente. La Fortuna se lo ha dado todo, dándole un descaro tan artístico, un desden tan sistemático hacia toda conveniencia obstruccionista, una facilidad tan maravillosa para olvidar y desdeñar la consideración propia, cual no registran las páginas de las biografías españolas más portentosas en este sentido. ¿Y quién negará que, sin perjuicio de ser un elemento utilizable y accesible para todas las osadías industriosas, sin perjuicio de originarse exclusivamente en la suerte beoda, la desfachatez, bien manejada, es una gran fuerza, sobre todo cuando toca y raya en ciertos increíbles límites fantásticos?

No sabemos lo que el Senado español habrá pensado en su fuero interno, al presenciar estos días los titánicos esfuerzos hechos por ese desenfado inmenso del Sr. Sagasta en su defensa. Posible es que si hubiera medio de averiguar el verdadero efecto que su argumentación ha producido entre amigos y adversarios, la operación nos descubriría la realidad de una repugnancia unánime. Pero como la nuestra no tiene interés alguno en ocultarse, la confesamos sin rebozo, y con ella el fenomenal asombro que nos domina. Pensamos y sentimos nosotros, en efecto, todavía con los discursos del jefe fusionista en los oídos, que no es posible llevar más allá la frescura humana, que no es posible patentizar ni exhibir más palmariamente el don afortunado de una falta más absoluta de miramientos hacia la seriedad, y que ni en España, ni fuera de ella, hemos conocido, hemos visto, hemos leído que exista un ejemplar tan acabado y per-

fecto de la inconsecuencia política. Con decir que ante ella nos parece una figura austera el mismo Sr. Alonso, á quien, por haberle visto mudar de partidos y de clientes como de camisas, veníamos creyendo el *non plus ultra* de esa ligereza orgánica; con decir que el mismo Sr. Alonso, á quien con este motivo veníamos conceptuando digno rival de Juliano el apóstata, nos parece niño de teta en comparacion del Sr. Sagasta; con decir esto, lo decimos todo. Y la nueva izquierda en masa, que es quien ha obligado al Sr. Sagasta á mostrarse, como nunca, en la plenitud de esa idiosincrasia extraordinaria; y el mismo Sr. Duque de la Torre, cuya mano es la que ha bajado esta vez, y por completo, el embozo moral de su ex-protegido, deben estar, en el fondo, dominados de igual estupefaccion que nosotros. Y la razon es bien sencilla; ni el General Serrano, al formular, por decirlo así, desde la tribuna parlamentaria, el credo, el verbó, la aspiracion del nuevo partido liberal-monárquico, que preside; ni la expectacion pública, que aguardaba con natural interés el resultado del primer choque entre la verdadera y la falsa izquierda, podían reconocer en el Sr. Sagasta el derecho de burlarse tambien de todo y de todos en esta ocasion solemne. La izquierda serranista aparecía tremolando la antigua bandera constitucional, defendida por el Sr. Sagasta durante cinco años de oposicion parlamentaria. Y el mundo crédulo se figuraba que el Sr. Sagasta trataría de probar al General Serrano que padecía un error; que él no había arriado, ni abandonado, ni dejándose arrebatarse bandera alguna, que, pese á todas las disidencias injustas, y á todas las democracias desagradecidas, los dogmas, los principios, los deseos, los compromisos del quinquenio constitucional oposicionista están hoy con él en el Gobierno, cumpliéndose en sus soluciones, preparándose en sus proyectos, manteniéndose incólumes en el criterio invariable y firme del Ministerio sagastino-centralista. ¿Qué era, si no era esto, lo que el Sr. Sagasta tenía que probar á la izquierda, para probar algo que justifique ante el país su actual posicion personal y la de sus compañeros? Pues ni la Fusion ni su jefe se han creído en la necesidad de probar nada de esto. Han dejado, por el contrario, á la izquierda, desde el primer instante, todo el bagaje incómodo del quinquenio susodicho, con la letra y el espíritu de la célebre Constitucion del 69, y le han abandonado asimismo no menos gustosamente, todo el célebre empeño de traer á la Monarquía la mayor cantidad posible de republicanismo, y se han limitado á hacer la apoteosis de lo existente, de lo positivo, de la Constitucion del 76, como

si los míseros conservadores-liberales, sus autores, no existiésemos; creyendo quizá de buena fé que son ellos los que la han hecho; y enunciando y aduciendo hoy en su favor, uno por uno, todos, absolutamente todos los argumentos que durante los cinco años consabidos esgrimieron en contra de nuestro Código fundamental. Hasta tal punto, que hubo momentos en que, á no haber sido por el desagradable temple de la voz, y por sus eternos descuidos gramaticales, estuvimos tentados de creer que era nuestro propio ilustre jefe quien volvía á defender con tal calor y tal fuerza de argumentacion su obra histórica. Ilusiones á que contribuyó en gran manera la libertad adoptada gratuitamente por el Sr. Sagasta, de usar y repetir, inconscientemente, sin duda, pero literalmente, algunas de las razones elocuentes que en pro de sus principios ha dejado el Sr. Cánovas consignados en el *Diario de sesiones*. Dígasenos, en resúmen, si reducida á esto, á este valeroso plagio, á este maquiavélico cambio de frente, á esta gran táctica de artística y descomunal despreocupacion, toda la oratoria y la defensa toda del jefe de la Fusion, no hay que reconocer el privilegio deparado á ciertas organizaciones por la antojadiza Fortuna, y convenir en que el adalid político que sabe y puede entrar en los combates sin impedimenta alguna, por pudorosa que sea y por necesaria que parezca, tiene en su propia desnudez corredora, un elemento seguro de impunidad, de victoria y de escape.

Ha levantado, pues, la habilidosa y descocada estrategia fusionista, en esta primera parte senatorial de la batalla parlamentaria que empieza á reñir con la terrible izquierda, un baluarte, un atrinchamiento que, á falta de toda consistencia moral y racional, no puede negarse que le ofrece todas las comodidades de una gran astucia. Con seguir diciendo que la Constitucion vigente, que de lejos le parecía tan llena de necesidades y defectos, es lo mejor que han inventado la inteligencia humana y el liberalismo conservador de consuno; y con añadir que si, á pesar de esto, las soluciones liberales ofrecidas en la oposicion no han venido, ha sido por falta material de tiempo; pero que ahora, con el aguijon de la izquierda en los perezosos riñones, la Fusion se avivará, y las realizará poco á poco; con encerrarse en el Congreso, como lo ha hecho en la alta Cámara, en este círculo blindado, esa primera discusion pasará, vendrán las Pascuas, vendrán las vacaciones, vendrá el respiro, y luego, para cuando las Córtes hayan de volver á abrirse, ¿quién sabe lo que habrá pasado, quién sabe el nuevo cariz que presentarán las

cosas?—Así discurre, hoy por hoy, la malhadada, atribulada Fusion, que, despues de todo, nos parece el más infeliz y pobrete de los partidos á que ha dado origen la impaciencia de las necesidades individuales en España. Y no habrá, de seguro, lector imparcial que no comparta este parecer nuestro, fijándose un instante en la temeraria, absurda aspiracion que esa conducta y ese sistema de defensa entrañan. La Fusion aspira, en efecto—¡Dios la perdone!—á erigirse en partido único, en el solo factor posible y utilizable para las instituciones. El liberalismo de la izquierda, segun ella, sueña en vano con el triunfo del porvenir, porque su programa y su aspiracion llevan en sus entrañas unos peligros, unas amenazas y unos conflictos horribles y denigrantes para la Monarquía. La Monarquía no puede ir más allá, en el terreno de la libertad, del punto á que la han llevado, cogiéndola cada uno de una mano, el General Campos y el Marqués de la Vega, y sirviéndola de paje de ésta el Sr. Sagasta. Y por otra parte, el sueño de los conservadores que fantasean sobre el tema de su vuelta posible al Gobierno, afecta y demuestra todavía mayores grados de enajenacion mental. ¿Qué iba á hacer la Monarquía, una vez regenerada administrativamente por el Sr. Camacho, jurídicamente por D. Manuel, y militarmente por quien VV. saben; qué iba á hacer de nuevo la Monarquía con la política que la ha tenido seis años al borde del abismo, aunque nadie haya visto ni sospechado semejante borde, más que D. Venancio? Claro es, por tanto, como la luz del mediodía, que en la España monárquico-constitucional nada hay ya que hacer sino seguir manteniendo á su frente los nueve patriotas que hoy la dirigen. Evidente, incontestable es, pues, que todas esas zarandajas del turno pacífico de los partidos legales, sean dos, ó sean cuatro, y de las variaciones, tendencias y necesidades sucesivas de la opinion, pertenecen ya á un órden de ideas anticuado, y juzgado y condenado para siempre desde el inmortal Febrero de 1881. Y todo eso que oyen VV. decir en todas partes, respecto á la carencia absoluta de mision y de aplicacion en que el fusionismo ha quedado ya cerca de las instituciones, por virtud de una izquierda democrática y de una derecha conservadora, constituídas y organizadas en los antiguos, severos y absurdos moldes de la ciencia constitucional; todo eso, y cuanto pueda añadirse por los ambiciosos, los malévolos, los demagogos ó los reaccionarios, sobre el asunto, es conversacion perdida. Desde el momento en que—¡gracias sean dadas por ello al Dios de las misericordias!—España, la hace año y medio infeliz, pobre, perturbada,

oscurecida España, ha logrado ver al frente de su regeneracion social, política, gubernativa y particular, un partido que es, como liberal, todo lo que hay que pedir, y, como conservador, todo lo que hay que apetecer; desde el momento en que la expobre y ex-desventurada España ha conseguido regirse por un partido único, inmutable, irreemplazable, inmejorable, que tiene receta para todas las enfermedades, calmantes para todos los ardores, estímulos para todas las apatías, ciencia, virtud y poder resolutivo para todos los problemas; desde este momento, ¿no sería una necesidad, un contradios, y un suicidio colectivo, el pensar en que aquí pueda ni deba haber variacion alguna de Ministerio? ¿Para qué? ¿Es que puede llegar el día de una concesion liberal? Pues se concede. ¿Es que puede llegar la ocasion de un procedimiento conservador? Pues se procede. Pero cuando hay una comunion, y dentro de ella unos patriotas, que se sienten capaces de ocurrir y de satisfacer todas, absolutamente todas las necesidades del espíritu público, ya sean blancas, ó rojas, ó verdes, ó negras: ¿qué necesidad hay de cambiar lo conocido, aunque sea malo, por lo que no se conoce, aunque se sospeche que sea bueno? ¿Qué necesidad tiene la política de someterse á las leyes de una moral innecesaria y perturbadora, cuando la política de un pueblo cuenta, felizmente, con agentes, con ejecutores, con servidores capaces de todo, y bastante filósofos, y prácticos, y hombres de accion, para poder hacer y consumir todos los barridos y fregados de la cosa pública?

Con este carácter de inmanencia, de inmutabilidad y de perdurabilidad, queda, pues, ¡oh amados lectores! la política gobernante, al suspender esta REVISTA su publicacion, y al cesar nosotros, más modestos que el ministerio, en un cargo que no merecíamos, en el desempeño de estas sinceras y humildes crónicas. No es dable á todo el mundo aspirar á la inmortalidad. Las grandes cosas y los grandes hombres tienen sólo, naturalmente, ese privilegio de aspiracion. ¿Cómo, empero, ha llegado á ser la Fusion una gran cosa, una cosa que pretende ser inmortal, compuesta como se halla de hombres que, indudablemente, comparados con Augusto y con Goliath, resultan pequeños hasta cierto punto? Misterio es este que el porvenir se encargará de descifrar, si gusta. Pero á propósito de pequeñeces: ¿Qué parte, qué influencia, qué responsabilidad ha tenido el Sr. Alonso en la adopcion de ese carácter eterno de fusionismo, por la vía del *sans façon*? La voz pública dice que toda, ó al menos que la principal. Representando el Sr. Alonso el sentido jurídico, por

decirlo así, de la situación, y apoyándose y asesorándose con las claras luces democrático-leguleyas del Sr. Giron, la idea de un ministerio inacabable, patrimonial, y hasta hereditario para los señores Ministros que tengan hijos, no debió ni pudo nacer en otro cerebro que en el que viene rigiendo desde el gran Febrero la marcha fusionista; ni ese procedimiento de dejar que digan y seguir cobrando, podía hallar más calor en nadie que en el espíritu constante, receloso, profundo y positivista, que, inclinado sobre la humanidad en general, y sobre España en particular, aspira noblemente á que le encuentre el siglo que viene en su mismo sitio de la calle de San Bernardo, con su mismo subsecretario, su misma magistratura, sus paniaguados mismos, y, si la polilla lo permite, con su mismo abrigo célebre de pieles. Adversarios eternos suyos, hasta por razón de temperamento, no podemos, sin embargo, prescindir de la imparcialidad en presencia de tamaño rasgo, cuya magnitud reconocemos. Hacer eterna una política, declarándola comprensiva de todas las políticas posibles; infundir á ocho hombres de corazón el valor de variar en el Gobierno todos sus puntos de vista históricos, políticos, administrativos y personales, dejando con un palmo de narices á todas las vulgaridades honradas; y decidirlos á no salir definitivamente de sus despachos sino el día en que *la Funeraria* tenga necesidad de encargarse de sus despojos; ese criterio, ese plan, esa idea trascendental y victoriosa, tienen una grandeza relativa, que sería inútil negar.

Sea, pues, nuestra última mirada, nuestra última reflexión desde estas páginas, para esa figura política que, necesitada física y moralmente de alguna más altura que la natural, ha hecho su escabel de su último partido y de sus últimos amigos, subiéndoles primero sobre el País pacienzudo, y subiéndose luego sobre ellos con el derecho del inspirador triunfante, del dominador evidente, del director incontestado. ¡Ah! ¿Cómo se ha atrevido á decir el Sr. Salmeron, en el teatro de la Alhambra, que somos todavía una nación por formar? Ni aún republicanamente hablando es esto cierto, desde el instante en que hay un Gobierno del jaez permanente y consistente que ha sabido dar al suyo el Sr. Alonso. ¿Cómo se ha atrevido el Sr. Becerra, en la empezada discusión del Congreso, á proclamar en nombre del radicalismo monárquico la necesidad de que las evoluciones políticas tengan por base la hombría de bien? Esta necesidad pudo existir, teóricamente, hasta el día en que ha venido á estar fuera de duda que se puede pedir el Gobierno en nombre de unos principios, y execrar y olvidar desde el Gobierno

obtenido esos principios mismos, en aras de la estabilidad ministerial. Desengañémonos: la política española se trasforma profundamente, desde el instante en que el espíritu del Sr. Alonso ha logrado dominarla, mandarla, dirigirla, como pudiera hacerlo con el fiscal ó con el juez de una causa de imprenta. Desengañémonos: con juramento, ó sin juramento de los diputados; con las 300.000 pesetas, ó sin las 300.000 pesetas para las víctimas francesas de la guerra de Cuba, que, aunque nadie las conoce, son tan respetables como las víctimas españolas de Saida, que todavía aguardan un pedazo de pan; con los votos, ó sin los votos del Sr. Navarro Rodrigo, que esto lo ha de decidir al cabo, yéndose ó quedándose, el señor Posada Herrera; con los 119 votos, ó sin los 119 votos ministeriales de un Senado que tiene más de trescientos senadores; con el Marqués de Sardoal, ó sin el Marqués de Sardoal; con la picardía, ó sin la picardía de los pícaros conservadores, que dicen que respetarán siempre, aunque no les guste, lo que las Córtes acuerden y la Corona sancione; con apuros ó sin apuros, con importación de cereales ó sin ella, con hambre y sequía, ó con lluvia y pan barato en las regiones andaluzas; con cualesquiera cuestiones sobre el tapete, en una palabra, la nueva política española tiene ya un sentido de fuerza, de duración, de cohesión, un sentido gigantesco, heroico, que sólo un génio de Burgos, un génio paisano del Campeador, podía imprimirla. Así al menos la comprendemos nosotros en nuestro leal, aunque corto entender, en este momento histórico. Claro está que, si pudiéramos, haríamos desaparecer, aunque fuera por cualquier procedimiento brusco, de la desgraciada escena patria, y para siempre, al héroe y á su obra. Mas no teniendo nuestra impotencia el derecho de soñar siquiera esa solución benéfica de la desventura pública, lo único que hoy podemos hacer y hacemos es dejar consignado en letras de molde un consejo para la España del porvenir, donde suponemos que se hallarán nuestros descendientes, si los tenemos. Recomendamos, pues, y aconsejamos á nuestros nietos, que si cuando lleguen á ser hombres políticos, á falta de mejor carrera, tienen la fortuna inmensa de que ya no sea Ministro el Sr. Alonso, se opongan con todas las fuerzas de su patriotismo á que le sustituya otro que tal, aunque les ofrezca el Jurado. Y no se tome esto como encargo de venganza fiado á la posteridad. Esto es, sencillamente, desear que la decadencia española tenga algún día término.

G.

MOVIMIENTO

CIENTÍFICO Y LITERARIO

EN EL EXTRANJERO.

Ante el congreso de orientistas celebrado en Berlín en septiembre del año último, E. Bendisch leyó una interesantísima Memoria acerca de la influencia griega en el teatro indio. El estudio comparativo que minuciosamente hace de las obras y de los personajes de uno y otro teatro dan por resultado una imitación del griego por el de los indios, menos palpable y evidente de lo que el autor de la Memoria afirma. Sin embargo, su trabajo es seguramente el que de más importancia se ha publicado hace muchos años sobre la literatura dramática de la India, y debe ser incluido entre los mejores de literatura comparada; con tal ingenio, profundidad y erudición está hecho (1).

Un nuevo trabajo sobre los comediantes italianos ha venido á completar los ya conocidos de Picot, Moland, Magnin y Campordón. Llámase *Los comediantes italianos en la corte de Francia en los reinados de Carlos IX, Enrique III, Enrique IV y Luis XIII*, y ha sido hecho por Armando Boschet; inteligente y laborioso investigador literario. Los manuscritos de la Biblioteca Nacional, los registros de la cancillería de María de Médicis, los del Parlamento, y sobre todo los archivos de la casa de Gonzaga y Mantua, han sido estudiados y explotados por Mr. Boschet, prestándole gran caudal de materiales para su libro, que resulta tan interesante como erudito. Poco de notable en la literatura dramática ha dejado el período de transición del teatro de los misterios sagrados al profano moderno; pero en realidad le ha preparado el camino. El libro de que nos ocupamos da á conocer claramente los personajes, los viajes y las representaciones de la época de que trata, y reproduce numerosas cartas de Reyes y Príncipes y las contestaciones de los cómicos á estas honrosas invitaciones. Además de este interés que pudiéramos llamar científico y de erudición, el libro ofrece el de amenidad, y agrado, pues en cada página aparecen hechos y anécdotas olvidadas por la historia, y que son no sólo agradables en la lectura, sino muy útiles para los biógrafos. En resumen, el libro merece gran estimación, y su autor es digno de aplauso por haber consagrado su tiempo y su talento á una obra literaria que resulta amena é interesante (2).

(1) *Der griechische Einfluss in indischem Drama*, von E. Wendisch — Berlin, Ather, 1882.

(2) *Les comédiens italiens à la Cour de France sous Charles IX, Henri III, Henri IV et Louis XIII*, par Armand Boschet. — Paris, Plon, 1882.

Lecciones sobre la electricidad y el magnetismo llaman modestamente Mr. Mascart y Mr. Joubert á un libro publicado recientemente, que en realidad es una honrosa tentativa sobre la teoría matemática de la electricidad. Memorias y opúsculos sobre la aplicación de las matemáticas á la electricidad había muchos, pero en ninguno se había tratado seriamente esta materia hasta ahora. Difícil es la empresa en que han entrado nuestros autores; pero en realidad no es invencible, y desde luego se puede asegurar que, si es importante bajo el punto de vista de la filosofía natural, no lo es menos si se considera con relación á la ciencia pura y á sus aplicaciones á la industria. Bajo varios conceptos, pues, sus autores merecen elogio, y este primer tomo de su obra merece estudiarse por los aficionados (1).

Un literato, y á la vez verdadero erudito, ha tomado á su cargo la ingrata tarea de dar á conocer la poesía alejandrina bajo el poder de los tres primeros Ptolomeos, desconocida ó poco menos en el día. Verdad es que Mr. Conat se siente inclinado casi siempre, si no á exagerar los méritos de los poetas de que trata, por lo menos á atenuar sus defectos, cosa que no es de extrañar, dado el amor con que ha estudiado la materia y el profundo conocimiento que de ella tiene. Inútiles fueron todos los esfuerzos de los Ptolomeos para resucitar en Alejandría los buenos tiempos de la Grecia; toda su protección fué inútil, pues la atmósfera del Museo no era favorable á los genios, y ni la elevación de pensamiento ni la independencia de carácter pudo florecer entre la cortesanía y la adulación. La falta de ideas, el alambicamiento en la forma, la confusión en los géneros y tendencia al empequeñecimiento, dieron por resultado, en vez de epopeyas de carácter universal y nacional, cuentos escritos en versos épicos faltos de verdadera inspiración y atestados de erudición pesada é impertinente. La preocupación minuciosa y exclusiva de la forma caracteriza los escritos de Filetos, Hermesianax, Alejandro de Etolia, Apolonio y Calimaco, y en esto puede decirse que consiste verdaderamente la poesía alejandrina. Mr. Conat cree que si bajo ciertos puntos de vista el alejandrinismo fué una especie de renacimiento, visto de otra manera puede considerarse como una decadencia. Su trabajo merece los elogios de la crítica, no sólo por la sana y verdadera erudición que contiene, sino por su buen gusto literario; pudiendo asegurarse que después de las grandes proporciones que él le ha dado, será muy difícil que haya quien intente volver á escribir sobre esta materia, que puede decirse que él ha apurado (2).

Un libro sobre la forma y el ideal en el arte, impreso en Argel, comienza así: «Penetrarme del verdadero fin del arte, observar su

(1) *Leçons sur l'électricité et le magnétisme*, par E. Mascart et I. Joubert.—Paris, Masson, 1882.—20 frs.

(2) *La poésie alexandrine sous les trois premiers Ptolémées*, par Augusto Conat.—Paris, Hachette, 1882.—Un vol., 7,50 frs.

influencia en la marcha del progreso moral, estudiar las obras inmortales, averiguar las verdaderas divergencias de escuela, preguntarme, en fin, cuál era para estos maestros de fe robusta y de ciencia profunda el fin providencial de este arte que ellos han elevado tanto, tal ha sido el objeto de mis constantes estudios. Decir lo que se piensa sobre las obras que se han estudiado largo tiempo es acción de un alma leal; transmitir lo que se ha aprendido es deber del hombre que tiene conciencia de su misión social y de la solidaridad humana. Penetrado de esto, que yo creo ser una verdad, he agrupado todos los materiales que he podido recoger en treinta años de estudio.» Tal prefacio anuncia un trabajo de verdadera importancia, y sin embargo, el de Mr. Lazerges no lo es tanto como se podría esperar, pues en la mayor parte de su obra no hace más que recopilar juicios y datos que ya habían escrito otros. Los tiene su libro también propios y en algunas ocasiones acertadísimos, por lo cual no es despreciable ni mucho menos, antes bien su lectura es útil, y algo provechoso se puede sacar de ella (1).

De gran utilidad y de mérito singular es el librito publicado en París por Félix Robión sobre las instituciones de la Grecia antigua. Se conoce bastante bien su historia, y pueden estudiarse con facilidad sus poetas y sus oradores; pero no se tenía un libro concreto sobre las instituciones de Atenas y de Esparta, donde encontrar sin grandes disquisiciones una relación sucinta de sus fiestas religiosas ó nacionales, de sus representaciones dramáticas, del progreso y de la decadencia de sus bellas artes. El libro de Mr. Robión ha venido á llenar este vacío. Comienza por una introducción consagrada á la edad homérica, entrando inmediatamente en materia por la exposición de la Constitución dada por Solón á la más aristocrática de las democracias griegas; describe las deliberaciones de la Asamblea, las sesiones del Senado y los debates de los tribunales populares, dando idea de las aduanas, de los peajes y de la organización de la administración pública, así como de sus funcionarios. No nos presenta de igual manera á Esparta, donde el ciudadano y la familia estaban completamente subordinados al Estado, y las tierras repartidas en lotes, viéndose en todas partes los efectos de las austeras leyes de Licurgo. Otra parte de la obra la destina su autor á la religión de los griegos, y después de un capítulo muy interesante sobre los dioses de Homero, á su juicio libres del imperio de la fatalidad, describe los sacerdotes, las fiestas y los sacrificios. Concluye su trabajo Mr. Robión con tres capítulos sobre las representaciones dramáticas, y un estudio acerca de la historia del arte en Grecia. En su obra no puede decirse que hay descubrimientos ni nuevas teorías; pero sí que tiene compen-

(1) *La forme et l'ideal dans l'art*, par Hippolyte Lazerges.—Alger, Gavault Saint Leger, 1882.

diado y reunido lo bastante para que resulte útil á los lectores (1).

Un nuevo libro ha venido á aumentar el catálogo de los de la *Biblioteca de la enseñanza de las artes*, que publica Mr. Quantín con éxito extraordinario. Trata este libro de los procedimientos del grabado, y está escrito por Alfredo Lostalot, colaborador de la *Gaceta de Bellas Artes*, y muy experto en esta clase de trabajos. En el que acaba de publicar pasa revista á los medios usados antiguamente y en nuestros días para fijar en una plancha las imágenes de modo que puedan ser impresas con el texto en los libros ó en láminas aparte. No era fácil ciertamente coordinar datos sobre esta materia, poco conocida, y sobre todo presentarlos con claridad y sencillez, de modo que el libro resultara á propósito para vulgarizarse; pero Mr. Lostalot ha vencido estas dificultades, gracias á su indisputable competencia y gran práctica en el arte. En este excelente Manual hallará el lector todo lo necesario sobre la materia, pues trata del grabado á buril, del en madera, del agua fuerte, de los procedimientos mecánicos, como la litografía y la fotografía, y de los derivados de ésta. Cien ilustraciones esparcidas en el texto y muestras al fin de grabado al buril, al agua fuerte y litocromografía sirven de ejemplo á las explicaciones teóricas del texto, y completan el interés del tomo. Su autor merece elogio, y la obra alcanzará mayor éxito, si cabe, que las publicadas anteriormente en esta Biblioteca, ya conocida en toda Europa y útil bajo muchos conceptos á los que cultivan ó son aficionados á la teoría y práctica de las bellas artes (2).

La correspondencia política dirigida al Magistrado de Strasburgo por los agentes en Metz desde 1594 á 1683, ha sido publicada por E. de Bouteiller y E. Hepp, prestando un gran servicio á la historia y á los aficionados á este género de estudios. En la introducción exponen sucintamente, pero con gran claridad, la constitución política de la república de Strasburgo, y al fin del volumen han añadido notas explicatorias, históricas y biográficas acerca del texto. Este contiene cartas de Jacques, de Saint-Aubín, de Jacques Bougars y de Juan de Flavigny, relativas á los hechos y pormenores de la política en los últimos años del siglo XVI y primeros del XVII, y de los acontecimientos de los reinados de Enrique IV y Luis XIII; queda después un vacío en esta correspondencia de 1626 á 1679, y continúa en este año Mr. Jalón desde Metz sus cartas al Magistrado de Strasburgo, cuando ya esta importante plaza fuerte estaba incorporada á Francia. Toda esta correspondencia es muy interesante y merece ser estudiada por los amantes de la crítica histórica (3).

(1) *Les institutions de la Grece antique*, par Félix Robión.—Paris, Didier, 1882.—Un vol., 2,50 frs.

(2) *Les procédés de la gravure*, par A. de Lostalot.—Paris, Quantín, 1882.—Un vol., 4 frs.

(3) *Correspondance politique adressée au Magistrat de Strasbourg par ses agents á Metz*, par E. de Bouteiller et E. Hepp.—Paris, Berger, 1882.

La correspondencia de Dubuissón dirigida al Marqués de Caumont, publicada recientemente por A. Rouxel, es una colección de documentos que dan curiosísimos datos para la historia del reinado de Luis XV, tanto más interesante cuanto que muchos de ellos habían sido omitidos en el *Diario de Barbier* y en las *Memorias del Duque de Luynes* y del Marqués de Argensón. Simón Enrique Dubuissón, comisario del Chatelet, escribía al erudito Marqués de Caumont dándole toda clase de noticias literarias de París, enterándole de los sucesos de la corte, de las querellas del Parlamento y del clero, de las cosas políticas, de los nombramientos y cargos y de los actos del Gobierno, salpicando sus relaciones de anécdotas á menudo libres y aun escandalosas, pero siempre muy interesantes. Lo son por todo extremo, y las más abundantes, las noticias relativas á la literatura, pues no se representaba comedia ni se imprimía libro en aquellos tiempos de que Mr. Dubuissón no diera noticia al Marqués de Caumont. La simple relación de esta correspondencia basta para hacer constar su importancia histórica y literaria (1).

A imitación de la obra de Dezobry, y casi con el mismo título, ha intentado Mr. F. Mahón dar al público un cuadro de las costumbres y existencia de los galos en la época de Julio César. El conjunto que ofrece el carácter de una novela es muy inferior al trabajo de Dezobry, y aunque interesante en algunos pasajes, está plagado de anacronismos y de neologismos, en muchas ocasiones ridículos.

Por otra parte, la obra, cuya intención parece vulgarizar ciertos conocimientos, está recargada de erudición amontonada y confusa, poco á propósito para que llegue á todo el mundo. Tiene, sin embargo, el trabajo de Mr. Mahón en esta parte algo útil y digno de aplauso, pues en realidad hay en él nociones muy instructivas sobre la configuración y productos del suelo de las Galias, sobre los trajes, costumbres, estado de civilización y creencias religiosas de sus habitantes, y sobre las causas que fueron parte á la sumisión de los galos á Roma. Bajo este punto de vista, la obra de Mr. Mahón es útil y aun interesante, pudiéndose consultar con fruto en algunos casos (2).

C.

(1) *Memoires secretes du XVIII siecle.* Lettres du commissaire Dubuissón au Marquis de Caumont.—Paris, Arnould, 1882.—Un vol., 5 frs.

(2) *Les aventures d'un jeune gaulois au temps de Jules César,* par J. Mahon.—Paris, Hachette, 1882.—Un vol., 7,50 frs.



ÍNDICE DEL TOMO IX

1.º DE NOVIEMBRE DE 1882.

	Páginas.
Un nieto de Garcilaso, por D. Vicente Barrantes.....	5
Las luchas de nuestros días, diálogo 2.º, por D. Francisco Pí y Margall..	20
El fracaso de las estipulaciones comerciales con Inglaterra, por D. José Barzanallana	45
Los publicistas hispano-americanos, por D. Emilio Castelar.....	57
Último ensueño (poesía), por D. Antonio Cánovas del Castillo.....	68
De la organización del Gobierno de Cuba y del Ministerio de Ultramar, por el Conde de Tejada.....	72
Los mármoles de Pérgamo en el Museo de Berlín, por D. Francisco M. Tubino.....	93
Lo relativo.—Desventuras de un infeliz adocenado (continuación), por D. A. Sánchez Pérez.....	111
Crónica política, por G.....	130
Crónica musical, por <i>Armónicus</i>	144
Movimiento literario en España, por C.....	159

16 DE NOVIEMBRE.

Escena primera de un drama.—La tolerancia, por D. Manuel Tamayo y Baus.....	161
Doctrina estética de Platón, por D. Marcelino Menéndez Pelayo.....	171
El régimen popular en Aragón (continuación), por D. Vicente de la Fuente.....	197
Pesquerías canarias, por D. F. Perez del Toro.....	215
En la muerte de un amigo de la juventud (soneto), por D. Manuel del Palacio.....	241
Escritores y poetas de la América Española (continuación), por D. Manuel Cañete.....	242
El pintor Wiertz y su museo, por D. Mariano Carreras y González.....	260
La reconstitución de la nacionalidad Ibérica (soneto), por D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca.....	280
Recuerdos, por D. ^a Teresa Arroniz.....	281
Crónica política, por G.....	303
Movimiento científico y literario en el extranjero, por C.....	315

1.º DE DICIEMBRE.

	Páginas.
El viaje de Ebno Batuta por España, por D. Eduardo Saavedra.....	321
La escuela fisiocrática española del siglo XVIII, por D. Eduardo Garrido Estrada.....	326
Primer drama histórico español (continuación), por D. Aureliano Fernández-Guerra.....	339
Las luchas de nuestros días, diálogo 2.º (conclusión), por D. Francisco Pí y Margall.....	357
Los preludios de la Unión en tiempo de D. Jaime el Conquistador, por don Vicente de la Fuente.....	381
Dos solemnidades académicas, por D. Cristóbal Botella.....	405
La Fusión, por D. Buenaventura de Abarzuza.....	421
La naturalización en España, por D. Emilio Cánovas del Castillo.....	430
En la tumba de mi hermana (soneto), por D. Salvador López Guijarro .	438
Puntos de vista, por D. Eduardo López Bago.....	439
Recuerdos (conclusión), por D. ^a Teresa Arroniz.....	448
Crónica política, por G.....	468
Movimiento científico y literario en el extranjero, por C.....	479

16 DE DICIEMBRE.

La REVISTA HISPANO-AMERICANA á sus lectores.....	481
El déficit de ayer, el de hoy y el de mañana, por D. Fernando Cos-Gayón.	483
El ejército desviado de la política, por D. Antonio López de Letona,....	523
De la poética de Aristóteles, por D. Marcelino Menéndez Pelayo.....	531
Versos improvisados, por D. Pedro A. de Alarcón.....	548
Los preludios de la Unión en tiempo de D. Jaime el Conquistador (conclusión), por D. Vicente de la Fuente.....	550
Escritores y poetas de la América Española (conclusión), por D. Manuel Cañete.....	570
Libertad de testar, por D. José de Lilián y Eguizabal.....	587
Primer drama histórico español (conclusión), por D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.....	613
El arquitecto D. Matías Laviña, por D. Toribio del Campillo.....	625
Crónica política, por G.....	634
Movimiento científico y literario en el extranjero, por C.....	642

